

Universidad Nacional de General Sarmiento

Tesis de Maestría en Economía Social

Doctrina Social de la Iglesia y Economía Social y Solidaria:
posibles vinculaciones desde la perspectiva del Trabajo y el
principio del Destino Universal de los Bienes

Maestranda: María Guadalupe Martino

Director de tesis: Juan Carlos Scannone

Co-director de tesis: Alejandro O. Blanco

Junio de 2012

Introducción.....	4
Primera parte: La Doctrina Social de la Iglesia.....	9
Capítulo 1: El Trabajo en la Doctrina Social de la Iglesia	12
1.1. El Trabajo en la Sagrada Escritura	12
1.2. El Trabajo en los Padres de la Iglesia	15
1.3. El Trabajo en el Magisterio de la Iglesia	17
1.4. El trabajo en relación con otros conceptos desde la perspectiva de la DSI	30
1.4.1. Trabajo y solidaridad	30
1.4.2. Trabajo y participación	33
Capítulo 2: El Destino Universal de los Bienes (DUB)	36
2.1. El Destino Universal de los Bienes en la Sagrada Escritura	36
2.2. El Destino Universal de los Bienes en los Padres de la Iglesia	40
2.3. El Destino Universal de los Bienes en el Magisterio de la Iglesia	44
2.4. El Destino Universal de los Bienes en relación con otros conceptos desde la perspectiva de la DSI.....	58
2.4.1. Destino Universal de los Bienes y Solidaridad.....	58
2.4.2. Destino Universal de los Bienes y Participación	60
2.4.3. Destino Universal de los Bienes y Trabajo	61
Segunda Parte: Las propuestas de Economía Social y Solidaria	63
Capítulo 3: Propuesta de Luis Razeto Migliaro: Economía de Solidaridad y Mercado Democrático	71
3.1. Elementos fundamentales de la propuesta.....	72
3.2. Trabajo y conceptos asociados	82
3.2.1. Trabajo y solidaridad: el “Factor C”	85
3.2.2. Trabajo y participación	89
3.3. Propiedad y conceptos asociados	90
3.3.1. Propiedad y solidaridad	93
3.3.2. Propiedad y participación	94

3.3.3. Propiedad y Trabajo	94
Capítulo 4: Propuesta de José Luis Coraggio: Economía Social / Economía del Trabajo.....	96
4.1. Conceptos fundamentales.....	96
4.2. Trabajo y conceptos asociados	103
4.2.1. Trabajo y solidaridad	106
4.2.2. Trabajo y participación	107
4.3. Propiedad y conceptos asociados.....	109
4.3.1. Propiedad y solidaridad	112
4.3.2. Propiedad y participación	113
4.3.3. Propiedad y trabajo	114
Capítulo 5: Vinculaciones entre la Doctrina Social de la Iglesia y la Economía Social y Solidaria	115
5.1. El concepto de “economía”.....	115
5.2. La centralidad del trabajo y su primacía sobre el capital	120
5.2.1. Trabajo y solidaridad	124
5.2.2. Trabajo y participación	126
5.3. El Destino Universal de los Bienes y la función social de la propiedad.....	129
5.3.1. Destino Universal de los Bienes y Solidaridad.....	132
5.3.2. Destino Universal de los Bienes y Participación	133
5.3.3. Destino Universal de los Bienes y Trabajo	135
Conclusiones	138
Bibliografía.....	141

Introducción

La Doctrina Social de la Iglesia¹ (DSI) comprende el conjunto de enseñanzas y orientaciones de la Iglesia en el campo social. Las mismas reconocen como fuentes fundamentales lo que la Iglesia denomina la Revelación Bíblica y la Tradición de la Iglesia (Comp. 74). Esta última está constituida esencialmente por la experiencia de las primeras comunidades cristianas y el aporte de los llamados Padres de la Iglesia, que fueron los primeros intérpretes del mensaje evangélico y cuyo valor fundamental está dado por su cercanía temporal a las fuentes originales del cristianismo.

El Magisterio de la Iglesia² interpreta la realidad basándose en estas fuentes y se expresa a través de distintos documentos que van conformando lo que el Papa Pío XI denominó el “corpus doctrinal” de la DSI. Esta sistematización del pensamiento social de la Iglesia comienza en 1891 con la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII y abarca los documentos “universales” (Ej.: Concilio Vaticano II, sínodos) y todos aquellos emitidos por los pontífices (Ej.: encíclicas, cartas apostólicas), por las instancias regionales o continentales (Ej.: Conferencias del Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM), por las conferencias episcopales de cada país y por los obispos. De este modo, la DSI no es estática sino que se nutre constantemente de las nuevas realidades a través de las intervenciones del Magisterio y su interpretación de los “signos de los tiempos” a la luz del Evangelio. Asimismo, a través de distintas instancias se incorpora el aporte de toda la comunidad eclesial, que incluye tanto a sacerdotes y religiosos como a los laicos (Comp. 79).

Dado que la DSI corresponde al campo de la teología, no se encontrará en ella una propuesta económica o política concreta sino principios de reflexión, normas de juicios

¹ La mención a “la Iglesia” en este trabajo se referirá siempre a la Iglesia Católica Apostólica Romana.

² El Magisterio de la Iglesia es la expresión con que la Iglesia Católica se refiere a la función y autoridad de enseñar que tienen el Papa (Magisterio Pontificio) y los obispos que están en comunión con él.

y cursos de acción que buscan iluminar y transformar la realidad según el Evangelio. En ese sentido Juan Pablo II señala que la DSI no se puede definir según parámetros socioeconómicos, ya que no es un sistema ideológico o pragmático que tiende a definir y componer las relaciones económicas, políticas y sociales, sino que es *“la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es interpretar esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para orientar en consecuencia la conducta cristiana”* (Comp. 72; SRS 41).

La Economía Social y Solidaria (ESS), por su parte, está constituida por una amplia variedad de experiencias y propuestas que buscan construir “otra economía”. Las diferentes vertientes, si bien se distinguen claramente entre ellas, comparten algunas características fundamentales que nos permiten englobarlas en la denominación común de “Economía Social y Solidaria”³.

En términos generales, son propuestas que pretenden superar la opción entre el mercado capitalista y un Estado central planificador y regulador de la economía, considerando una unidad entre economía y sociedad, contraria a la separación planteada por el neoliberalismo. Las organizaciones de la ESS no funcionan orientadas por el lucro sino por el objetivo de lograr la reproducción ampliada de la vida de sus miembros y la comunidad en la que están insertos, estableciendo relaciones de cooperación y solidaridad y favoreciendo la participación. Asimismo,

³ Las distintas corrientes se distinguen también por los nombres que han adoptado, que a su vez reflejan sus diversas acentuaciones. Así, pueden encontrarse denominaciones como Economía Solidaria (Brasil), Economía de Solidaridad (Razeto), Economía del Trabajo (Coraggio), Socioeconomía de Solidaridad (Guerra), etc. En Guerra (2007) se presenta una discusión sobre los nombres entre algunos referentes de las principales vertientes. A los fines de este trabajo se utilizará “Economía Social y Solidaria” como denominación común y el desarrollo de las propuestas específicas se realizará tomando los nombres respectivos.

intentan poner límites al mercado capitalista, para lo cual necesitan expandirse como sector, de manera de impregnar cada vez más las transacciones con una lógica de solidaridad y precio justo y asimismo se propone transmitir las prácticas participativas al ámbito político. Por último cabe destacar que la ESS no está planteada para los pobres, sino que se presenta como una alternativa para todos los ciudadanos que además se asegura de lograr la inclusión de los pobres y los excluidos (Coraggio, 2002).

El presente trabajo pretende analizar las propuestas de Economía Social y Solidaria a la luz de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia a fin de encontrar las vinculaciones existentes entre dichas visiones, determinando en qué medida se corresponden sus principios y valores esenciales y evaluando también la relevancia de las diferencias encontradas para cada una de ellas. Para ello se tomarán en consideración dos ejes fundamentales: el “Trabajo” y el principio postulado por la DSI del “Destino Universal de los Bienes”, el cual tiene importantes implicancias en el orden económico así como en las formas de propiedad, por lo que resulta de especial relevancia para el estudio de una propuesta económica como el que se propone este trabajo. Asimismo, se incorporarán al análisis los conceptos de “solidaridad” y “participación”, ya que ambos constituyen principios fundamentales, tanto para la DSI como para la ESS, particularmente en lo que hace a la organización del trabajo.

En ese marco, se han definido los siguientes objetivos específicos a los cuales se intentará dar respuesta:

1. Comparar la concepción de trabajo propia de la DSI, con la de las propuestas de ESS, considerando el hecho de que ambas plantean su centralidad.
2. Comparar los conceptos de economía y propiedad que se derivan del principio del Destino Universal de los Bienes sostenido por la DSI, con los respectivos conceptos presentes en las propuestas de ESS.

3. Analizar los conceptos asociados al trabajo y al DUB (propiedad, solidaridad y participación) desde ambas perspectivas y establecer coincidencias o divergencias.
4. Determinar la relevancia de las diferencias encontradas en relación a la importancia de los conceptos para cada una de las visiones.

Dada la diversidad de corrientes que abarca la “Economía Social y Solidaria”, a los fines de este trabajo, se han seleccionado dos propuestas concretas, que se consideran significativas dentro del campo estudiado y que se relacionan con la motivación inicial de este trabajo. En primer lugar se tomará la propuesta de “Economía de Solidaridad” de Luis Razeto, por ser de inspiración cristiana y con una significativa inserción en la Iglesia Católica latinoamericana. En segundo lugar se abordará la propuesta de Economía Social / Economía del Trabajo de José Luis Coraggio, por ser éste uno de los principales referentes teóricos en la Argentina y su concepción de la ESS la que inspira la maestría en cuyo marco se desarrolla esta tesis.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la DSI, en particular el hecho de que la misma no representa ningún modelo económico o político específico, este trabajo pretende analizar la propuesta de la ESS a la luz de los principios y valores de la primera, desde una perspectiva dialógica, entendiendo que la DSI se alimenta a través de un constante diálogo con otros saberes, en particular con las ciencias humanas y sociales (Comp. 76 y 78). Como plantea Scannone (2001), dichas ciencias se hacen imprescindibles para mediar el enfoque teológico, antropológico y ético de la Iglesia de manera que pueda contar con un análisis acertado de la realidad social y orientar acciones concretas y viables.

El trabajo se desarrollará en dos grandes partes. La Primera Parte dedicada a la Doctrina Social de la Iglesia, donde se presentarán sus principios generales y constará

de dos capítulos, el Capítulo 1 sobre el Trabajo en la DSI y el Capítulo 2 sobre el Destino Universal de los Bienes. Para realizar dicho análisis se empleará un método teológico, indagando primero en la Sagrada Escritura y en los textos de los Padres de la Iglesia para luego analizar los textos del Magisterio. En cada caso se analizarán los conceptos en forma general y cada uno de ellos en relación con los conceptos de “solidaridad”, “participación” y finalmente la relación entre ambos.

La Segunda Parte se abocará a las propuestas de ESS y a su comparación con los conceptos de la DSI mencionados. Para ello se utilizará un esquema de análisis similar al utilizado para la DSI, a fin de hacer posible la comparación de cada una de las dimensiones consideradas. Así, luego de una caracterización general de las propuestas de ESS se desarrollarán los Capítulos 3 y 4 donde se estudiarán las propuestas de *Razeto* y *Coraggio* respectivamente, haciendo hincapié en los conceptos mencionados. Finalmente, en el Capítulo 5 se realizará la comparación de dichas propuestas con los conceptos de la DSI presentados en la Primera Parte.

Primera parte: La Doctrina Social de la Iglesia

La DSI se estructura sobre una serie de principios que se consideran permanentes y que constituyen parámetros de referencia para la lectura de los fenómenos sociales (Comp. 160 y 161). Estos principios conforman una unidad, están articulados y se complementan entre sí, por lo que si bien a los fines de este trabajo el análisis se concentrará en tres de ellos (solidaridad, participación y destino universal de los bienes) es importante tener en cuenta que no pueden tomarse aisladamente sino en estrecha conexión con el resto de los principios, dado el carácter de “corpus” que tiene la DSI (Comp. 162). A continuación se enunciarán brevemente dichos principios para luego poner el eje en los ya mencionados.

El eje fundamental, sobre el cual deben basarse el resto de los principios, lo constituye el principio de la Dignidad de la Persona Humana. De acuerdo a este principio el orden social y su progresivo desarrollo deben siempre estar subordinados al bien de la persona (Comp. 106 y 132). Ello significa *“considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente”* (Comp. 132).

El principio del Bien Común, se deriva del anterior, y se basa en la idea de dignidad, unidad e igualdad entre todas las personas. Juan XXIII lo define como el *“conjunto de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección”* (Comp. 164; MM 65). Con ello deja libertad al modo en que se alcance ese desarrollo, exigiendo únicamente que se generen las condiciones que lo hagan posible.

Asimismo, el Compendio señala que *“el bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada*

uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas al futuro” (Comp. 164).

De acuerdo al principio de subsidiariedad *“todas las sociedades de orden superior deben ponerse en actitud de ayuda («subsidium»), por tanto de columna, promoción, desarrollo, respecto de las sociedades menores. De este modo, los cuerpos sociales intermedios pueden adecuadamente desempeñar sus funciones que les competen, sin deberle ceder injustamente a otras agregaciones sociales de nivel superior, por las cuales terminarían por ser absorbidos y sustituidos y por ver negada, por último, su dignidad propia y su espacio vital” (Comp. 186).*

Como consecuencia de la subsidiariedad aparece el concepto de “participación”, que se refiere al modo en que las personas contribuyen a la vida cultural, económica, social y política de la comunidad civil a la que pertenecen. La DSI considera la participación como un deber que todos deben ejercer conscientemente y de manera responsable en vista al bien común, por lo que debe ser favorecida, fundamentalmente en los sectores más postergados (Comp. 189).

El principio de solidaridad, por su parte, se define en el Compendio como *“la exigencia de reconocer en el conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos” (Comp. 194).*

Por último, el principio del Destino Universal de los Bienes (DUB) exalta la función social de la propiedad, y reconoce además, la necesidad de los bienes materiales para la subsistencia humana, por lo que todo hombre debe tener la posibilidad de acceder a los mismos para su pleno desarrollo, considerando el principio del uso común de los

bienes como el primer principio de todo el ordenamiento ético–social (Comp. 171 y 172).

En los capítulos que conforman esta primera parte se desarrollará el concepto de “Trabajo” desde la perspectiva de la DSI y el principio del “Destino Universal de los Bienes”, los cuales, como se señalara anteriormente, constituyen los ejes desde los cuales se analizarán las propuestas de Economía Social y Solidaria consideradas en este trabajo. La presentación de estos conceptos se complementará con un análisis de la relación de éstos entre sí y con los conceptos de “solidaridad” y “participación”.

Capítulo 1: El Trabajo en la Doctrina Social de la Iglesia

Para abordar el tema del “Trabajo” según la Doctrina Social de la Iglesia se realizará un rastreo del concepto en las distintas fuentes de la DSI, comenzando por la Sagrada Escritura y la Tradición de la Iglesia a partir de los textos de los Padres de la Iglesia, para luego analizar los documentos del Magisterio.

1.1. El Trabajo en la Sagrada Escritura

Como plantea Levoratti (1998), la Sagrada Escritura, en general no trata los temas en términos abstractos y sistemáticos, sino a través de alusiones, exhortaciones, reflexiones sapienciales o de consecuencias que hay que extraer de los textos narrativos, de modo que en lo que se refiere al trabajo, no puede considerarse que haya una “teología del trabajo” en la Biblia. Sin embargo, puede decirse que tomándola en su totalidad *“nos introduce en la realidad del trabajo, de su valor, de su fatiga y de su redención”* (León–Dufour, 1985) y nos deja algunos criterios fundamentales válidos para todas las épocas (Campanini, 1980). Así se puede observar cómo los documentos de la Iglesia se remiten a estos textos para fundamentar su enseñanza. Para el tema del trabajo es claro el ejemplo de la encíclica *Laborem Exercens* de Juan Pablo II (1981) y el Compendio de la DSI.

A continuación se presentan las referencias al trabajo que se encuentran en la Sagrada Escritura, tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo Testamento, intentando rescatar aquellas enseñanzas que son luego fundamento de los desarrollos posteriores sobre este tema en la Iglesia.

El trabajo en el Antiguo Testamento (AT)

“La Iglesia halla ya en las primeras páginas del libro del Génesis la fuente de su convicción según la cual el trabajo constituye una dimensión fundamental de la existencia humana sobre la tierra” (LE 4).

En Gen 1, se afirma que el hombre ha sido creado a imagen de Dios y como su representante (no sustituto) ha recibido la misión de “dominar” la Tierra. No es el dominio sobre la tierra el que lo asemeja al Creador sino al revés, por haber sido creado a su imagen recibe esa tarea (Levoratti, 1998). Es así que la Iglesia considera que el hombre está desde el principio llamado al trabajo, siendo ésta una de sus características distintivas respecto del resto de las criaturas (LE, Proemio).

En Gen 2, se relata cómo Dios crea el Jardín del Edén e introduce en él al hombre con la tarea de “cultivarlo y cuidarlo”, lo cual nos muestra que el trabajo es perfectamente compatible con la situación de privilegio en que se encontraba el hombre antes del pecado (Levoratti, 1998). Por lo tanto, puede decirse que en ambos relatos bíblicos de la creación, el trabajo aparece como constitutivo de la naturaleza humana, como misión encomendada por Dios al hombre desde el primer momento de su existencia.

Según plantea León-Dufour (1985), por ser un elemento fundamental de la existencia humana, el trabajo se halla afectado directa y profundamente por el pecado, de modo que a partir del mismo, el trabajo conlleva esfuerzo, fatiga y pueden comprenderse bajo esta luz los problemas vinculados al mundo del trabajo, como las injusticias, violencia, divisiones. Pero el trabajo en sí mismo no es visto como un castigo (Comp. 256).⁴

Así, este relato bíblico considera la ambigüedad del trabajo humano, que por un lado es fuente de realización para el hombre y el único medio para dominar la naturaleza y, por otro lado, es una necesidad a la que el hombre debe someterse y ocasiona el

⁴ Vale hacer esta aclaración ante algunas teorías que sostienen que el trabajo es un castigo impuesto al hombre por Dios como consecuencia del pecado original.

“sudor de la frente”, que refleja todas las alienaciones y dificultades derivadas del mismo (Levoratti, 1998).

También se hace referencia al trabajo en el libro de los Proverbios. Allí se encuentran exhortaciones a trabajar y un rechazo a la pereza, destacando también la importancia de la bendición de Dios para la fecundidad del trabajo realizado (Levoratti, 1998). Asimismo, se llama a honrar el trabajo por ser éste fuente de riqueza y de condiciones para una vida decorosa y como instrumento eficaz contra la pobreza, pero sin idolatrarlo, teniendo siempre presente que el fin del hombre es Dios y no el trabajo (Comp. 257).

El trabajo en el Nuevo Testamento (NT)

En el NT no se encuentran normas éticas específicas sobre el trabajo, sino que la enseñanza más significativa relativa al mismo no está en las palabras de Jesús sino en su persona, en su condición de hombre de trabajo, como carpintero de Nazareth (Campanini, 1980). En palabras de Juan Pablo II: *“esta circunstancia constituye por sí sola el más elocuente ‘Evangelio del trabajo’”* (LE 6). También puede observarse en las enseñanzas de Jesús, que sus ejemplos se remiten muchas veces al mundo del trabajo, que era la realidad que lo rodeaba, ya que vivió siempre entre gente humilde, dedicada al trabajo.

El Compendio de la DSI (n. 259) recuerda que Jesús mismo describe su misión *como un trabajar*: *“Mi Padre trabaja siempre y yo también trabajo”* (Jn 5,17).

Asimismo, se destaca el testimonio de San Pablo, que contrariamente a la cultura grecorromana⁵ que lo rodeaba, tuvo una actitud positiva ante el trabajo, considerando

⁵ Las ideas predominantes en la cultura grecorromana miraban con desprecio el trabajo manual (hay excepciones como es el caso de Hesíodo que da un valor significativo al trabajo en la agricultura), el cual

su propia dedicación al trabajo manual (como fabricante de carpas) digna de ser imitada. Según el apóstol el trabajo es parte de una vida cristiana consecuente, incluso frente a la espera del fin de los tiempos (Levoratti, 1998). Juan Pablo II también resalta la actitud del Apóstol Pablo frente al trabajo, señalando que éste se gloriaba de vivir de su oficio (LE 26).

1.2. El Trabajo en los Padres de la Iglesia

En la misma línea que San Pablo, los Padres de la Iglesia, a diferencia de la cultura de su tiempo, tenían una valoración positiva del trabajo y los trabajadores, considerando además su aporte al bien común, su función social. Ello puede observarse en diversas expresiones: San Ambrosio afirma que cada trabajador *“es la mano de Cristo que continúa creando y haciendo el bien”* (Comp. 265); San Ireneo plantea que *“con el trabajo y la laboriosidad, el hombre, partícipe del arte y de la sabiduría divina, embellece la creación, el cosmos ya ordenado por el Padre”* (Comp. 266) y Teodoreto de Ciro dice que el trabajo *“suscita las energías sociales y comunitarias que alimentan el bien común”* (Comp. 266).

Asimismo resaltan la actitud de San Pablo ante el trabajo manual, y critican la mentalidad de la época que lo desvalorizaba. Así, Juan Crisóstomo dice acerca de éste: *“Aquel hombre que por su doctrina se constituía en autoridad en el mundo entero (...) trabajaba día y noche (...) no se avergonzaba de tomar el cuchillo entre las manos y cortar pieles (...) Pero nosotros (...) nos avergonzamos de aquello que para él era una gloria. Nos escondemos como si fuera deshonesto y detestable vivir de un trabajo honesto”* (Homilía sobre las palabras “Saluden a Aquilas y Priscila”, en *El trabajo y las profesiones*, 1991:16).

era dejado a los esclavos, en tanto que los ciudadanos libres debían tener el ocio suficiente para dedicarse al conocimiento de la verdad, al arte de la guerra y al gobierno de la ciudad (Levoratti, 1998).

También se encuentran referencias donde reconocen al trabajo como característica propia del hombre y como mandato divino, como lo expresa San Ambrosio: “*No sin motivo se dijo al hombre, de modo distinto que a los demás animales: ‘con el sudor de tu rostro comerás tu pan’ (...) sólo para el hombre, a fin de que ejercite su inteligencia dispuso (Dios) una modalidad de vida basada en el trabajo*” (San Ambrosio en Lc prólogo 6, en Sierra Bravo, 1997:366).

En ese sentido, Basilio Magno señala la importancia de que cada uno cumpla su profesión, ya que todos los oficios han sido determinados por el Evangelio, en todos ellos hay un llamado de Dios y todos (cazadores, vendedores, arquitectos, albañiles, agricultores, etc.) forman parte de la casa de Dios (Homilía “Cuida de ti mismo”, 4,5 en *El trabajo y las profesiones*, 1991).

Asimismo, se encuentran fuertes exhortaciones a cumplir con el pago del salario, como en el caso de San Ambrosio que considera “*un homicidio negar a un hombre el salario que es necesario para su vida*” (San Ambrosio, Tb 91, en Sierra Bravo, 1997).

Por último, puede señalarse la relación que hacen entre el trabajo y el amor al prójimo, resaltando que el trabajo no debe servir a uno mismo sino a los demás y el deber de trabajar para el propio sustento a fin de no ser un peso para los otros. Por ejemplo, Basilio Magno afirma: “*quien trabaja, lo tiene que hacer no para satisfacer las propias necesidades, sino para cumplir la orden del Señor que dice: ... tuve hambre, y ustedes me dieron de comer (...) cada uno, en su trabajo, debe ponerse como meta ayudar a los necesitados y no atender sus propias necesidades*” (Reglas completas, 42,1,2 en *El trabajo y las profesiones*, 1991:14).

Como puede observarse, los Padres de la Iglesia continúan con la idea expresada en la Sagrada Escritura del trabajo como encargo de Dios y como característica propia

del ser humano. Esta idea será fundamental en las enseñanzas desarrolladas por el Magisterio de la Iglesia en relación al trabajo, como se verá en el siguiente apartado.

Los Santos Padres están, además, en sintonía con San Pablo en su valoración positiva del trabajo manual y del trabajo como fuente de independencia en el sentido de no ser “un peso para los demás”. Asimismo, resaltan su función en relación al bien común y en la ayuda a los necesitados, así como la importancia del salario.

1.3. El Trabajo en el Magisterio de la Iglesia

Como se advierte en los textos de la Sagrada Escritura así como en los escritos patristicos, la Iglesia siempre ha tenido una valoración positiva sobre el trabajo, sin embargo, las intervenciones magisteriales específicas relativas a la cuestión social (y por lo tanto en relación al trabajo) comienzan en 1891 con la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII. Las ideas fundamentales de este documento se han ido enriqueciendo con los aportes posteriores, siendo la encíclica *Laborem Exercens* de Juan Pablo II (1981) el documento dedicado en su totalidad al “trabajo humano”, por lo cual en el presente trabajo se tomará dicho documento como base para abordar esa temática.

Es importante aclarar que si bien hay una continuidad en el pensamiento de la Iglesia en relación al tema del trabajo, el objetivo de *Laborem Exercens* no es simplemente compilar las enseñanzas anteriores sino *“poner de relieve –quizás más de lo que se ha hecho hasta ahora- que el trabajo humano es una clave, quizás la clave esencial, de toda la cuestión social”* (LE 3). *“Laborem exercens, por consiguiente, no es un compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, sino una nueva exposición, clarificación y ahondamiento de su núcleo central: la concepción del trabajo humano, la concepción del hombre en el trabajo”* (Buttiglione, 1982:114).

A continuación se profundizará el concepto de trabajo considerado por la DSI, su relación con el capital y otros aspectos tratados por dicha encíclica, incorporando también los aportes de las encíclicas sociales posteriores (Centesimus annus y Caritas in veritate) y otros documentos que en general no hacen sino reafirmar las ideas de Laborem Exercens, con los acentos propios del momento histórico en que se redactaron.

Dada la importancia de la encíclica Laborem Exercens, en base a ésta y a los objetivos del presente trabajo, se desarrollarán los siguientes puntos: a) El trabajo, clave de la cuestión social; b) Dimensión objetiva y subjetiva del trabajo; c) Primacía del trabajo sobre el capital; d) Derechos asociados al trabajo.

a) El trabajo, “clave de la cuestión social”

Como se viera en la primera parte de este capítulo, desde los primeros tiempos, la Iglesia ha considerado al trabajo como una característica esencial al hombre. En la encíclica Laborem Exercens, Juan Pablo II acentúa particularmente esta idea y plantea que el tema del trabajo humano puede considerarse un “*elemento fijo*” tanto en la vida social como en las enseñanzas de la Iglesia, que ya desde la Sagrada Escritura se refieren a ese tema y se han ido actualizando pero siempre “*conservando aquella base cristiana de verdad que podemos llamar perenne*” (LE 3).

La encíclica muestra cómo el trabajo afecta al hombre en todas sus dimensiones, ya que con éste se procura el sustento; contribuye al progreso de la ciencia y la técnica poniéndose al servicio del mundo; se realiza como ser social contribuyendo a la elevación moral y cultural de la sociedad y es respuesta a una vocación dada por Dios. Así, puede afirmarse que el trabajo es un aspecto esencial del vínculo del hombre con Dios, con los demás, con las cosas y consigo mismo, de modo que su realización como persona depende en gran medida de su realización laboral. Ello lleva a Juan

Pablo II a defender y promover la dignidad del trabajo, sosteniendo que éste constituye la *“clave de la cuestión social”* (Strada, 1982).

En palabras de Juan Pablo II: *“El trabajo humano es una clave, quizás la clave esencial, de toda la cuestión social, si tratamos de verla verdaderamente desde el punto de vista del bien del hombre. Y si la solución, o mejor, la solución gradual de la cuestión social, que se presenta de nuevo constantemente y se hace cada vez más compleja, debe buscarse en la dirección de ‘hacer la vida humana más humana’ (GS 38), entonces la clave, que es el trabajo humano, adquiere una importancia fundamental y decisiva”* (LE 3).

Ya no se plantea sólo como un elemento más de la cuestión obrera (aunque importante), como los anteriores documentos sino que, como se expresara en los párrafos anteriores, se lo considera la *“clave de la cuestión social”*, porque los valores que nacen del trabajo (éticos, culturales y sociales) tienen la fuerza para guiar la transformación histórica. Es así que, a partir del trabajo, pueden recomprenderse otros temas clave como la propiedad, el capital, los sistemas económicos, etc. (Scannone, 1987).

Esta afirmación fundamental de la encíclica se tomará en el presente trabajo como indicio de la posible vinculación de las propuestas de Economía Social y Solidaria con los principios y valores de la DSI, ya que dichas propuestas plantean explícitamente la centralidad del “trabajo” (Coraggio, 2009a; Razeto, 1997).

b) Dimensión objetiva y subjetiva del trabajo

El concepto de “trabajo” planteado en la encíclica *Laborem Exercens* tiene dos dimensiones fundamentales: el trabajo en sentido objetivo (la técnica) y el trabajo en sentido subjetivo (el hombre como sujeto de trabajo), dándole a esta última una

preeminencia sobre la primera. Esta distinción estará presente a lo largo de todo el documento y dará fundamento a varias de sus conclusiones.

El trabajo en sentido objetivo: la técnica

El sentido objetivo del trabajo se refiere su función productiva y está dado por el hecho de que mediante el mismo, el hombre “somete la tierra” (entendiendo por tierra a todos los recursos naturales), transformándola para satisfacer sus necesidades. Este dominio sobre la tierra se expresa de diferentes modos en cada época, dependiendo de las condiciones sociales, culturales y políticas del momento histórico (LE 4). En ese sentido puede decirse que la dimensión objetiva es un aspecto contingente del trabajo (Comp. 270).

La encíclica plantea que el desarrollo industrial, especialmente en la electrónica y la informática, otorga un rol particularmente importante a la técnica como aliada del hombre (refiriéndose al conjunto de instrumentos de los que dispone el hombre para su trabajo, que le permiten perfeccionar, multiplicar y acelerar la producción). Sin embargo, advierte que muchas veces la misma se convierte en su adversaria, quitando puestos de trabajo, impidiendo al trabajador usar su creatividad, convirtiéndolo en esclavo de la máquina (LE 5).

Dicha realidad ha generado interrogantes acerca del trabajo humano en relación a su sujeto, ya que, como se destaca en la encíclica, más allá de las transformaciones que ha experimentado el trabajo y su organización, *“el sujeto propio del trabajo sigue siendo el hombre”* (LE 5). Es así que dedica su atención fundamentalmente a este segundo aspecto, es decir, a su dimensión subjetiva.

El trabajo en sentido subjetivo: el hombre, sujeto de trabajo

Según la encíclica, esta dimensión subjetiva, está presente ya en la Biblia, donde el hombre está llamado a dominar la tierra a través del trabajo porque como “imagen de Dios” es una persona, es decir, un ser subjetivo, capaz de obrar racionalmente, que decide acerca de sí y tiende a realizarse a sí mismo. Como persona es sujeto de trabajo, e independientemente del contenido objetivo de éste, todas sus acciones han de servir a la realización de esa vocación de persona que tiene en virtud de su misma humanidad (LE 6). Se entiende así al trabajo como “*expresión esencial de la persona*” (Comp. 271).

Este sentido subjetivo se considera estable, dado que no depende de la actividad concreta ni del valor objetivo del trabajo realizado sino que su valor reside en la dignidad humana (Comp. 270), “*la persona es la medida de la dignidad del trabajo*” (Comp. 271).

Tal concepción del trabajo como realización de la vocación del hombre, se asocia a la idea de que, mediante el trabajo, el hombre participa en la acción creadora de Dios, colabora con Él y se convierte en co-creador, construyendo el mundo y organizando la sociedad (Forni, 1991). “*El hombre, creado a imagen de Dios, mediante su trabajo participa en la obra del Creador, y, según la medida de sus propias posibilidades, en cierto sentido, continúa desarrollándola y la completa*” (LE, 25). En el mismo sentido, Scannone (1987) señala que es esta característica del trabajo la que hace al hombre, en cuanto hombre, creador de valores humanos, de cultura y comunidad.

La distinción entre trabajo objetivo y subjetivo, continúa en la misma línea que la encíclica Mater et Magistra (n. 82) y la Constitución Conciliar Gaudium et spes (n. 35), que afirman que la actividad humana no sólo transforma la naturaleza, sino que a través de la misma, el hombre se perfecciona a sí mismo. Puede decirse entonces que

Juan Pablo II considera al trabajo no sólo como acción transitiva (productiva) sino también como acción inmanente, es decir, con un fin en sí misma y ahí se fundamenta su esencial dignidad, en esa función “humanizadora” del hombre (Scannone, 1987).

Ello supera la concepción antigua (aristotélica) del trabajo, que separaba dichas dimensiones en actividades y clases sociales diferentes (para los griegos la actividad productiva era propia de las clases inferiores y aquellas con fines inmanentes, como la contemplación y la política, correspondía a los estratos superiores), uniendo ambos fines en el acto mismo de trabajar (Scannone, 1987).

Asimismo, Juan Pablo II asume y supera la concepción moderna del trabajo, que considera a éste como base de la riqueza, de la cultura y la sociedad (A. Smith, Hegel, Marx), pero lo hace partiendo de una antropología diferente que surge de esa consideración del hombre como imagen de Dios, que como tal participa en la obra creadora de Dios, realizando su vocación mediante el trabajo (Scannone, 1987).

Así, podría decirse que al igual que Marx, Juan Pablo II considera que la praxis cambia al hombre y tanto la cultura del hombre como su humanidad misma se generan a través de la praxis histórica. Sin embargo, para el primero, el trabajo transforma a la persona no por sí mismo sino transformando la realidad que a su vez impacta sobre la persona, mientras que para Juan Pablo II, el trabajo transforma a la persona como acción inmanente, es decir que permanece en la persona y la transforma por el sólo hecho de realizarlo (Buttiglione, 1982). Esta dimensión del trabajo que transforma al hombre, es lo que la encíclica *Laborem Exercens* denomina “sentido subjetivo del trabajo”.

Preeminencia del sentido subjetivo por sobre el sentido objetivo

La afirmación que sostiene la encíclica *Laborem Exercens* de que *“el primer fundamento del valor del trabajo es el hombre mismo, su sujeto”* (LE 6), tiene la consecuencia ética de que el trabajo está en función del hombre y no a la inversa, por lo tanto, la finalidad de cualquier trabajo es siempre el hombre (Comp. 272). En ese sentido afirma que hay una *“preeminencia del significado subjetivo del trabajo sobre el significado objetivo”* (LE 6).

La importancia otorgada a este sentido subjetivo se evidencia en que se considera que allí está la fuente de la dignidad del trabajo, tal como lo expresa el Compendio de la DSI: *“La subjetividad confiere al trabajo su peculiar dignidad, que impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento impersonal de la organización productiva. El trabajo, independientemente de su mayor o menor valor objetivo, es expresión esencial de la persona, es ‘actus personae’. Cualquier forma de materialismo y de economicismo que intentase reducir al trabajador a un mero instrumento de producción, a simple fuerza-trabajo, a valor exclusivamente material, acabaría por desnaturalizar irremediabilmente la esencia del trabajo, privándolo de su finalidad más noble y profundamente humana. La persona es la medida de la dignidad del trabajo...”* (Comp. 271).

El fundamento último de esta concepción está en el valor otorgado a la dignidad humana por la DSI, la cual considera que *“por haber sido creado a imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es solamente algo sino alguien. Es capaz de conocerse, de poseerse y de darse libremente y entrar en comunión con otras personas; y es llamado, por la gracia, a una alianza con su Creador, a ofrecerle una respuesta de fe y de amor que ningún otro ser puede dar”* (Comp. 108, CIC 357).

Ese ser imagen de Dios, se realiza plenamente en Jesucristo, como lo expresa Juan Pablo II, “a través de la Encarnación, Dios ha dado a la vida humana la dimensión que quería dar al hombre desde sus comienzos” (RH 1). “El Hijo de Dios, con su encarnación, se ha unido en cierto modo a todo hombre. Trabajó con manos de hombre, pensó con inteligencia de hombre, amó con corazón de hombre” (RH 8). Así, “en Cristo y por Cristo el hombre ha conseguido plena conciencia de su dignidad, de su elevación, del valor trascendental de la propia humanidad” (RH 11).

El principio de la “dignidad de la persona humana” constituye la base de todo el desarrollo de la doctrina social católica (Comp. 107). Es así que la Iglesia sostiene que “una sociedad justa puede ser realizada solamente en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana”, y que ésta constituye el fin último de la sociedad (Comp. 132). En ese sentido, considerando la dimensión subjetiva del trabajo afirma que el mismo “confirma la profunda identidad del hombre creado a imagen y semejanza de Dios” (Comp. 275), de modo que a través del trabajo, el hombre cumple su vocación, “se realiza a sí mismo como hombre, es más, en un cierto sentido se hace más hombre”, según afirma Juan Pablo II (LE 9). Desde esta perspectiva puede comprenderse entonces la primacía del sentido subjetivo por sobre el sentido objetivo del trabajo humano.

c) Primacía del trabajo sobre el capital

Este principio puede decirse que es una consecuencia de la preeminencia del sentido subjetivo del trabajo por sobre su sentido objetivo desarrollada anteriormente.

Ello se explica por la superioridad del hombre respecto de las cosas afirmada por la encíclica, que plantea que todo lo que está contenido en el concepto “capital” es solamente un conjunto de cosas, mientras que, el hombre, como sujeto de trabajo e

independientemente del trabajo que realiza, es una persona, lo cual tiene como consecuencia una primacía del trabajo sobre el capital (LE 12).

Otra forma que utiliza Juan Pablo II para explicar esta relación entre trabajo y capital, es que en el proceso de producción, el trabajo es siempre una “causa eficiente primaria”, mientras que el “capital” (conjunto de los medios de producción) es sólo un instrumento o causa instrumental (LE 12).

Por otra parte, la encíclica considera que todos los medios de producción son fruto del patrimonio histórico del trabajo humano, ya que han sido elaborados por la experiencia y la inteligencia del hombre. Así, todo lo que sirve al trabajo, es a su vez fruto del trabajo y puede decirse que *“ese gigantesco y poderoso instrumento -el conjunto de los medios de producción, que son considerados, en un cierto sentido, como sinónimos de ‘capital’, ha nacido del trabajo y lleva consigo las señales del trabajo humano”* (LE 12).

En base a lo anterior, concluye que no se puede separar el capital del trabajo ni tampoco contraponer el uno con el otro y menos aún los hombres concretos que están detrás de cada uno de ellos (LE 13).

Así, propone un criterio para evaluar los sistemas de trabajo, estableciendo que un sistema será considerado *“justo, es decir intrínsecamente verdadero y a su vez moralmente legítimo”*, en la medida en que en su raíz supere la antinomia entre trabajo y capital, estructurándose sobre el principio de la primacía del trabajo sobre el capital, de la subjetividad del trabajo humano y de su participación eficiente en todo el proceso de producción, independientemente del tipo de trabajo (LE 13).

Esta idea de que el capital debe estar al servicio del trabajo, también puede aplicarse a la relación entre producción y finanzas, es decir, que las finanzas sólo tendrían sentido si se encuentran al servicio de la producción, dejando el lugar primordial que han alcanzado en la economía actual (Scannone, 2001). En la misma línea, Benedicto XVI plantea que las finanzas deben ser un instrumento orientado a producir mejor riqueza y desarrollo y no estar motivada por la especulación, señalando que cuando han dejado esta función han dañado la economía real⁶ (CV 40 y 65).

Cabe preguntarse entonces cuál sería la aplicación práctica de este principio, cuándo puede hablarse de un sistema donde haya una primacía del trabajo sobre el capital en el sentido planteado por la DSI. *Laborem Exercens* sostiene que dicho principio no necesariamente se cumple ni en el capitalismo ni en los sistemas colectivistas, ya que ninguno de éstos asegura por sí mismo que el hombre pueda experimentar su participación en el proceso productivo como auténtico sujeto de trabajo. Plantea que para ello no sólo debe recibir una justa remuneración que lo haga partícipe de los frutos de su trabajo, sino que también es preciso que pueda sentirse corresponsable de la producción desde el puesto de trabajo que ocupa (LE 15).

La encíclica señala que en el capitalismo frecuentemente no se cumplen dichas condiciones, considerando al trabajo como mercancía o como un factor productivo más, equiparable al resto de los instrumentos de producción (LE 7). Asimismo, afirma que la mera supresión de los medios de producción y su paso a manos del Estado, tampoco garantiza que el trabajo sea respetado en su sentido subjetivo porque muchas veces el exceso de centralización impide que el trabajador tenga conciencia de estar trabajando en algo propio y se siente también un instrumento más del proceso productivo (LE 14 y 15).

⁶ La encíclica fue redactada en el contexto de la crisis financiera internacional desatada en 2008.

Si bien la Iglesia no propone un sistema alternativo por no ser ésta su función, en su preocupación por proteger y promover la dignidad humana (SRS 41) propone algunos criterios que van en la línea de hacer efectivo este principio de la “prioridad del trabajo sobre el capital”.

Un criterio que subraya especialmente en ese sentido, el de siempre procurar que el trabajador sea consciente de estar “*trabajando en algo propio*”, sea en un sistema de propiedad privada de los medios de producción o en un sistema de propiedad común (LE 15). Asimismo, más concretamente, se remite a propuestas efectuadas anteriormente por la DSI (por Pío XI en *Quadragesimo anno* y por el Concilio Vaticano II en *Gaudium et spes*), donde se promueven esquemas de participación de los trabajadores en la gestión y en las ganancias de las empresas (LE 14).

También a partir de este principio puede decirse que se derivan los derechos asociados al trabajo (LE 15), cuyo cumplimiento sin duda está vinculado a la forma en que se organiza el trabajo y la producción. En el siguiente apartado se detallarán dichos derechos.

Al momento de confrontar estos principios con las propuestas de ESS, más allá de las soluciones prácticas propuestas por la DSI y de los momentos históricos en que fueron planteadas, lo importante es volver al principio esencial que les dio origen que es la dignidad del trabajo que proviene del hecho de ser realizado por una persona y eso es lo que lo hace superior al capital. Asimismo, se debe garantizar que el trabajo, tanto en su sentido objetivo como subjetivo, sea respetado plenamente, considerando la prioridad de este último sobre el primero.

d) Derechos asociados al trabajo

Como se desarrollara anteriormente, la DSI considera al trabajo como una dimensión esencial de la existencia humana, de modo que la encíclica *Laborem Exercens* propone considerar los derechos asociados al trabajo en el marco más amplio del conjunto de los derechos fundamentales del hombre, afirmando que el respeto a los mismos es una condición esencial para la paz mundial (LE 16).

Asimismo, el documento señala que al considerar estos derechos se debe tener en cuenta la característica específica del trabajo y el hecho de que constituye una obligación, ya que es necesario para el sustento propio y de la familia así como para aportar al desarrollo de la sociedad a la que pertenece (LE 16).

Aquí aparece el concepto que Juan Pablo II denomina “empresario indirecto”, que abarca al conjunto de factores que influyen en las condiciones en que se desarrollan las relaciones laborales y se determinan los contratos de trabajo. Este concepto es aplicable a toda la sociedad, pero en primer lugar al Estado, considerando también las interdependencias internacionales. Este “empresario indirecto” es el que debe garantizar el cumplimiento de los derechos vinculados al trabajo (LE 16 y 17).

Derecho al trabajo

Considerando al trabajo como un bien para el hombre y a su vez necesario para su vida, para su familia y para la sociedad, la DSI plantea que es fundamental garantizar el derecho al trabajo, generando posibilidades para todos (Comp. 287 y 288). En este campo se destaca principalmente la responsabilidad del Estado como así también se reconocen los aportes a la promoción de este derecho a partir de los procesos de auto-organización de la sociedad (Comp. 291-293).

Derechos de los trabajadores

La DSI fundamenta los derechos de los trabajadores, al igual que los demás derechos del hombre, en su concepción de la dignidad trascendente de la persona humana (CA 11). Entre ellos señala el derecho a una justa remuneración, al descanso, a condiciones laborales saludables, a la salvaguarda de la propia personalidad, a recibir subsidios por desocupación, pensiones y seguridad social y otras contingencias y el derecho a reunirse y asociarse (Comp. 301).

En Caritas in veritate, Benedicto XVI hace referencia al llamamiento de Juan Pablo II a “*una coalición mundial a favor del trabajo decente*”, en apoyo a la estrategia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las características de este “*trabajo decente*” serían: “*un trabajo que en cualquier sociedad sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar, espiritual; un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación*” (CV 64).

Estos derechos constituyen una exigencia que deberá asumir una propuesta de organización del trabajo que concuerde con los principios de la DSI, ya que constituyen una aplicación concreta de los mismos, considerando la dignidad de la persona como principio esencial y en todas sus dimensiones.

1.4. El trabajo en relación con otros conceptos desde la perspectiva de la DSI

Como se expusiera anteriormente, la DSI se estructura en base a una serie de principios considerados permanentes y vinculados entre sí, que tienen su fundamento en el “principio de la dignidad de la persona humana”. En esa sección se intentará indagar tres de ellos (solidaridad, participación y destino universal de los bienes), seleccionados por su estrecha relación con el trabajo y su organización, así como con las formas que éste puede adoptar en una ESS. Cabe señalar que el análisis se realizará desde la perspectiva del “trabajo”, aunque cada uno de ellos tiene una dimensión mucho más amplia. El principio del destino universal de los bienes, a la luz del cual se analizará el tema de la propiedad, se desarrollará con mayor profundidad en el siguiente capítulo, por constituir el segundo eje de análisis a partir del cual se estudiarán las propuestas de ESS. Por lo tanto, la relación de dicho principio con el trabajo se tratará en ese capítulo.

1.4.1. Trabajo y solidaridad

El principio de solidaridad sostenido por la DSI, da particular importancia al reconocimiento de la naturaleza social de la persona humana así como a la igualdad de todos en dignidad y derechos y asume un camino común de los hombres y los pueblos hacia la unidad (Comp. 192).

Juan Pablo II, en la encíclica *Sollicitudo rei socialis* habla de la solidaridad como virtud moral, señalando que la misma no debe ser entendida como un sentimiento superficial en relación a la desgracia ajena sino como *“la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir por el bien de todos y cada uno para que todos seamos verdaderamente responsables de todos”* (SRS 38). Asimismo, la DSI considera una dimensión de la solidaridad como principio social, es decir, como principio ordenador de las estructuras y de las instituciones. Desde esta perspectiva,

propone transformar las “estructuras de pecado”⁷ en “estructuras de solidaridad” (Comp. 193; SRS 38).

Reafirmando esta idea, Juan Pablo II sostiene que la solidaridad constituye un principio básico de la concepción cristiana de organización social y política, tanto nacional como internacional (CA 10). Así, en los documentos del Magisterio se observan numerosos llamados a la solidaridad entre los pueblos⁸ y en el marco de las grandes transformaciones en el mundo del trabajo y de la creciente interdependencia de los pueblos, Juan Pablo II llama a una “globalización de la solidaridad” (Comp. 321).

En síntesis, puede decirse que para la DSI la solidaridad es un principio que tiene su origen en la igual dignidad de todos los hombres y en su interdependencia recíproca, que hace necesario que todos sean responsables de todos, tanto a nivel de una pequeña comunidad familiar o de trabajo como a nivel internacional, entre las distintas naciones.

Como se desprende de lo anterior, el principio de solidaridad es muy amplio y abarca múltiples aspectos de la vida en sociedad, por lo que sería relevante profundizar más en sus implicancias para una propuesta de economía social y solidaria. Sin embargo, dado el alcance del presente trabajo y los ejes de análisis seleccionados, el mismo se limitará a aquellos aspectos que tengan relación más directa con la problemática del “trabajo” y el “destino universal de los bienes” (en el capítulo siguiente).

⁷ Juan Pablo II señala que las “estructuras de pecado” se fundan en el pecado personal y están unidas a actos concretos de personas que las introducen y hacen difícil su eliminación. Las mismas se van reforzando y condicionan los comportamientos de las personas. Estas estructuras presentan dos características fundamentales: el afán de ganancia exclusiva y la sed de poder (SRS 37).

⁸ Mater et magistra n. 155 y 157; Gaudium et spes n. 86 y 87; Populorum progressio n. 48 y 65.

En lo que hace a la solidaridad y el trabajo, en primer lugar puede afirmarse que desde la perspectiva de la DSI, la consideración del valor subjetivo del trabajo, lleva a un concepto de solidaridad según el cual el reconocimiento del otro no proviene de su aporte objetivo a la producción sino de considerar al otro como un igual, por su condición de “persona” (Wormald, 1991).

Puede advertirse cómo este principio de solidaridad impregna las ideas de empresa, como “*comunidad de hombres*” (CA, 35), y de trabajo, reconociendo que trabajar es “*trabajar con otros y trabajar para otros*” (CA 31) o por ejemplo al plantear que las relaciones en el ámbito de la empresa deben estar orientadas a la colaboración de todos en la “*la obra común*” y a la función del trabajo como aporte a la “*utilidad general*” (MM 92).

Otro tema que aparece continuamente en los documentos sociales del Magisterio, es la defensa del derecho de asociación de los trabajadores⁹, el cual se materializa generalmente en la formación de sindicatos, como expresión de la “*solidaridad de los hombres de trabajo*” (LE 8), en defensa de sus derechos.

Reconociendo los cambios ocurridos en el mundo del trabajo, la DSI llama a los sindicatos a generar “nuevas formas de solidaridad”, que puedan atender además de las categorías laborales tradicionales, aquellas nuevas formas más inestables y precarias, que son cada vez más frecuentes. De acuerdo con la concepción de trabajo de la DSI se plantea que la acción de los sindicatos debe estar orientada por el sentido subjetivo del mismo, “*hay que seguir preguntándose por el sujeto de trabajo y las condiciones en las que vive*” (LE 8; Comp. 308).

⁹ Rerum novarum n. 69; Mater et magistra n. 97 y 102; Gaudium et spes n. 68; Laborem exercens n. 20; Centesimus annus n. 7; Caritas in veritate n. 25.

La solidaridad en el mundo del trabajo, tanto a nivel macro como hacia el interior de las organizaciones será clave al momento de analizar las propuestas de ESS, ya que para éstas la solidaridad constituye un valor fundamental.¹⁰ Del mismo modo, el rol de los sindicatos también es un tema de relevancia, dado que muchas de las iniciativas de ESS tienen su origen en la actividad sindical.

1.4.2. Trabajo y participación

Como se mencionara anteriormente, la DSI otorga una gran importancia a la participación y considera que la misma *“asegura la realización de las exigencias éticas de la justicia social”* (Or. 40).

El Compendio de la DSI define la *“participación”* como *“una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece”* (Comp. 189).

Pablo VI (1971) plantea la importancia de la participación tanto en el campo económico como en el ámbito político y social desde el punto de vista de la responsabilidad que ella implica, tomando lo afirmado en Mater et Magistra (1961) por Juan XXIII donde plantea el acceso a las responsabilidades como una exigencia de la naturaleza de la persona para su desarrollo y para el ejercicio de su libertad (OA 47).

Particularmente en relación al trabajo, en repetidas ocasiones la Iglesia ha propuesto esquemas de participación en las empresas, tanto en la gestión como en las ganancias.

¹⁰ De hecho forma parte del nombre que asumen varias de estas propuestas como *“Economía de la Solidaridad”* (Razeto); *Economía Solidaria* (en Brasil); *Socioeconomía de la Solidaridad* (Pablo Guerra).

Ello se observa en *Quadragesimo anno* (1931) donde se plantea que el contrato de trabajo debe ser suavizado mediante el contrato de sociedad, dando algún grado de participación a los obreros en la propiedad, en la administración y en las ganancias de la empresa (QA 46-52).

En *Mater et Magistra* (1961), en tanto, se destaca la importancia de las formas de participación de los trabajadores en la empresa, señalando que para ello es necesario concebir al trabajo no sólo como fuente de ingresos sino también como cumplimiento de un deber y como servicio a la utilidad general (MM 91-94).

Retomando las ideas propuestas en los documentos anteriores, la Constitución *Conciliar Gaudium et spes* (1965), impulsa también la participación en la gestión de las empresas (respetando las funciones de cada uno), fundamentando su postura en el hecho de que las mismas constituyen asociaciones de personas, es decir, *“de hombres libres, capaces de disponer de sí mismos, creados a imagen de Dios”* (GS 68).

Por su parte, la *Laborem Exercens*, recogiendo también lo anterior, señala la importancia de las formas de participación en la empresa, a fin de que el trabajador *“sea consciente de que está trabajando ‘en algo propio’”* (LE 14 y 15).

Otra forma de participación (vinculada al mundo del trabajo), promovida por la DSI, es la ejercida por los sindicatos, que la DSI considera *“un elemento indispensable de la vida social”* (Comp. 305). Cabe señalar la salvedad que se hace al afirmar que la Iglesia no considera a los sindicatos como un reflejo de la estructura de clases de la sociedad sino como un instrumento de lucha por la justicia social pero no *“contra los demás”* sino en un sentido positivo.

Asimismo, señala que a los sindicatos, además de su función reivindicativa les corresponde la función de educar la conciencia social de los trabajadores, a fin de que éstos se sientan parte activa del desarrollo económico y social y de la construcción del bien común universal (Comp. 307). En ese sentido cumplen un importante papel en relación a favorecer la “participación” tal como es concebida desde la DSI.

Tanto las formas de participación en las ganancias de las empresas como el rol de los sindicatos serán nuevamente abordados en los puntos siguientes referidos a “propiedad” y “solidaridad” respectivamente. Ello nos muestra que el concepto de participación de alguna manera cruza a los otros principios y es un ejemplo de la forma en que los principios de la DSI forman una unidad y sólo pueden separarse a los fines de su estudio y aún así se hace evidente la necesidad de los otros para alcanzar su pleno sentido.

La participación será un tema significativo al momento de confrontar con las propuestas de ESS, ya que éstas proponen la autogestión como modelo de organización, con toma de decisiones democrática, etc., lo cual podría considerarse una aplicación radical de este principio de la participación, aunque será necesario mirarlo a partir de una visión de conjunto (tanto de la DSI como de las propuestas de ESS).

Capítulo 2: El Destino Universal de los Bienes (DUB)

Como se señalara anteriormente, el Destino Universal de los Bienes se inscribe dentro del conjunto de principios postulados por la DSI. El mismo es considerado por Juan Pablo II uno de los *“baluartes de la Doctrina Social de la Iglesia”* (CL 43) y *“primer principio de todo el ordenamiento ético-social”* (LE 19). Así, dada la relevancia de este principio para la DSI y particularmente para la economía, se ha tomado como segundo eje de análisis de las propuestas de Economía Social y Solidaria estudiadas en el presente trabajo.

Al igual que en el caso del “trabajo”, se indagarán las referencias al DUB presentes en la Sagrada Escritura, así como en las enseñanzas de los Padres de la Iglesia, para luego abordar los documentos del Magisterio.

2.1. El Destino Universal de los Bienes en la Sagrada Escritura

Como se indicara en el capítulo anterior, los temas en la Biblia no son tratados en términos sistemáticos o abstractos, pero de sus relatos puede extraerse un mensaje válido para todas las épocas y constituye una de las principales fuentes de la DSI. Ello se refleja claramente en el caso del DUB, ya que tanto en los textos de los Padres de la Iglesia como en los documentos del Magisterio, al abordar este tema se observan constantes referencias a la Sagrada Escritura.

Por lo tanto, siguiendo el mismo criterio adoptado para abordar el tema del “trabajo”, en este apartado se procurará mostrar las referencias al DUB que constituyen el fundamento de las enseñanzas posteriores de la Iglesia sobre el tema.

El DUB en el Antiguo Testamento

Al igual que para el concepto de “trabajo”, el fundamento bíblico del DUB se encuentra en el origen mismo del hombre. Como se viera anteriormente, según el AT, Dios creó

al hombre a su imagen con la misión de “dominar la Tierra” a través de su trabajo. De este modo, el hombre recibe los bienes creados por Dios *“como un don precioso, confiado a su responsabilidad por el Creador”* (Comp. 255).

En ese sentido, plantea Mattai (1980), la idea bíblica de la persona como imagen de Dios, legitima el dominio del hombre sobre los bienes terrenos, otorgando a todos (sin distinciones) el derecho a hacer uso de los mismos.

Como señala Juan Pablo II (1994), *“si Dios en su Providencia había dado la tierra a los hombres, esto significaba que la había dado a todos. Por ello las riquezas de la creación se debían considerar como un bien común a toda la humanidad. Quien poseía estos bienes como propiedad suya era en realidad sólo un administrador, es decir, un encargado de actuar en nombre de Dios, único propietario en sentido pleno, siendo voluntad de Dios que los bienes creados sirvieran a todos de un modo justo”* (TMA 13).

Así, la privación de bienes necesarios para la vida iría en contra de la voluntad de Dios por lo que tal situación era frecuentemente denunciada por los profetas del AT como un escándalo y la ley antigua preveía instituciones destinadas a enfrentar ese tipo de problemas (aunque no conste que se hayan aplicado). Tal es el caso del año sabático y el año jubilar¹¹. En la misma línea se observa una condenación de las prácticas comerciales fraudulentas, los excesos fiscales y la esclavitud (Mattai, 1980). Se buscaba así *“transformar continuamente y desde dentro la vida del pueblo de la Alianza, para hacerla conforme al designio de Dios”* (Comp. 24), siempre en la espera

¹¹ El año sabático, establecido por la ley de Moisés, consistía en un tiempo dedicado de modo particular a Dios. Se celebraba cada siete años y consistía en dejar reposar la tierra, condonar las deudas y liberar a los esclavos y sus bienes (cada uno podía regresar a su familia de origen y recuperar su patrimonio). El año jubilar, por su parte, debía celebrarse cada cincuenta años y durante el mismo se ampliaban las prácticas del año sabático y se realizaban con mayor solemnidad.

de una liberación que cortara de raíz el pecado, origen de toda injusticia (Mattai, 1980).

Como señala Juan Pablo II (1994), si bien estos preceptos no se llevaron a cabo en la realidad, puede decirse que la doctrina social desarrollada posteriormente encuentra una de sus raíces en estas tradiciones, basadas en ese espíritu de igualdad y justicia social (TMA 13).

Otras menciones en relación a la propiedad y al uso de los bienes materiales que se encuentran en el AT, se refieren a la pobreza y a la riqueza como conceptos más globales. En estas consideraciones puede decirse que hay una doble postura: en la literatura sapiencial, por un lado, se observa un aprecio a la disponibilidad de bienes materiales necesarios para la vida, incluso a veces considerando la abundancia (no la riqueza o el lujo) como una bendición mientras que la pobreza es interpretada como una consecuencia del ocio o como hecho natural. Por otra parte, la tradición profética condena el mal uso de los bienes, estigmatizando las estafas, la usura y las injusticias respecto de los más pobres y, desde esta perspectiva, si bien se considera un mal la pobreza y la opresión, se la ve también como símbolo de la realidad del hombre ante Dios, de quien provienen todos los bienes (Comp. 323).

El DUB en el Nuevo Testamento

En el NT puede verse cómo Jesús asume toda esa tradición del Antiguo Testamento, también en relación a los bienes materiales, a la riqueza y la pobreza, llevándola a su plenitud. En esa línea el Compendio señala varios pasajes¹² del NT en los que se hace alusión a estos temas, exhortando a no poner la confianza en los bienes materiales o en la riqueza sino en Dios. Asimismo, plantea que el hombre redimido por Cristo, en

¹² Mt 6,24 y 13,22; Lc 6,20-24 y 12,15-21; Rm 14,6-8 y 1 Tm 4,4.

comuni3n con Dios, puede continuar la obra de Jes3s, haciendo justicia a los pobres, liberando a los oprimidos, consolando a los afligidos y buscando activamente un nuevo orden social con soluciones adecuadas para la pobreza material y las injusticias sociales (Comp. 325).

As3, plantea que el principio del Destino Universal de los Bienes *“corresponde a ese llamado que el Evangelio incesantemente dirige a las personas y a las sociedades de todo tiempo, siempre expuestas a las tentaciones del deseo de poseer, a las que el mismo Se3or Jes3s quiso someterse (cf. Mc 1,12-13; Mt 4,1-11; Lc 4,1-13) para ense3arnos el modo de superarlas con su gracia”* (Comp. 175).

Por otra parte, el Compendio muestra las ense3anzas de Jes3s en cuanto a la importancia de administrar correctamente los bienes que han sido confiados al hombre: *“A la luz de la Revelaci3n, la actividad econ3mica ha de considerarse y ejercerse como una respuesta agradecida a la vocaci3n que Dios reserva a cada hombre. (...) Una buena administraci3n de los dones recibidos, incluidos los dones materiales, es una obra de justicia hacia s3 mismo y hacia los dem3s hombres: lo que se recibe ha de ser bien usado, conservado, multiplicado, como ense3a la par3bola de los talentos (cf. Mt 25,14-31; Lc 19,12-27)”* (Comp. 326).

Por 3ltimo cabe mencionar la vida de las primeras comunidades cristianas relatada en el libro de los Hechos de los ap3stoles, cuyos miembros ten3an todos sus bienes en com3n y daban a cada cual seg3n su necesidad, no existiendo entre ellos diferencias entre ricos y pobres. Si bien en la pr3ctica concreta esto fue dif3cil de mantener a medida que se fue extendiendo la Iglesia, el n3cleo central permanece, *“en la comunidad de los creyentes no debe haber una forma de pobreza en la que se niegue a alguien los bienes necesarios para una vida decorosa”* (DCE 20).

En síntesis, puede decirse que el principio del Destino Universal de los Bienes aparece desde los comienzos en la Sagrada Escritura, ya que su origen se hallaría en el momento mismo de la Creación. Según el relato bíblico, Dios confía al hombre el cuidado y la administración de los bienes de la tierra y no hace ningún tipo de distinción, de modo que se entiende que este don ha sido otorgado a todos los hombres por igual y todos tienen derecho a gozar de ellos. Asimismo se destacan las recomendaciones orientadas a poner la confianza en Dios antes que en las riquezas materiales y a administrar correctamente los bienes que han sido confiados al hombre haciéndolos fructificar y poniéndolos al servicio de los demás.

2.2. El Destino Universal de los Bienes en los Padres de la Iglesia

Como se señalara al abordar el tema del “trabajo”, los documentos del Magisterio frecuentemente se remiten a las enseñanzas de los Padres de la Iglesia, ya que junto con la Sagrada Escritura constituyen las fuentes de la DSI. Para el caso del DUB se observan claras referencias en la Constitución Conciliar *Gaudium et spes* así como en el Compendio de la DSI.

Una primera idea a considerar es que, como señala el Compendio, *“los Padres de la Iglesia insisten en la necesidad de la conversión y de la transformación de las conciencias de los creyentes, más que en la exigencia de cambiar las estructuras sociales y políticas de su tiempo”* (Comp. 328). Sin embargo, dada la fuerza de sus principios, podría pensarse que una aplicación radical de los mismos implicaría transformaciones estructurales, aunque ciertamente no sea esa la tónica de sus enseñanzas¹³. Por otra parte, a los fines de este trabajo, lo que resulta relevante son

¹³ Además, al tomar los textos de los Padres de la Iglesia, debe tenerse en cuenta que, como es de esperar, en general su análisis muestra la influencia de la mentalidad y la sensibilidad de su época. En ese contexto, se observa que su perspectiva no se sale de lo asistencial, ya que la limosna era la única forma concebible de resolver las diferencias sociales. Es por ello que lo importante es rescatar el espíritu del mensaje de los Padres, pero en cuanto a la aplicación, es preciso traerlo a la realidad actual (Montes, 1995a).

aquellas reflexiones que tienen validez para todos los tiempos y especialmente para el tiempo actual, aquellos principios que dan origen a las transformaciones que se puedan plantear y a las aplicaciones desarrolladas por el Magisterio de la Iglesia a lo largo de la historia.

En línea con lo planteado en el apartado anterior, puede observarse cómo los Padres de la Iglesia toman como referencia a la Creación como fundamento de su concepción acerca del destino de los bienes. De modo que, partiendo de la idea de que Dios creó la tierra para todos, los Santos Padres consideran que todos los bienes de la naturaleza en principio son comunes, ya que han sido dados a todos por igual.

Desde esta perspectiva atribuyen al pecado el origen de las diferencias, afirmando que todos los hombres llegan al mundo en iguales condiciones, sin ninguna posesión, como señala este pasaje de San Ambrosio: *“En común ha sido creada la tierra para todos, ricos y pobres; ¿por qué os arrogáis, oh ricos, el derecho exclusivo del suelo? Nadie es rico por naturaleza, pues ésta engendra igualmente pobres a todos. Nacemos desnudos y sin oro ni plata”* (De Naboth 2, en Sierra Bravo, 1997:122).

Así, plantean que las desigualdades son generadas por el hombre, como producto de la avaricia, que lleva a las personas a arrojar las cosas para sí. Por ejemplo, Gregorio Nacianzo, refiriéndose a los ricos afirma: *“No piensan que pobreza y riqueza, independencia y servidumbre sólo tarde entraron en el mundo de los hombres, que fueron inventadas e introducidas por el pecado”* (PG 35, 858-910 en Montes, 1995a:120) e invita a considerar la *“igualdad originaria”* y olvidar las divisiones surgidas posteriormente.

De esta concepción, se desprende que dar limosna o procurar una distribución equitativa de los bienes no constituye sólo un acto de beneficencia sino un deber de justicia, el pago de una deuda.

“El rico, dirá más tarde San Gregorio Magno, no es sino un administrador de lo que posee; dar lo necesario a quien carece de ello es una obra que hay que cumplir con humildad, porque los bienes no pertenecen a quien los distribuye. Quien tiene las riquezas sólo para sí no es inocente; darlas a quien tiene necesidad significa pagar una deuda”(Comp. 329).

Un concepto que subyace a estas ideas es que el hombre es un “administrador” de los bienes de la tierra, los cuales han sido confiados a éste por Dios (Comp. 328). Por ejemplo, Basilio de Cesarea dice: *“Piensa, oh rico, en tu Benefactor, y en lo que eres. Recuerda que eres el administrador de esos bienes, nada más, y que te han sido dejados sólo en custodia”* (PG 31, 262-304 en Montes, 1995b:50).

Este reconocimiento de que los bienes de la tierra no son propiedad del hombre sino que han sido dados por Dios para que sirvan a todos los hombres, lleva a plantear la función social de los bienes. Éste es otro rasgo que resaltan los Santos Padres, considerando que las riquezas deben *“producir beneficios para los demás y para la sociedad”* (Comp. 329). En ese sentido, San Juan Crisóstomo afirma que *“las riquezas pertenecen a algunos para que estos puedan ganar méritos compartiéndolas con los demás”*, mientras que San Basilio propone a los ricos abrir las puertas de sus almacenes para hacer llegar la riqueza a los pobres, destacando también la importancia de hacer circular la riqueza (Comp. 329).

Asimismo, los Santos Padres hacen hincapié en el menor valor de las riquezas temporales en relación a los bienes eternos y llaman a usar sólo los bienes necesarios

dejando de lado lo superfluo, también en respuesta al principio anterior, según el cual los bienes están destinados a todos, de modo que lo superfluo correspondería al que no tiene. En esa dirección pueden observarse fuertes amonestaciones como la de San Basilio: *“Pertenece al hambriento el pan que guardas en tu cocina. Al hombre desnudo, el manto que está en tu armario. Al que no tiene zapatos, el par que se estropea en tu casa. Al hombre que no tiene dinero, el que tienes escondido.*

Por eso, en vez de ayudar a la gente, eres un explotador” (PG 31, 262-304 en Montes, 1995b:59).

Asimismo, cabe señalar la importancia que daban los Padres de la Iglesia a la responsabilidad por los otros como ejercicio efectivo del amor al prójimo, la cual lleva a buscar una justa distribución de los bienes, dando siempre al que está en situación de necesidad. Como afirma Basilio de Cesarea, *“Según el principio del amor, todos distribuyen sus bienes y cada uno recibe y gasta lo que sirve para sus necesidades. Así, el que ama al prójimo como a sí mismo posee lo mismo que él: se reparte con él hasta lo sobrante”* (PG 31, 262-304 en Montes, 1995b:60).

Por último, cabe hacer mención a las referencias a los beneficios de la propiedad común. Así, San Juan Crisóstomo dice: *“Mirad cómo en las cosas comunes no hay luchas, sino que todo es paz. Mas apenas alguien intenta apropiarse algo, entra inmediatamente en acción la rivalidad, como si la naturaleza misma protestara de que habiéndonos Dios juntado de todas partes, nosotros nos empeñamos en dividirnos y separarnos por la propiedad y por esas frías palabras de ‘tuyo’ y ‘mío’”* (1 Tm homilía 12, 4, en Sierra Bravo, 1997:300).

A modo de síntesis, puede decirse que, basándose principalmente en la idea bíblica de que Dios creó al hombre confiándole la administración de los bienes de la creación, los Padres de la Iglesia, afirman que los bienes deben estar a disposición de todos los

hombres y deben ser utilizados en pos del bien común. Plantean además una cierta medida en la posesión de bienes materiales, ajustándose a las necesidades, desechando el lujo, fundamentalmente cuando el prójimo se encuentra en situación de necesidad. Esta responsabilidad por el bien común en la forma de utilizar los bienes materiales y de apropiarse de ellos, así como la convicción de ser meros administradores de los bienes confiados por Dios, son los fundamentos del principio del destino universal de los bienes postulado por la DSI y sus implicancias.

2.3. El Destino Universal de los Bienes en el Magisterio de la Iglesia

Para este tema no hay un documento central como en el caso del “trabajo”, de modo que se tomará como referencia el Compendio de la DSI (2005), el cual podría decirse que contiene una sistematización oficial¹⁴ de los conceptos fundamentales de la DSI (entre ellos el DUB) con aportes de los distintos documentos. Asimismo, se procurará ampliar el análisis tomando los documentos más significativos, como la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* e incorporando también aquellos más recientes que el Compendio no alcanza a incluir, como el documento conclusivo de Aparecida (2007) y la encíclica *Caritas in veritate* (2009).

En base al Compendio y a los objetivos de este trabajo, se desarrollarán cinco puntos centrales vinculados al principio del Destino Universal de los Bienes: a) Origen y significado del principio; b) Función social de la propiedad; c) Propiedad privada y otras formas de propiedad; d) DUB y opción preferencial por los pobres; e) DUB y concepto de “economía”.

¹⁴ Fue elaborado por el Pontificio Consejo Justicia y Paz.

a) Origen y significado del principio

El Compendio de la DSI presenta el Destino Universal de los Bienes remitiéndose a la expresión utilizada en la constitución *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II: *“Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad”* (GS 69; Comp. 171).

Como se observara anteriormente, tanto en la Sagrada Escritura como en los textos de los Padres de la Iglesia, el origen de este principio se halla en la idea de que Dios creó al mundo y al hombre, confiando a éste el dominio y la administración de los bienes de la tierra, tarea que fue dada a todos por igual, por lo que todos los hombres, sin ningún tipo de distinción, tendrían derecho a gozar de dichos bienes. Según Juan Pablo II, allí se encuentra la raíz primera del DUB (CA 31).

Por otra parte, la DSI reconoce que la persona no puede prescindir de los bienes materiales para satisfacer sus necesidades primarias, por constituir las condiciones básicas de su existencia y éstas le permitirán alcanzar *“las más altas finalidades a las que está llamada”*, en palabras de Pío XII (Comp. 171). Es así que todo hombre, en razón de su dignidad, debe tener la posibilidad de acceder a los bienes que le permitan su pleno desarrollo (Comp. 132 y 172).

Como aclara el Compendio, el DUB no significa que todo esté a disposición de cada uno o de todos sino que es necesario establecer un orden normativo (jurídico), fruto de acuerdos nacionales e internacionales, que sienta las bases para ejercer ese derecho (Comp. 173).

Partiendo entonces de la base de que el derecho universal al uso de los bienes es un derecho natural y originario y por lo tanto inherente a la persona, la Iglesia sostiene

que el mismo es prioritario respecto de cualquier intervención humana sobre los bienes, es decir que todo ordenamiento jurídico o sistema económico debe estar subordinado al cumplimiento de este principio (Comp. 172). En la encíclica *Populorum Progressio*, Pablo VI lo expresa de este modo: *“Todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, a ello [destino universal de los bienes] están subordinados: no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su realización, y es un deber social grave y urgente hacerlos volver a su finalidad primera”* (Citado en Comp. 172).

En síntesis, puede decirse que el DUB se fundamenta en el concepto bíblico de que el hombre fue creado por Dios y los bienes de la tierra fueron puestos a su disposición para su sustento, condiciones que fueron dadas a todos los hombres por igual. Por otra parte, la consideración de la dignidad de la persona humana y el reconocimiento de que el uso de los bienes es necesario para la existencia del hombre y su desarrollo, exigen que este principio sea respetado y garantizado. Es así que la DSI afirma que todo ordenamiento jurídico y toda propuesta económica, como podrían ser las propuestas de ESS, deberán estar subordinados a este principio del destino común de los bienes.

b) Función social de la propiedad

Como desprende del apartado anterior, el principio del DUB implica que toda propiedad, incluso la propiedad privada, tiene una función social. Dicha función ha sido defendida desde los comienzos por la DSI como exigencia ineludible del bien común. Así, Pío XII señala que *“ni León XIII ni los teólogos que han enseñado bajo la dirección y magisterio de la Iglesia han negado jamás ni puesto en duda ese doble carácter del derecho de propiedad llamado social e individual”* (QA 45), explicando que el carácter social de la propiedad está dado por el hecho de que Dios ha destinado los bienes de

la creación a toda la familia humana, por lo que la propiedad debe estar orientada a ese fin.

Juan XXIII, por su parte, también reafirma esta postura, señalando que en la enseñanza de sus predecesores siempre *“al derecho de propiedad privada le es intrínsecamente inherente una función social”* (MM 119).

Recogiendo estas ideas y citando al Concilio Vaticano II, el Compendio de la DSI señala que *“la enseñanza social de la Iglesia exhorta a reconocer la función social de cualquier forma de posesión privada, en clara referencia a las exigencias imprescindibles del bien común. El hombre «no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás»”* (Comp. 178 citando GS).

En esta misma línea se encuentra la afirmación realizada por Juan Pablo II según la cual sobre toda propiedad grava una *“hipoteca social”*, definida como *“una función social fundada y justificada precisamente sobre el principio del destino universal de los bienes”* (SRS 42).

Puede decirse entonces que según la DSI la propiedad tiene una función social, que se fundamenta en el DUB, cuya realización constituye una exigencia del bien común. Dicha función social consiste básicamente en hacer posible que los bienes estén a disposición de toda la familia humana, cumpliendo el destino común para el que fueron creados. En la práctica, eso significa que si bien el derecho a la propiedad privada es legítimo, el uso de los bienes debe siempre contemplar sus efectos sobre el bien común. En ese sentido el Compendio plantea que es un deber de los propietarios no mantener inoperantes los bienes de producción (Comp. 178).

También en ese sentido se sitúan las consideraciones de Juan Pablo II acerca de los bienes que es conveniente socializar, como formas de hacer efectiva esa función social.

En el siguiente apartado se analizará la posición de la DSI ante la propiedad privada y ante otras formas de propiedad, donde se verán claramente las limitaciones derivadas de esta función social.

c) Propiedad privada y otras formas de propiedad

Como puede observarse en los sucesivos documentos del Magisterio, desde León XIII en *Rerum Novarum* (1891) hasta la actualidad, la DSI siempre ha sostenido la legitimidad del derecho a la propiedad privada (Brardinelli y Galán, 2006). Sin embargo, el Compendio de la DSI señala que la tradición cristiana nunca ha considerado este derecho como “*absoluto e intocable*”, sino siempre subordinado al derecho al uso común de los bienes, a su destino universal, como se expresa en *Laborem Exercens* (Comp. 177)¹⁵.

El Compendio, citando la encíclica *Centesimus annus* (1991), señala que el origen de la propiedad individual está en el dominio de la tierra por parte del hombre mediante su trabajo, que le permite apropiarse de una parte de la misma. Asimismo, retomando la enseñanza de los documentos anteriores, plantea que tanto la propiedad privada como las otras formas de dominio privado de los bienes, contribuyen a asegurar la autonomía personal y familiar y constituyen una ampliación de la libertad humana. Asimismo, estimulan el ejercicio de la tarea y la responsabilidad, por lo que pueden

¹⁵ Sin embargo, como plantea Forni (1991), la defensa de la propiedad privada por parte de la DSI muchas veces fue utilizada como justificación del statu quo. Esta contradicción respondería a la tensión existente en las obras e ideas sociales católicas entre la participación en alianzas, muchas veces forzadas por las circunstancias y las polarizaciones conservadoras y por otra parte el espíritu de justicia social del que éstas son portadoras.

considerarse una de las condiciones de las libertades civiles y garantía de un recto y democrático orden social (Comp. 176).

Dado el valor otorgado a este derecho, la DSI considera que la propiedad de los bienes debe ser accesible a todos por igual, de modo que todos sean de alguna manera propietarios, excluyendo el recurso a formas de posesión indivisa para todos (Comp. 176). Así, Juan XXIII cita a Pío XII que señala que *“la dignidad de la persona humana «exige necesariamente, como fundamento natural para vivir, el derecho al uso de los bienes de la tierra, al cual corresponde la obligación fundamental de otorgar una propiedad privada, en cuanto sea posible, a todos»”* (MM 114).

En el mismo sentido, Juan Pablo II, al fundamentar el origen de la propiedad individual, señala que *“obviamente le incumbe [al hombre] también la responsabilidad de no impedir que otros hombres obtengan su parte del don de Dios, es más, debe cooperar con ellos para dominar juntos toda la tierra”* (CA 31).

Cabe señalar que estas consideraciones acerca de la propiedad atañen también (y quizás en mayor medida) a la propiedad de los medios de producción. Éstos, en su carácter de generadores de riqueza y como fuentes de trabajo, influyen decisivamente en el bien común, por lo que es importante procurar que los mismos atiendan su función social (Brardinelli y Galán, 2006).

En esa línea Juan Pablo II plantea que: *“La propiedad de los medios de producción, tanto en el campo industrial como agrícola, es justa y legítima cuando se emplea para un trabajo útil; pero resulta ilegítima cuando no es valorada o sirve para impedir el trabajo de los demás u obtener unas ganancias que no son fruto de la expansión global del trabajo y de la riqueza social, sino más bien de su compresión, de la explotación ilícita, de la especulación y de la ruptura de la solidaridad en el mundo*

laboral. Este tipo de propiedad no tiene ninguna justificación y constituye un abuso ante Dios y los hombres. (...) Así como la persona se realiza plenamente en la libre donación de sí misma, así también la propiedad se justifica moralmente cuando crea, en los debidos modos y circunstancias, oportunidades de trabajo y crecimiento humano para todos” (CA 43).

En ese sentido, Laborem exercens plantea que los medios de producción no pueden ser *“poseídos contra el trabajo”* ni *“poseídos para poseer”* sino que deben estar al servicio del trabajo para hacer posible el DUB, sea bajo la forma de propiedad privada, pública o colectiva (LE 14).

Las enseñanzas en relación a la propiedad, abarcan también (particularmente en esta época), los nuevos bienes vinculados al conocimiento y la técnica, que constituyen hoy elementos esenciales en el desarrollo de las naciones industrializadas (CA 32). Es así que, teniendo en cuenta las exigencias que impone el DUB, los conocimientos científicos y técnicos deben ponerse al servicio del desarrollo de la humanidad, lo cual tiene consecuencias a nivel internacional, exigiendo una responsabilidad por parte de los países desarrollados hacia aquellos que quedan al margen del desarrollo. (Comp. 179). A este tema se refiere también Benedicto XVI en Caritas in veritate, cuando denuncia la rigidez de los derechos de propiedad intelectual en los países ricos, particularmente en el campo sanitario (CV 22).

Puede decirse entonces, que la DSI ha defendido históricamente la propiedad privada por su origen como derecho derivado del trabajo, así como por favorecer la autonomía y la libertad de la persona. Es por eso que el acceso a la misma debe garantizarse a todas las personas, con lo cual podría considerarse *“una concreción del destino universal de los bienes, y no su negación; es decir, que todos los miembros de la comunidad, y no sólo algunos, tienen derecho a poseer lo necesario”* como plantea la

Conferencia Episcopal Argentina (CEA) en el documento “La Doctrina Social de la Iglesia, una luz para reconstruir la Nación” (n. 9).

Otras formas de propiedad

Junto con proteger la legitimidad de la propiedad privada, la DSI da lugar también a otras formas de propiedad, siempre que éstas garanticen el cumplimiento del DUB. Así, por ejemplo, afirma que “*la propiedad individual no es la única forma legítima de posesión*”, reconociendo la importancia de las formas de propiedad comunitaria, propia de los pueblos indígenas, aunque también presente en economías más avanzadas (Comp. 180).

Según Gaudium et spes (n. 69), en economías poco desarrolladas, esas formas de propiedad comunitaria, basadas en las costumbres y tradiciones de los pueblos, a veces logran alcanzar parcialmente el destino común de los bienes, ya que aseguran a todos sus miembros la provisión de bienes necesarios. Sin embargo, señala que las mismas no deben considerarse intocables, a fin de que respondan a las necesidades del tiempo pero tampoco considera conveniente forzar un cambio de ciertos “*buenos usos*” para adaptarse a las circunstancias modernas.

Asimismo, dicho documento señala que los sistemas de previsión y seguridad social así como los subsidios familiares, en las economías modernas, pueden contribuir a la realización de este principio.

Por otra parte, señala que la legitimidad de la propiedad privada no significa que no pueda haber propiedad pública en ciertas circunstancias, pero siempre ajustándose a las exigencias del bien común, procurando que el traspaso de los bienes a la propiedad pública sea realizado por la autoridad competente, pagando la correspondiente indemnización (GS 71).

Así, en *Laborem exercens*, Juan Pablo II señala que en ciertas situaciones puede ser oportuna la socialización de los medios de producción. Sin embargo, explica que el mero paso de la propiedad a manos del Estado no garantiza una auténtica socialización sino que ésta se logra cuando queda asegurada la subjetividad de la sociedad. Para ello, la encíclica plantea que debe procurarse que *“toda persona basándose en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse al mismo tiempo «copropietario» de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos”* (LE 14). Como camino para lograrlo propone asociar, en tanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital, como es el caso de los sistemas de copropiedad de los medios de producción (LE 14).

Puede decirse entonces que en relación a la propiedad privada, la DSI tiene una postura positiva pero es clara también en los límites que le impone. Así, sólo la considerará legítima cuando cumpla su función social, garantizando el destino común de los bienes. Asimismo, esta defensa de la propiedad privada no es excluyente de otras formas de propiedad, siempre y cuando éstas se ajusten a dicho principio. Según lo expresado en *Gaudium et spes*: *“Sean las que sean las formas de la propiedad, adaptadas a las instituciones legítimas de los pueblos según las circunstancias diversas y variables, jamás debe perderse de vista este destino universal de los bienes”* (GS 69).

d) DUB y opción preferencial por los pobres

La “opción preferencial por los pobres” fue formulada de ese modo en el Documento del Puebla, por la Conferencia del Episcopado Latinoamericano, dando nombre a lo que se había dado de hecho en la Conferencia anterior (Medellín). Puede decirse que constituye uno de los aportes más significativos del Magisterio latinoamericano al

Magisterio social universal, como se observa en la encíclica *Sollicitudo rei socialis*, donde Juan Pablo II reafirma esta opción (Scannone, 2008).

Esta opción preferencial llama a actuar a favor de la promoción humana de los más necesitados, respetando su dignidad personal y reconociendo también el carácter estructural de la pobreza (Scannone, 2008), lo cual debe impulsar a los cristianos a buscar caminos nuevos y creativos para dar respuesta a dicho problema (Ap. 409).

Dado el carácter “universal” del DUB, este principio implica que todas las personas deben tener acceso a los bienes materiales, ya que ese es el fin para el cual fueron destinados por Dios y otorgados al hombre para su administración. Es así que, la pobreza material, donde claramente este principio no se cumple, es una situación que exige una respuesta y con mayor razón si se lo mira desde la perspectiva de la opción preferencial por los pobres.

De modo que, como último tema en relación al DUB, el Compendio de la DSI plantea la vinculación de este principio con la “opción preferencial por los pobres”, señalando que tal opción debe aplicarse a las responsabilidades sociales de cada cristiano así como a sus decisiones relativas a la propiedad y el uso de los bienes (Comp. 182; SRS 42). En ese sentido Juan Pablo II habla de la “*hipoteca social*” que pesa sobre la propiedad privada, como consecuencia del DUB (SRS 42).

El Compendio también destaca que la Iglesia constantemente ha exhortado a ayudar al prójimo en sus necesidades, comprendiendo también que la ayuda no debe limitarse a la limosna sino que la pobreza tiene una dimensión social y política que es preciso atender a fin de alcanzar soluciones adecuadas. Así, la DSI retoma la enseñanza de los Padres de la Iglesia que planteaban que la limosna es un deber de justicia antes

que un acto de caridad, afirmación que es también destacada por el Concilio Vaticano II (Comp. 184) y por Benedicto XVI (Cua. 2).

e) Destino universal de los bienes y concepto de “Economía”

Dadas las consideraciones anteriores, puede decirse que el principio del DUB tiene claras implicancias en lo que hace al sistema económico y en vista del análisis de una propuesta económica como la ESS, resulta relevante precisar algunos elementos que hacen al concepto de economía según la DSI.

Si bien no se propone una definición de “economía” como tal, hay ciertos rasgos que aparecen delineados en los diversos documentos del Magisterio que permiten acercarse a una definición o a una caracterización que haga posible su confrontación con otras concepciones. En ese sentido pueden considerarse tres elementos fundamentales: el fin de la economía; la relación entre economía y ética / moral¹⁶; y la dimensión política y social de la economía.

En lo que hace al “fin de la economía” según la DSI, el mismo podría sintetizarse en la afirmación de la Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, según la cual *“el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social”* (n. 63)¹⁷. Esta concepción se reafirma asimismo en el Catecismo de la Iglesia Católica, que sostiene que *“el desarrollo de las actividades económicas y el crecimiento de la producción están*

¹⁶ Entre las acepciones más usuales de los términos “ética y moral”, pueden mencionarse: **a.** en un sentido amplio, como sinónimos; **b.** ética: discurso sobre el obrar humano dependiente del ámbito filosófico, expresamente no-confesional, y moral: discurso sobre el obrar humano comprometido con un dogma religioso (Este uso, típico del ambiente universitario laico, es el que se da también normalmente en el ámbito confesional católico, cuando se establece la distinción que entre “moral” reservada a la teología y “ética” como propia de la filosofía). **c.** ética: disciplina prescriptiva acerca del obrar humano, moral: disciplina descriptiva que versa sobre las diversas formas de obrar en las sociedades.

Aquí se adoptará la primera opción, utilizando ambos términos indistintamente, ya que una discusión más profunda acerca de la diferencia entre ética y moral excede los fines del presente trabajo.

¹⁷ Cabe señalar que al hacer referencia al “hombre”, se considera que *“el hombre es, en efecto, por su íntima naturaleza, un ser social, y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás”* (GS 12), lo que implica que *“el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados”* (GS 25).

destinados a satisfacer las necesidades de los seres humanos” (CIC 2426) y en el Compendio de la DSI, donde dice que “la actividad económica y el progreso material deben ponerse al servicio del hombre y de la sociedad” (Comp. 326).

Este último también explicita que el objetivo de la economía es la generación de riqueza y su crecimiento progresivo, tanto cuantitativo como cualitativo, siempre orientado al desarrollo global y solidario del hombre y de la sociedad (Comp. 334). Sin embargo, la Iglesia remarca que la economía es sólo un aspecto de la actividad humana y que no debe absolutizarse ni perderse de vista las necesidades espirituales del hombre para su desarrollo integral (Comp. 375). Así, señala que a la economía no se le confía el fin de *“la realización del hombre y la sociedad”* sino una tarea parcial que consiste en la producción, distribución y consumo de bienes materiales y servicios (Comp. 331), tareas que deberán estar guiadas por los fines ya mencionados. En ese sentido, Benedicto XVI señala que tanto la economía como las finanzas son “instrumentos” que deben estar al servicio del desarrollo humano y de los pueblos (CV 65).

En base a las consideraciones anteriores puede decirse que para la DSI el fin de la economía es el hombre, y no el hombre como ser aislado sino considerando su vida en sociedad. Ello debería plasmarse tanto en las decisiones económicas individuales como a nivel de las estructuras del sistema económico.

Otro rasgo fundamental que se observa claramente en la DSI es la consideración de una “necesaria e intrínseca” vinculación entre economía y moral (Comp. 331). Desde esa perspectiva, plantea que la actividad económica debe estar abierta a instancias morales en razón de su fin que es el hombre y no la economía en sí misma. Ello implica que, como afirma Gaudium et Spes (n. 63), *“en la vida económico-social deben respetarse y promoverse la dignidad de la persona humana, su entera vocación y el*

bien de toda la sociedad". En ese sentido, partiendo del principio del Destino Universal de los Bienes, la DSI propone *"una visión de la economía inspirada en valores morales que permitan tener siempre presente el origen y la finalidad de tales bienes, para así realizar un mundo justo y solidario, en el que la creación de la riqueza pueda asumir una función positiva"* (Comp. 174).

En la misma línea, Benedicto XVI afirma que *"el sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente"* (CV 36). En ese sentido critica explícitamente la pretensión de una economía autónoma, que prescinde de las exigencias morales y que ha tenido como consecuencia un abuso de los instrumentos económicos incluso en forma destructiva (CV 34). También señala que la justicia afecta todas las etapas de la actividad económica, por lo que cada una de ellas tiene implicaciones morales (CV 37).

De ello se desprende la consideración de la economía no como una esfera aislada sino íntimamente vinculada con la esfera política y social. Así, en los documentos del Magisterio, generalmente la referencia a la economía está siempre dentro de un marco más amplio, que considera la *"vida económico-social"* (GS 63-72), entendiendo que la *"eficiencia económica y un desarrollo solidario de la humanidad no son finalidades alternativas sino que están estrechamente vinculadas"* (Comp. 332).

Esta visión aparece también en la encíclica *Caritas in veritate* de Benedicto XVI (2009), que según Zamagni (2009) nos invita a superar la *"obsoleta dicotomía entre la esfera de lo económico y la esfera de lo social"* (p. 12). Así, dicho documento afirma que *"la actividad económica no puede resolver todos los problemas sociales ampliando sin más la lógica mercantil. Debe estar ordenada a la consecución del bien común, que es responsabilidad sobre todo de la comunidad política"* (CV 36).

Asimismo, plantea que las relaciones de reciprocidad y socialidad humanas pueden vivirse dentro de la actividad económica y no fuera o “después” de ella (CV 36), superando la visión liberal según la cual lo económico es éticamente neutral y asimismo la postura que considera el don y la reciprocidad como prerrogativas de otras esferas de la vida civil y no de la actividad económica como tal (Bruni y Zamagni, 2003).

En ese sentido, el pontífice hace referencia a tres lógicas, la lógica mercantil, la del Estado y la del don (propia de las organizaciones de la economía solidaria), las cuales son necesarias para que la economía se oriente hacia el bien común. Por tanto, afirma que si bien la economía globalizada parece privilegiar la lógica del intercambio contractual, directa o indirectamente demuestra que necesita la lógica de la política (asociada a la redistribución) y la lógica del don sin contrapartida (CV 37).

Cabe señalar que cuando se habla de la lógica del don o el principio de gratuidad no se está haciendo referencia al altruismo ni a la filantropía ni mucho menos al asistencialismo, sino que es una cuestión de reciprocidad, de *“reconocer que no se puede ser felices solos”* (Bruni, 2009). Ello está íntimamente relacionado con el concepto cristiano de “solidaridad”, basado en la noción de la interdependencia mutua entre todos los hombres¹⁸. Así, Scannone señala que la lógica del don no excluye la justicia (CV 34), sino que *“la corona y presupone”* (Scannone, 2011).

En esa línea, cabe mencionar el discurso de Juan Pablo II a la CEPALC¹⁹ en 1987 en ocasión de su visita a Chile, donde hizo un llamado a construir en la región “una economía de la solidaridad”, llamado que Razeto (1997) toma como impulso para su

¹⁸ En 4.4.2 se desarrolla el concepto de solidaridad en relación al DUB y por lo tanto con la economía.

¹⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

propia propuesta, por lo que constituye un indicio sumamente significativo de las vinculaciones buscadas en este trabajo.²⁰

Por último, en lo que hace a la lógica del Estado, cabe mencionar la afirmación de Juan Pablo II de que es necesario regular al mercado, *“de manera que se garantice la satisfacción de las exigencias fundamentales de toda la sociedad”* (CA 35).

2.4. El Destino Universal de los Bienes en relación con otros conceptos desde la perspectiva de la DSI

Reconociendo la importancia de considerar los principios de la DSI en sus conexiones entre sí, como parte de un todo, al igual que al tratar el tema del “trabajo”, en este apartado se relacionará el DUB con los principios de “solidaridad” y “participación” y finalmente con el concepto de “trabajo” analizado en el capítulo anterior. Cabe señalar que si bien estos principios son muy amplios y son significativos para las propuestas de ESS, dado el alcance del presente trabajo, sólo se los tomará en relación al DUB²¹.

2.4.1. Destino Universal de los Bienes y Solidaridad

En forma general, según el concepto de solidaridad de la DSI, ya expuesto, *“todos son responsables por todos”* y cada uno tiene el *“deber de comprometerse en el desarrollo económico de todos”* (Comp. 333). De este modo, teniendo en cuenta que el DUB constituye una exigencia del bien común y debe ser el principio orientador de la economía, dicha responsabilidad de los unos con los otros debe también contribuir a la concreción del mismo.

²⁰ Guerra (2003) también señala que “es un secreto a voces” que en dicha ocasión Juan Pablo II hacía referencia a la propuesta de Razeto.

²¹ Las definiciones de “solidaridad” y “participación” en la DSI se encuentran en el capítulo anterior (1.4.1 y 1.4.2 respectivamente) y en la introducción a la Primera Parte.

Juan Pablo II afirma que ello debe cumplirse tanto hacia el interior de cada sociedad, donde cada uno debe reconocer al otro como persona, como a nivel internacional, donde *“la interdependencia [entre los países] debe convertirse en solidaridad”, fundada en el principio de que los bienes de la creación están destinados a todos*” y en la igualdad de todos los pueblos (SRS 39).

Así, como se señalara en el capítulo anterior, la DSI plantea la creación de “estructuras de solidaridad” (en contraposición a las “estructuras de pecado”), que a la luz de lo expuesto acerca del DUB, deberían ser estructuras que permitan alcanzar dicho destino común de los bienes, a fin de servir al bien común.

Más específicamente en el campo económico, cabe destacar la encíclica Caritas in veritate de Benedicto XVI donde plantea la necesidad de introducir la solidaridad en las relaciones mercantiles a fin de alcanzar la justicia distributiva y la justicia social (CV 35). Eso significa *“vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o <<después>> de ella”* (CV 36).

Esto es, introducir la solidaridad entre los principios (o “lógicas”) que rigen la economía, tal como se planteara previamente. En ese sentido afirma *“en las relaciones mercantiles el principio de gratuidad y la lógica del don, como expresiones de fraternidad²², pueden y deben tener espacio en la actividad económica ordinaria”* (CV 36).

²² Zamagni (2009) señala que la “fraternidad” constituye *“el complemento y la exaltación del principio de solidaridad. En efecto, mientras la solidaridad es el principio de organización social que permite a los desiguales ser iguales, la fraternidad es el principio de organización social que permite a los iguales de ser diferentes. La fraternidad permite a las personas que son iguales en su dignidad y sus derechos fundamentales expresar su plan de vida, o su carisma, de maneras diversas.”*

Asimismo, debe considerarse en este marco la “función social de la propiedad” desarrollada en el apartado 2.3 b).

2.4.2. Destino Universal de los Bienes y Participación

La DSI considera que la participación debe tener lugar en todos los aspectos de la vida en sociedad, tanto políticos como económicos y sociales, como *“fruto de la corresponsabilidad de cada uno con respecto al bien común”* (Comp. 189).

Así puede decirse que para hacer posible el DUB es necesaria la participación. Desde una perspectiva amplia se puede ver la relación de estos principios en la vinculación entre política y economía sostenida por la DSI, contraria a la separación efectuada por el neoliberalismo, como se planteara anteriormente. Benedicto XVI, en ese sentido plantea que *“separar la gestión económica, a la que correspondería únicamente producir riqueza, de la acción política, que tendría el papel de conseguir la justicia mediante la redistribución, es causa de grandes desequilibrios”* (CV 36). Así, la comunidad política debe garantizar que la actividad económica esté orientada a la consecución del bien común (lo que implica que se cumpla el DUB), entendiendo que la lógica mercantil por sí sola no es capaz de hacerlo.

También en esta línea van las propuestas de democracia económica, que Benedicto XVI plantea como una economía de múltiples dimensiones, donde no puede prescindirse de la gratuidad, que fomenta y extiende la solidaridad y la responsabilidad por la justicia y el bien común.

En este marco, la encíclica citada plantea la necesidad de dar lugar a nuevas formas de organización económica que ya están surgiendo, entre las que menciona formas de “economía solidaria”, economía civil, economía de comunión. Ello no significa abolir las empresas tradicionales, pero sí dar un lugar de igualdad con estas últimas a

aquellas experiencias que tienen objetivos más allá del lucro, donde el beneficio económico no es un fin sino un medio para otros objetivos humanos y sociales. Subraya así la riqueza de la pluralidad de formas de empresa u organización económica en tanto contribuyen a una democracia económica y a un mercado más civil y humanizado (CV 38, 46 y 47).

Asimismo, cabe mencionar las propuestas de participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas (ya mencionadas en 2.4.1), que podrían considerarse como concreciones del principio del DUB hacia el interior de las organizaciones.

2.4.3. Destino Universal de los Bienes y Trabajo

En el presente apartado se hará referencia a la relación entre los dos conceptos que se han utilizado como ejes de análisis en este trabajo.

Como se señalara anteriormente (en 2.3 c), el trabajo y la propiedad están estrechamente relacionados, ya que la DSI presenta al trabajo como el origen de la propiedad individual (Comp. 176).

Juan Pablo II señala que la propiedad se adquiere principalmente mediante el trabajo *“para que sirva al trabajo”*, lo cual se aplica fundamentalmente a la propiedad de los medios de producción. Éstos no pueden ser *“poseídos contra el trabajo”* ni *“poseídos para poseer”* sino que deben estar al servicio del trabajo para hacer posible el destino universal de los bienes, sea cual sea la forma de propiedad. De este modo se asegura la primacía del trabajo sobre el capital, que se deriva de la preeminencia del sentido subjetivo por sobre el sentido objetivo del trabajo (LE 14).

Para ello propone asociar en cuanto sea posible el trabajo a la propiedad del capital, de modo que cada persona, basándose en su propio trabajo pueda considerarse

“copropietario de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos”. En ese sentido hace mención a las distintas propuestas de participación en las ganancias de las empresas o de copropiedad de los medios de producción impulsadas desde la DSI (LE 14).

A nivel global, dicha primacía del trabajo sobre el capital tiene implicancias en la estructura del sistema económico en general. Así, como se desarrollara en 1.3 c), se puede observar que la misma no necesariamente se cumple en el capitalismo o en los sistemas colectivistas, sino que independientemente de la forma de propiedad, debe asegurarse la subjetividad de la sociedad. Este criterio será aplicable también a las propuestas de ESS que se busca analizar en el presente trabajo.

Segunda Parte: Las propuestas de Economía Social y Solidaria

En la primera parte se presentaron los conceptos de la Doctrina Social de la Iglesia que se tomarán como ejes de análisis de las propuestas de Economía Social y Solidaria (ESS), a fin de establecer coincidencias y divergencias con los valores esenciales de la primera.

En los capítulos que siguen se expondrán las propuestas de ESS, primero en forma general y luego en forma particular las dos propuestas seleccionadas, a saber: Economía de Solidaridad de Luis Razeto y Economía Social/ Economía del Trabajo de José Luis Coraggio. En cada caso se presentarán sus características generales y conceptos fundamentales para luego centrarse en sus nociones de “trabajo” y “propiedad” y de éstos en relación a “solidaridad” y “participación” según cada una de dichas visiones.

Cabe señalar que si bien los ejes definidos para el análisis son “Trabajo” y “Destino Universal de los Bienes”, dado que este último constituye un concepto específico de la DSI y por lo tanto será poco probable encontrar referencias explícitas en los autores de la ESS, se ha optado por desarrollar en ese capítulo sólo los aspectos del DUB vinculados al concepto de “propiedad”. Sin embargo, al momento de realizar la comparación (en el capítulo V) se volverá a considerar el DUB en toda su amplitud para analizar desde esa perspectiva las propuestas de ESS, respondiendo al planteo inicial del presente trabajo.

Caracterización general de las propuestas de Economía Social y Solidaria

Los últimos años han sido testigos de una importante profusión de propuestas e iniciativas en torno a la construcción de “otra economía”. Las diferentes vertientes²³, si bien se distinguen claramente entre ellas, comparten algunas características fundamentales que nos permiten englobarlas en la denominación común de “Economía Social y Solidaria”.

Caillé (2009) plantea que lo que une fundamentalmente a estas propuestas es su oposición al mercado total, reconociendo las necesidades colectivas que el mismo no logra satisfacer. Asimismo se oponen a la economía centralmente planificada y a las propuestas del tercer sector, que muchas veces se asocian a la economía solidaria. En cuanto a estas últimas señala que las mismas se orientan por valores filantrópicos y por criterios non profit, en tanto que las organizaciones de la ESS deben poder ganar dinero, sin por ello estar actuando estrictamente bajo la lógica del mercado. Por último aclara que también se diferencian de las organizaciones basadas en la solidaridad familiar únicamente, como en África y Oriente, y de las organizaciones clandestinas.

Santos y Rodríguez (2007) señalan que estas propuestas alternativas se contraponen esencialmente a ciertas características propias del capitalismo, como la producción sistemática de desigualdades de recursos y de poder, el empobrecimiento de las relaciones que se basan en el provecho personal antes que en la solidaridad y la explotación creciente de los recursos naturales.

En cuanto a las heterogeneidades entre las diversas propuestas, éstas se observan fundamentalmente en sus aspiraciones, entre aquellos que pretenden reemplazar al capitalismo y los que plantean una convivencia con el mismo con un mayor desarrollo

²³ En Guerra (2003) se hace un recorrido por las distintas corrientes latinoamericanas y europeas, tanto a nivel de la teoría como de las prácticas.

del sector de economía social. También hay distintas posturas respecto del papel del estado, el mercado, la ayuda mutua y al principio asociativo o cooperativo (Caillé, 2009).

Sobre la concepción de “Economía”

Un concepto fundamental en el que parece existir un acuerdo entre las distintas propuestas, es el de la definición de “economía”. Como punto de partida, puede decirse que su concepción se diferencia de lo que se denomina la “definición formal de lo económico”, propia de la teoría neoclásica, que entiende la economía como *“todo acto de asignación de recursos escasos a fines alternativos”*²⁴ y que desemboca en la economía de mercado como único sistema viable y legítimo. Una definición más adecuada a los intereses de la ESS sería el concepto sustantivo de economía que propone Polanyi (Caillé, 2009; Coraggio, 2008).

Caillé (2009) cita la definición de Polanyi (1977) según el cual la economía es *“un proceso institucionalizado de interacción entre el hombre y su entorno que se traduce en la provisión continua de los medios materiales que permiten la satisfacción de las necesidades”* (Caillé, 2009:23). Otra definición acorde a esta visión es la propuesta por Coraggio (2007) que define la economía como *“el sistema de instituciones, valores y prácticas que se da una sociedad, para que sus miembros y la sociedad toda se ubiquen en la división social del trabajo global, organizando la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios realizando el metabolismo socio-natural (intercambio de energía entre los hombres en sociedad y el resto de la naturaleza) de modo de satisfacer de la mejor manera posible (reproducción ampliada de la vida en cada momento histórico) las necesidades y deseos legítimos de todos los miembros de esa sociedad (incluyendo las generaciones futuras)”* (p.7).

²⁴ Dicha definición es la que figura usualmente en los manuales de economía y fue formulada por Lionel Robbins (Caillé, 2009).

El rasgo fundamental que comparten estas definiciones es que se concibe la economía orientada a la satisfacción de las necesidades humanas, es decir, a la reproducción de la vida, mediante el intercambio del hombre y su entorno, reflejado claramente en la naturaleza de las propuestas de la ESS. También se acentúa el hecho de la institucionalización de lo económico en la sociedad, lo cual significa que pensar en otra economía implica pensar en otras instituciones, denotando en la propia definición la interacción con lo social y el carácter político de esta visión.

Asimismo, esta forma de ver la economía considera la ética en relación con la economía diferenciándose de la economía neoclásica, donde hay una pretensión de neutralidad de la economía respecto de los valores morales y éticos. En ese sentido, las propuestas de ESS, plantean *“una ética material”*, que Coraggio define como una ética donde *“la vida debe ser el criterio de evaluación y de reinstitucionalización de las actividades económicas”* (Coraggio, 2009b:149). Así, se remite a las ideas de Hinkelammert y Dussel, aclarando que *“la vida”*, debe entenderse como vida en sociedad, donde el reconocimiento del otro es condición para la propia vida de cada individuo. También señala que *“es preciso combinar el determinismo natural de la ética (debemos sostener la vida si es que vamos a existir y tener cualquier tipo de fines) con la apuesta a una sociedad democrática que pueda debatir, elaborar y codificar no sólo conceptos particulares de la buena vida sino de la vida social en general”* (Coraggio, 2009b:149).

A fin de profundizar un poco más en las implicancias de estas concepciones de lo económico en relación a las propuestas de ESS, se utilizará el marco que plantea Polanyi sobre los principios según los cuales se institucionaliza la economía.

Dicho autor plantea cuatro principios: *autarquía, reciprocidad, redistribución e intercambio*, a los cuales Coraggio (2007) agrega el *principio de plan*. El primero se refiere a la administración de la economía doméstica y a la satisfacción de las necesidades con los propios recursos. El segundo, por su parte, requiere una simetría de donaciones y ayudas mutuas, de modo que no haya subordinación y no tiene reglas de intercambio, ya que el objetivo no es económico sino la generación de lazos sociales. El tercer principio se basa en la existencia de un centro que recauda los excedentes que luego redistribuye en función del bien de la sociedad. El principio de intercambio, por su parte, está asociado al mercado como mecanismo de coordinación de lo económico, en tanto que el de plan implica una coordinación consciente a partir de un centro o en forma horizontal para organizar la división social del trabajo, producir bienes colectivos o regular al mercado (Coraggio, 2007).

En este marco, puede decirse que en la economía de mercado hay un predominio del principio de intercambio, siendo el mercado la institución en base a la cual se organiza la economía y la sociedad. Sin embargo, los otros principios están presentes pero en un grado menor. Las propuestas de ESS, por su parte, buscan una mayor participación de esos otros principios, sin abolir el de intercambio pero reduciendo su importancia, dando un espacio más significativo a las relaciones de reciprocidad y a la redistribución, reconociendo la importancia de la administración doméstica y la necesidad del principio de plan. Cabe señalar que no se pretende absolutizar ninguno de dichos principios. Como plantea Coraggio (2009b:135), se trata de *una “economía con mercado, no de mercado”*.

Desde esta perspectiva puede plantearse la ESS como una economía que funciona de acuerdo a otras lógicas, a otros principios, diferentes a los que rigen en la economía de mercado. Es así que las organizaciones de la ESS no se rigen por un fin de lucro sino que *“su lógica es otra: contribuir a asegurar la reproducción con calidad creciente*

de la vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia o, por extensión, de toda la humanidad (...) lo que no las vuelve anticapitalistas pero si no-capitalistas” (Coraggio, 2002:2).

Esta lógica se ve plasmada en primer lugar en la estructura y dinámica interna de dichas organizaciones y asimismo en la relación de éstas entre sí y con la comunidad en la que se insertan, así como con el medio ambiente que las rodea.

Las organizaciones de la Economía Social y Solidaria

Ejemplos de este tipo de organizaciones que usualmente se consideran parte de la ESS son las cooperativas de trabajo, cooperativas de consumo, empresas recuperadas por sus trabajadores, redes de comercio justo, mutuales, clubes de trueque, entre otras.

En cuanto a la estructura y dinámica interna de estas organizaciones, las mismas se caracterizan por la cooperación y la autogestión, así como por la propiedad social de los medios de producción²⁵, evitando la apropiación individual de los mismos. Por otra parte es la sociedad de trabajadores la que toma las decisiones acerca del proceso productivo, de las estrategias y el destino del excedente producido. *“Hay una unidad estructural entre la posesión y la utilización de los medios de producción, entre decisión y ejecución”* (Gaiger, 2007:89).

Cabe señalar que, si bien el grado de desarrollo de dicha “unidad estructural” es diverso, en general se observa una clara ruptura con la forma de producción capitalista, como lo demuestra la adopción de principios de gestión democrática así como la participación de los socios del emprendimiento en el proceso de trabajo

²⁵ Como se verá más adelante Razeto (1991) adopta una postura crítica ante el concepto usual de “propiedad social” y realiza su propia propuesta de “propiedad personal de los trabajadores asociados”, pero podría tomarse como una variante de la “propiedad social”.

(Gaiger, 2007). Dicha gestión democrática admite la división del trabajo, sistemas de representación y control de las responsabilidades (Coraggio, 2002).

Otros principios presentes en estas organizaciones son la libre iniciativa, la innovación socialmente responsable, el pluralismo y la multiplicidad de formas de organización económica y de propiedad, la consideración de la complejidad y la importancia de los encadenamientos productivos así como la territorialidad y la prioridad de lo local Coraggio (2011).

En lo que hace a sus relaciones hacia fuera de la organización, aparece otro rasgo importante de las organizaciones de la ESS, que es el hecho de que la solidaridad que promueven no es sólo hacia el interior de la organización sino también con su entorno natural y social. Es lo que Lisboa (2007) denomina “*solidaridad ad-extra*”, diferenciándola de la ejercida en el cooperativismo tradicional, que sólo se orienta hacia el interior de las organizaciones.

En ese sentido, se procura una producción socialmente responsable, que tenga en cuenta tanto las necesidades de los consumidores como los efectos del proceso productivo sobre el medio ambiente, evitando el extractivismo y cuidando la biodiversidad (Coraggio, 2011).

Si bien se presentan diferencias en cuanto a la concreción práctica de estas características e incluso en las acentuaciones a nivel de los discursos, puede decirse que son valores compartidos por un amplio abanico de propuestas. Sin embargo, hay otras discrepancias, principalmente desde la perspectiva de las estrategias o de las propuestas en forma más amplia, donde las posturas difieren más significativamente.

En cuanto a las proyecciones de las distintas corrientes, como se señalara anteriormente, hay quienes propugnan un reemplazo del capitalismo y quienes ven a la Economía Social como un sector que debe coexistir con el mismo. Cabe destacar que los primeros, en general se plantean esa transformación más radical a largo plazo pero siempre transformando el sistema desde adentro, experimentando nuevas formas que se abren paso en medio de lo existente. Son propuestas que nacen en el seno del capitalismo y que pretenden impregnar las lógicas del sistema mediante su acción contrahegemónica pero sin destruir sino construyendo en los intersticios que deja el mismo. En palabras de Coraggio (2009b:135), esta perspectiva *“no es la de substitución de una realidad por otra ya lista para armar, sino de lucha contrahegemónica y búsqueda de caminos”*.

Así, autores como Santos y Rodríguez (2007), proponen pensar alternativas no capitalistas, quizás menos *“grandiosas”* y menos *“ambiciosas”* que las promesas históricas del socialismo, partiendo de las experiencias existentes, analizando su potencial emancipador y su viabilidad y de esa manera *“ampliar el espectro de lo posible”*. Para estos autores *“todos estos tipos de experiencias tienen en común que, si bien no buscan reemplazar el capitalismo de un solo tajo, sí intentan (con éxito dispar) hacer más incómoda su reproducción y hegemonía”* (Santos y Rodríguez, 2007:4).

Capítulo 3: Propuesta de Luis Razeto Migliaro: Economía de Solidaridad y Mercado Democrático

Luis Razeto fue uno de los primeros autores latinoamericanos en vincular solidaridad con economía, acuñando la expresión “Economía de Solidaridad” (EdS), a principios de los años ochenta.

Su propuesta parte de la idea de que es necesario incorporar solidaridad en la economía, tanto en la teoría como en la práctica. Oponiéndose a la idea usual de que la solidaridad debe venir una vez que la actividad económica ha cumplido sus fines específicos para ayudar a quienes se vieron desfavorecidos por sus resultados, Razeto plantea que la solidaridad debe introducirse en la economía misma, influyendo en cada una de sus etapas. *“Ello implica producir con solidaridad, distribuir **con** solidaridad, consumir **con** solidaridad, acumular y desarrollar **con** solidaridad”* (Razeto, 1997:14).²⁶

Cabe hacer mención aquí al concepto de economía²⁷ sostenido por el autor, el cual coincide con las definiciones expuestas anteriormente, pero con la aclaración de que la satisfacción de necesidades no constituye el único fin, sino que el hombre, tiene otros objetivos y aspiraciones superiores, a los cuales también debería servir la economía. En esa línea se sitúa su idea de un “desarrollo integral”, que permita el desenvolvimiento armónico de lo que denomina las cuatro grandes dimensiones de la experiencia humana: corporeidad y espiritualidad, individualidad y sociabilidad. Ello implicará orientarse hacia una expansión y mejoramiento de la producción, un perfeccionamiento de la distribución a través del mercado, así como una creciente y

²⁶ Lo resaltado en negrita corresponde al texto original.

²⁷ *“La finalidad eficiente de la economía es la satisfacción de necesidades humanas, individuales, grupales y colectivas, en toda su variedad y complejidad. Para satisfacerlas, los hombres encuentran en el mundo natural y en la realidad social dada, un conjunto de recursos, también grandemente diferenciados, que se presentan como medios que pueden utilizar para lograr aquella satisfacción.”* (Razeto, 1984b: 20).

superior satisfacción de las necesidades humanas mediante un mejor consumo y acumulación, considerando además la estrecha relación entre dichas dimensiones de la economía (Razeto, 2001).

3.1. Elementos fundamentales de la propuesta

La solidaridad en la economía puede manifestarse de diversas formas, grados y niveles, por lo que el autor señala dos dimensiones fundamentales: una a nivel global, buscando introducir la solidaridad en toda la economía y una segunda dimensión consistente en la creación de un sector especial de EdS, donde la solidaridad se manifieste de manera intensiva en las actividades, empresas y circuitos económicos (Razeto, 1997).

Ambos procesos se interrelacionarían, alimentándose y enriqueciéndose recíprocamente. En ese sentido señala que un sector de EdS consecuente podría incorporar sistemáticamente solidaridad en la economía global y a su vez una economía global más solidaria facilitaría el desarrollo de dicho sector (Razeto, 1997).

Otro concepto fundamental de la propuesta de Razeto, es el de “mercado democrático”, dentro del cual la EdS constituiría un sector que funcionaría en interacción con el sector de intercambios y el sector regulado. Esta instancia del “mercado democrático” podría decirse, en términos muy generales, sería para el autor la forma de materializar esa incorporación de la solidaridad en la economía global. A continuación se caracterizará primero la “Economía de Solidaridad” y luego el “Mercado Democrático”.

La Economía de Solidaridad

El autor considera la EdS como un gran espacio donde convergen distintas experiencias y prácticas económicas solidarias existentes, que tienen diversos

orígenes y motivaciones pero comparten lo que él denomina una “racionalidad económica especial de la economía solidaria”, caracterizada por *“una lógica interna sustentada en un tipo de comportamientos y de prácticas sociales en que la solidaridad ocupa un lugar y una función central”* (Razeto, 1997:37). En ese sentido plantea diez caminos que confluyen en la EdS, a partir de los cuales explica sus principales características y sentidos (Razeto, 1997), por lo que se utilizará ese mismo esquema para desarrollar tales aspectos.

Un primer camino parte de la realidad de la pobreza y la exclusión de grandes grupos de trabajadores anteriormente integrados, que han llevado a poner en práctica distintas estrategias de supervivencia como el trabajo por cuenta propia, las microempresas familiares y las “organizaciones económicas populares”. Estas últimas, son formas asociativas o comunitarias y se consideran potenciales sujetos y actores de la construcción de una EdS porque son pequeñas, personalizadas, tienen cierto nivel de organización y tienen como objetivo la satisfacción de necesidades. Por otra parte, sus prácticas se caracterizan por ser solidarias, participativas, democráticas, autogestionarias y autónomas. Dadas estas características, Razeto plantea que es posible *“hacer de la economía popular una economía de solidaridad”* (Razeto, 1997:38).

El segundo camino es el de la *“solidaridad con los pobres”*, que se da a través de las donaciones y los servicios de promoción social. A partir de un reconocimiento y análisis de los importantes flujos de donaciones existentes en la economía, señala que hay cierto tipo de donaciones que bajo una serie de condiciones contribuyen significativamente a la construcción de un sector de EdS.

En ese sentido plantea que la *“economía de donaciones”*²⁸ es determinante en el surgimiento de la economía popular y en su desarrollo hacia una EdS²⁹. El autor aclara que ello no significa que ésta tenga una debilidad estructural sino que el punto de partida generalmente es muy precario y es originado por la exclusión del sistema capitalista (no por cuestiones intrínsecas a la EdS). Por el contrario, afirma que estas organizaciones demuestran una eficiencia especial al desarrollarse en esa precariedad de condiciones. Razeto plantea que es necesario armar un sistema de apoyo a la EdS basado en la intermediación institucional de donaciones, ya sean éstas directas o constituyan actividades de capacitación y apoyo técnico financiadas con donaciones.

El tercer camino es el del *“trabajo”*, que puede darse a través del trabajo autónomo, el trabajo asociativo y desde el propio trabajo asalariado y dependiente, mediante las organizaciones sindicales, dando lugar a formas de participación y acción solidarias. (Razeto, 2007).³⁰

Un cuarto camino es el de *“la participación social y la autogestión”*³¹, entendiendo que a través de ese tipo de prácticas se construye una economía y una sociedad *“con menor separación entre dirigentes y dirigidos, baja concentración del poder y un máximo despliegue de las capacidades de todos”* (Razeto, 1997).

El quinto camino está constituido por *“la acción transformadora y los cambios sociales”* que surge del encuentro y la potenciación mutua entre aquellos que sufren en carne

²⁸ *“La economía de donaciones institucionales está constituida por el conjunto de actividades de significado y contenido económico realizadas por asociaciones e instituciones que canalizan y distribuyen recursos, bienes y servicios en carácter de donaciones; instituciones que no cobran a sus beneficiarios por los servicios que les prestan, o los subsidian parcialmente, y que, en todo caso, operan sin fines de lucro.”* (Razeto, 1997:48).

²⁹ El autor da una gran importancia a las donaciones, de hecho el primer volumen de su obra *“Mercado democrático y economía de solidaridad”*, está dedicado en su totalidad a las mismas y a su rol en la construcción de una EdS (Razeto, 1994).

³⁰ En el apartado 3.2 se profundizará sobre el concepto de *“trabajo”* del autor y sus implicancias para la EdS.

³¹ En el apartado 3.2.2 se desarrollará el concepto de participación.

propia las injusticias del sistema con aquellos que, motivados por valores superiores, buscan un cambio para la sociedad en su conjunto. En lo que hace a la forma de llevar a cabo dicha transformación, Razeto se opone a las estrategias basadas en la toma del poder, y señala que *“se trata de un tipo de acción diferente, democrática por definición (que no puede ser autoritaria por su propia naturaleza), tal que realiza su objetivo transformador en y por el acto mismo de ser y de actuar de otro modo, por el hecho de aportar a la sociedad una especial novedad”* (Razeto, 1997:119).

Otro camino que plantea es el del *“desarrollo alternativo”*, un desarrollo que alcance a los sectores más postergados, un desarrollo integral y ambientalmente sustentable. En ese sentido señala que la EdS puede hacer un significativo aporte en cada una de las etapas del circuito económico (Razeto, 2001).

También considera *“el camino de la ecología”*, ya que los graves desequilibrios ecológicos muestran la necesidad de encontrar nuevas formas de producir, distribuir, consumir y acumular, que sean ecológicamente más sanas. Así, una economía más solidaria deberá hacerse cargo de sus efectos sobre el medio en que se desarrolla, considerando también su impacto en las generaciones futuras.

Un octavo camino es el de *“la mujer y de la familia”*, ya que sostiene que otro modo de organización de la economía permitirá a la mujer y a la familia realizar su vocación en forma más plena.

El *“camino de los pueblos antiguos”*, por su parte, busca rescatar y revalorizar las formas tradicionales de hacer economía de estos pueblos, como es el caso de los pueblos originarios latinoamericanos, cuyas economías se caracterizan por tener como sujeto principal a la comunidad y por establecer formas de propiedad comunitaria, trabajo colectivo y relaciones de reciprocidad y cooperación (Razeto, 2007).

El último camino que plantea es *“el camino del espíritu”*, basado en la constatación de que frecuentemente las estructuras, actividades y comportamientos económicos, contradicen los valores cristianos y humanistas, lo cual considera que debería motivar a un compromiso con la construcción de un nuevo tipo de organización económica, con una racionalidad especial, acorde a tales principios (Razeto, 1997). Cabe señalar que si bien considera también otras búsquedas espirituales, el autor sostiene que la búsqueda teórica y práctica desde la perspectiva de la EdS y de la centralidad del trabajo, es una *“preocupación específicamente cristiana”*, remitiéndose a la afirmación de Juan Pablo II del trabajo como *“clave de la cuestión social”* (Razeto, 1993:6).

A partir de estos “caminos”, puede entenderse la propuesta de Razeto como una propuesta que abarca una diversidad de realidades y experiencias que tienen en común el estar atravesadas por el valor de la solidaridad y la centralidad del trabajo. En palabras de Razeto (2010): *“en la economía solidaria converge un conjunto de organizaciones y actividades económicas muy variadas, pero que tienen en común la presencia activa y central del trabajo humano y de la solidaridad social como factores organizadores de la actividad económica”*. El autor considera que a partir del encuentro entre ellas, las mismas pueden potenciarse mutuamente y favorecer esa construcción de otra economía, de una “Economía de Solidaridad”.

Como se señalara inicialmente, otro concepto fundamental en la propuesta de Razeto es el de “mercado democrático”, el cual podría decirse que representa su planteo de transformación a nivel global.

Mercado Democrático

Para llegar al concepto del “Mercado Democrático”, Razeto parte de una definición de “mercado”, que no se restringe únicamente a las relaciones entre consumidores y

empresarios, sino que abarca *“todo el complejo sistema de interrelación y de relaciones de fuerza entre todos los sujetos, individuales y colectivos (...) que ocupan diferentes lugares en la estructura económico-social, que cumplen distintas funciones, y que participan con diversos fines e intereses en un determinado circuito económico relativamente integrado”* (Razeto, 1984a:105).

Ello implica que en el mercado coexisten distintos tipos de organizaciones y una multiplicidad de formas de relación, no únicamente relaciones de intercambio como suele identificarse. Esta concepción acentúa además el hecho de que el mercado no constituye un *“mecanismo automático objetivo”* sino que está determinado por relaciones de fuerza entre distintos sujetos sociales. *“El mercado no es, pues, algo ‘dado’ y natural, sino una construcción social determinada en la que intervienen todas las personas y sujetos económicos”* (Razeto, 1991:107).

En base a esta definición pueden plantearse distintas configuraciones de mercado: competitivo, concentrado, mixto, etc.; cada una con distintas correlaciones de fuerzas sociales y diferentes estructuras relacionales de dichas fuerzas.

Desde esta perspectiva, en términos generales, un mercado democrático sería aquel donde el poder esté distribuido entre todos los sujetos y actores sociales de la economía, como caso opuesto a un mercado con concentración del poder y la riqueza, como son los mercados oligopólicos o monopolísticos, que excluyen a gran parte de la población (Razeto, 1984a:122)³².

³² Otra forma que utiliza el autor para explicar el mercado democrático es a través de una analogía con el concepto de “competencia perfecta”, cuyos supuestos (atomización del mercado, libre entrada y salida, plena ocupación y movilidad de factores, transparencia de mercado y máxima información), tienden todos a una diseminación del poder entre los distintos sujetos sociales, muy similar al planteo del mercado democrático y propone entonces *“construir en la práctica los supuestos de la teoría”*. (Razeto, 1984a:128).

Tres sectores económicos

Para definir en la práctica el concepto de “mercado democrático”, Razeto (1984a) considera distintos aspectos como las categorías organizadoras³³; las relaciones económicas, las formas de propiedad y las formas de ejercicio del poder por parte de los distintos sujetos involucrados, a partir de las cuales define tres sectores que conforman el mercado: sector de intercambios; sector regulado y sector solidario (o de EdS); así como el modo de funcionamiento y articulación entre éstos que requeriría un mercado democrático.

El **sector de intercambios** estaría constituido principalmente por empresas organizadas por el capital³⁴, con un predominio de las relaciones de intercambio. También forman parte de este sector las unidades organizadas por la Tierra, por el Trabajo y la Tecnología, cuando éstas adopten formas de propiedad individual y sus relaciones sean mayoritariamente de intercambio (Razeto, 1984b).

La racionalidad de este sector se caracteriza por la prioridad otorgada al individuo por sobre la colectividad en las actividades económicas; la necesidad de medir estrictamente las actividades y establecer equivalencias de valor; la tendencia a subdividir en distintas actividades al proceso económico; la preocupación permanente por maximizar beneficios; la satisfacción de necesidades mediatizada por la obtención de ganancias monetarias; la competencia; y el acopio individual de riquezas (Razeto, 1984b).

³³ Razeto (1984a) utiliza el concepto de “categoría organizadora” para referirse a aquellos factores económicos “*que se han constituido en calidad de organizadores de las unidades económicas, adquiriendo las características necesarias para convocar, subordinar y guiar a los demás factores necesarios*” (p. 83). Ej.: en las empresas capitalistas la categoría organizadora es el capital, correspondiente al factor financiero. Otras categorías serían el trabajo, el consumo, la tecnología, la comunidad.

³⁴ Razeto (1984b) advierte que no debe identificarse a los sectores con sólo una de las categorías, sino que en cada uno de ellos pueden coexistir actividades organizadas por distintas categorías económicas, por lo que no debería confundirse “sector de intercambios” con “economía capitalista”.

El **sector regulado**, por su parte, estaría conformado en primer lugar por las actividades organizadas por el Estado³⁵, con preponderancia de relaciones de tributación y asignación jerárquica. Las primeras se refieren a un tipo de relaciones donde hay un sujeto receptor de los flujos económicos que es un centro de poder decisional (Ej.: impuestos), a las cuales corresponde un flujo inverso mediante el segundo tipo de relaciones (Ej.: gasto público).

También se incluyen unidades organizadas por la Tecnología, existiendo además situaciones híbridas como la de las empresas estatales que operan en el sector de intercambios³⁶. Asimismo considera parte de este sector otras entidades y actividades no estatales, como pueden ser las iglesias e instituciones religiosas, los partidos políticos u otras instituciones científicas o culturales, en la medida que se financien con tributaciones y asignaciones y mantengan formas de propiedad institucional (Razeto, 1984b).

La racionalidad de este sector se caracteriza por un predominio de la colectividad global por sobre los individuos y grupos intermedios; la planificación; las normas y especificaciones para cada actividad; los mecanismos de control; la existencia de un órgano de poder que establece las necesidades que han de ser satisfechas y la escala de prioridades; la subordinación de las necesidades y aspiraciones de cada sujeto a lo expresado en el plan; y un modo de acumulación dado por la concentración de poder (Razeto, 1984b).

El **sector solidario**, también denominado sector de “**Economía de Solidaridad**”, está constituido por unidades económicas familiares, microempresas, unidades económicas

³⁵ Vale la misma aclaración hecha en la nota anterior, sólo que en este caso no debe confundirse “sector regulado” con “economía socialista”.

³⁶ En los tres sectores se verifican estas situaciones híbridas.

y comunidades campesinas, organizaciones económicas populares, talleres laborales solidarios, cooperativas, empresas autogestionadas por trabajadores, instituciones donantes y de servicio sin fines de lucro, y el trabajo voluntario, así como también se incluyen entidades e instrumentos de intermediación y coordinación que operan con las distintas empresas del sector.

En términos de las categorías organizadoras, en este sector hay un predominio de las actividades organizadas por el “Trabajo” y por la “Comunidad”³⁷ y las relaciones características del mismo son las relaciones de comensalidad³⁸, cooperación, donación y reciprocidad (Razeto, 1984b).

La racionalidad propia del sector solidario presenta los siguientes rasgos: articulación entre producción, circulación y consumo; integración de diversas actividades para lograr la satisfacción simultánea de las distintas necesidades; entrelazamiento de objetivos y medios; integración de los objetivos, intereses y aspiraciones individuales en un interés colectivo o común; formación de asociaciones y organizaciones de distinto grado; vinculaciones mediante redes; y un modo de crecimiento y acumulación que prioriza el desarrollo de valores, capacidades y energías creadoras antes que el acopio de bienes materiales (Razeto, 1984b).

Para que exista un mercado democrático, los tres sectores deberán estar presentes, dando lugar a los diversos tipos de organizaciones y modos de relación predominantes en cada uno de ellos. Sin embargo, el grado de democratización del mercado no sólo

³⁷ En 6.2.1 se desarrollará el concepto del Factor C y la comunidad como categoría organizadora.

³⁸ Las relaciones de comensalidad se refieren a aquellas que se dan dentro de una familia, donde todos consumen bienes aportados por algunos que financian a los que no tienen ingresos propios.

dependerá de la presencia e interacción de dichos sectores sino también de las características democráticas de cada uno éstos³⁹ (Razeto 1984a).

El sector solidario, por su propia estructura, basada en las relaciones de cooperación, comensalidad y donación tendría un carácter democratizador, ya que el poder se encontraría diseminado y permitiría un alto grado de integración de la sociedad. Sin embargo, el autor también se opone a una absolutización de la economía solidaria, ya que considera que su funcionamiento sería ineficiente. Dicha ineficiencia estaría dada porque muchos se podrían beneficiar de los bienes y servicios disponibles sin contribuir a su producción y no existiría un mecanismo para adecuar los tipos de trabajo que los hombres quieren realizar con aquellos necesarios para producir los bienes y servicios requeridos, siendo además muy lentos los mecanismos para sustituir o eliminar actividades o tecnologías de baja productividad (Razeto, 1984a).

Aclara, sin embargo, que no atribuye estas ineficiencias a la economía solidaria sino a un principio de *“realismo antropológico”*, es decir *“a una consideración realista de las debilidades del hombre”* (Razeto, 1984a:148). Señala que los comportamientos que exige una economía solidaria se hallan en los hombres generalmente en forma imperfecta y por esa razón se producen las ineficiencias mencionadas. Si tales comportamientos fueran efectivamente asumidos por todos los sujetos de la actividad económica, las mismas desaparecerían.

De todos modos, si bien hace hincapié en la necesidad de que haya una participación de los tres sectores, destaca el carácter democratizador del sector solidario, en tanto

³⁹ Así por ejemplo, el sector de intercambios, con un predominio de unidades organizadas por el capital tendería a la concentración, pero una mayor presencia de empresas organizadas por el Trabajo u otras categorías tendría un efecto democratizador. Por su parte, el sector regulado, podría ser más democrático en tanto la planificación sea participativa y descentralizada, lo cual requiere la autogestión de las actividades económicas (que garantice que los sujetos que toman las decisiones tengan el control de los recursos para ejecutarlas) (Razeto, 1984a).

posibilita la diseminación del poder, la desconcentración y la descentralización de la economía y genera las condiciones que favorecen la integración social, influyendo en la conformación democrática de los sujetos. *“En otras palabras la economía solidaria opera en sentido democratizador del mercado, creando una nueva correlación de fuerzas sociales y cambiando la estructura de dicha correlación”* (Razeto, 1984a:166).

A continuación se desarrollarán los conceptos de “Trabajo” y “Propiedad”, vinculando cada uno de ellos con “Solidaridad” y “Participación” y la relación entre ambos, a fin de realizar las comparaciones pertinentes.

3.2. Trabajo y conceptos asociados

Razeto otorga al “Trabajo” un lugar central en su propuesta de Economía de Solidaridad, de hecho la describe como una *“economía solidaria fundada en el trabajo”*, cuyos factores económicos principales son el trabajo y la cooperación, los cuales le confieren esa racionalidad especial ya mencionada (Razeto, 1997).

Razeto (1997) considera que el trabajo es una de las actividades más importantes del hombre, ya que su vida está organizada en torno al mismo, siendo el medio por el cual se obtiene lo necesario para el desarrollo personal y social. A través del trabajo el hombre se construye a sí mismo, se apropia del mundo, despliega sus capacidades y creatividad, se relaciona con los demás hombres y con la naturaleza.

Sin embargo, sostiene que en el sistema imperante, el trabajo reducido al “empleo”, no puede cumplir estas características. Señala que el trabajo asalariado, “empleado” por el capital, ha sido depreciado y despojado de sus características y cualidades propias, siendo además crecientemente sustituido por otros elementos y factores económicos. Sostiene además que el estatismo tampoco constituye una solución, ya que ahí también el trabajo permanece en una situación subordinada. Ello trae como

consecuencia una pérdida de los “contenidos más específicamente humanos” (Razeto, 1984b) del trabajo, dados por el conocimiento, las habilidades, la creatividad, los cuales van siendo transferidos al capital o al Estado empresario, junto con toda capacidad o iniciativa para emprender (Razeto, 1997).

También plantea que dada la concentración de los medios de producción, de la información y del conocimiento tecnológico, el trabajador ya no conoce los procesos en los que participa y ejecuta actividades cuyo sentido no comprende. Ello hace que su capacidad laboral sea indiferenciada y parcial, dejándolo en una situación de alta vulnerabilidad. A esto se suma la dificultad para conseguir empleo incluso en tales condiciones de sometimiento (Razeto, 1997).

En ese sentido, el autor considera que si bien los estudios económicos convencionales han verificado un incremento en la productividad del trabajo en la época moderna, el mismo consiste en un mayor rendimiento productivo por unidad de tiempo del trabajador empleado en tareas fragmentadas y repetitivas, pero desde el punto de vista del trabajador se observa una pérdida de su capacidad productiva. Ello ocurre fundamentalmente por la pérdida de subjetividad del trabajo dada justamente por esa fragmentación y simplificación que no dan espacio al trabajador para desarrollar sus capacidades, reduciendo su trabajo a tareas que luego podrán ser reemplazables por máquinas que incluso lo hagan con mayor precisión. Este proceso, que maximiza la productividad en el corto plazo, tiene efectos de medio y largo plazo, generando una pérdida de productividad para la sociedad en su conjunto (Razeto, 2001).

Partiendo de este diagnóstico de la situación del trabajo asalariado, Razeto (1984b) sostiene que es posible organizar la actividad económica de tal manera que el factor financiero, así como los otros factores económicos, se encuentren subordinados al

trabajo, constituyéndose éste como “categoría organizadora”⁴⁰. Ello permitiría desarrollar la subjetividad, la autoconciencia y la capacidad de tomar decisiones autónomas y encarar proyectos, incrementando significativamente la productividad del mismo (Razeto, 2001).

Desde esta perspectiva propone como forma de organización las “empresas de trabajadores”, es decir, empresas *“donde los sujetos que aportan el factor trabajo son los que la organizan, poniendo los objetivos generales perseguidos por la operación de todos los factores intervinientes. Más específicamente el objetivo (...) es en estas empresas la valorización máxima del trabajo realizado (invertido) en la empresa”* (Razeto, 1984b:102).

Dadas estas consideraciones a nivel microeconómico, el autor reconoce que si estas unidades económicas organizadas por el Trabajo se mueven en un contexto predominantemente capitalista, dada su posición subordinada a nivel del mercado global, se verían expuestas a condicionamientos muy fuertes que podrían desviarlas de su lógica esencial. Es por eso que propone la constitución de un sector de empresas de este tipo, como un paso hacia la *“constitución de la categoría Trabajo a nivel macroeconómico, de modo que pueda ocupar un lugar central en la economía global”* (Razeto, 1984b:115).

Por otra parte, señala que el pasaje del trabajo asalariado al trabajo autónomo es un proceso lento y complejo pero la existencia de empresas de trabajadores autogestionados y los distintos tipos de cooperativas demuestran que es posible ir logrando ese objetivo poco a poco. Es por eso que sostiene que alcanzar la centralidad del trabajo en la economía *“necesariamente ha de ser un proceso epocal,*

⁴⁰ Para una definición de “categoría organizadora” ver nota 33.

como epocal fue el proceso por el cual los poseedores de recursos financieros accedieron a las posiciones centrales en que se encuentran hoy día” (Razeto, 1984b:116).

En síntesis, puede decirse entonces que Razeto considera que el Trabajo es esencial en la vida del hombre y tiene cualidades que no pueden alcanzarse mediante el trabajo organizado por el capital o el Estado empresario. Es por eso que propone un camino de autonomización del trabajo que lo eleve al rango de categoría organizadora, partiendo del modelo de las empresas autogestionadas o las cooperativas, que permita que todos los factores sirvan al trabajo y no a la inversa.

3.2.1. Trabajo y solidaridad: el “Factor C”

El concepto de “solidaridad” en la propuesta de Razeto, es una de sus “dimensiones constitutivas”, como lo indica mediante la expresión “Economía de Solidaridad” (Intervención de Razeto, en Guerra, 2007).

Razeto (1998:29) considera que la solidaridad *“en su acepción genuina, se refiere ante todo al hecho de estar y hacer cosas juntos, en beneficio común o compartido, implicando relaciones horizontales de ayuda mutua y cooperación”*. Así, la diferencia expresamente de la gratitud y la donación (aunque las considera formas de solidaridad), así como de la beneficencia y el asistencialismo. Hace referencia también a las raíces antiguas de concepto, vinculadas a la idea de comunidad y al significado que se le ha otorgado más recientemente en relación a las experiencias de organización y lucha de los trabajadores (Razeto, 1998).

Razeto considera que la solidaridad se encuentra estrechamente relacionada con el trabajo, ya que éste, por ser una actividad social que requiere complementación y

cooperación, genera vínculos de solidaridad entre las personas que lo realizan (Razeto, 2007:327).

Puede decirse que la misma se materializa en lo que Razeto define como “Factor C”, lo cual constituye uno de sus aportes teóricos más difundidos. Razeto (1984b) desarrolla este el concepto a partir de la observación de las prácticas económicas solidarias, donde se evidencia que el elemento comunitario genera efectos específicos adicionales, por lo que amerita ser considerado un factor económico⁴¹ diferenciado del resto de los factores⁴². Así puede decirse que el Factor C representa *“la solidaridad convertida en fuerza productiva y en factor económico”* (Razeto, 1998:29).

La denominación Factor C resume en la letra “C” las iniciales de las características que presentan las distintas modalidades de acción conjunta e integración solidaria en la economía: cooperación, comunidad, colectividad, coordinación, colaboración. (Razeto, 1984b). También abarca otras palabras como compañerismo, compartir, comunión, confianza, *“y muchas otras que comienzan con el prefijo «co», que expresa el hacer y el estar «juntos», el hacer algo solidariamente”* (Razeto, 1998:29).

Como se mencionara al describir el Sector Solidario, el Factor C también puede constituirse en categoría organizadora, cuando la unidad económica es organizada por la “Comunidad”, cuya expresión más plena se daría en el caso de las comunidades religiosas de vida cenobítica, aunque también se manifiesta en múltiples experiencias laicas o seculares, donde una comunidad local organiza actividades económicas otorgando un valor especial a la comunidad como tal. Asimismo, plantea que muchas veces, puede observarse un proceso de ascenso de la categoría Comunidad en

⁴¹ Define como factor económico *“todo elemento que, presente en la actividad económica, genera algún incremento de productividad que debe ser reconocido como aporte propio y especial”* (Razeto, 1998).

⁴² Razeto (1984b) considera seis factores económicos: factor trabajo, factor tecnológico, factor medios materiales, factor financiero o medios de pago, factor administrativo o gerencial y “factor C”.

actividades inicialmente organizadas por otras categorías, donde el Factor C haya adquirido una presencia significativa (Razeto, 1984b).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que si bien sólo una pequeña parte de la economía está organizada por la “Comunidad”, en la EdS, aunque se trate de actividades organizadas por otras categorías, juega un papel muy relevante la presencia del Factor C. En ese sentido, Razeto (1998) señala que la influencia de las características representadas por el Factor C en las actividades económicas solidarias, reflejan la “*racionalidad especial*” de la EdS.

Entre las distintas categorías posibles, el autor considera que aquella que favorece más significativamente el desarrollo de la categoría “Comunidad”, es el Trabajo y sostiene que entre ellos hay un nexo que se mantiene y refuerza cuando ambos o uno de ellos se constituye en categoría organizadora (Razeto, 1984b). Ello se desprende a su vez de la estrecha vinculación entre “trabajo” y “solidaridad”, mencionada en el comienzo del presente apartado.

Así, considera que la solidaridad es el camino que puede llevar al trabajo a constituirse en categoría organizadora y al desarrollo de una EdS. En la práctica ello puede ocurrir mediante tres senderos principales: el trabajo autónomo o independiente; el trabajo asociativo; y desde el trabajo asalariado y dependiente (Razeto, 1997).

El trabajo autónomo, frecuentemente surgido a partir de la necesidad de supervivencia, constituye un primer paso hacia la centralidad del trabajo, aunque en forma muy precaria, donde el trabajo ocupa un lugar predominante sólo por el hecho de ser prácticamente el único factor con que cuenta el trabajador en esas condiciones. Por su parte, el trabajo asociativo representa un avance mayor en dicha perspectiva, ya que contribuye a una recomposición social del trabajo y permite la recuperación de

las capacidades de los trabajadores y del control sobre sus propias condiciones de existencia (Razeto, 1997).

En lo que hace al trabajo asalariado y dependiente, Razeto (1997) considera por un lado las relaciones de solidaridad propias del trabajo ya mencionadas y por otra parte, resalta la importancia de la solidaridad entre los trabajadores, expresada tanto en los grupos informales como en los sindicatos u otras asociaciones de trabajadores, que podrían ser un camino para introducir solidaridad en las empresas y en la economía en general, siempre que se orienten hacia esa búsqueda más amplia.

Asimismo, señala el rol del movimiento sindical en el proceso de autonomización del trabajo en el proceso⁴³ para transformarse en categoría organizadora. Así, en una primera etapa que generalmente es defensiva y de antagonismo, al ir más allá de la lucha por los salarios, los trabajadores van ganando el control sobre las propias condiciones de existencia. Una etapa más avanzada estaría dada por la participación de los trabajadores en la toma de decisiones y en la distribución del excedente e incluso en la propiedad de las empresas. En estas etapas, el sindicalismo jugaría un rol fundamental (Razeto, 1984b).

La última fase de este proceso sería llevada a cabo por el movimiento cooperativo y autogestionario que llevarían al Trabajo a constituirse efectivamente como categoría organizadora (Razeto, 1984b).

Como puede observarse, Razeto vincula fuertemente la solidaridad en el trabajo con la participación, que será el tema del próximo apartado.

⁴³ Razeto (1984b) plantea una secuencia de etapas que conducen al levantamiento del trabajo a categoría organizadora: separación – antagonismo – identidad – autonomía – universalización.

3.2.2. Trabajo y participación

Razeto (1997) plantea como uno de los diez caminos que conducen a la EdS, “el camino de la participación social y la autogestión”, por lo que puede decirse que es uno de los conceptos fundamentales de su propuesta.

El autor define la participación “*como la **cooperación de los dirigidos en el ejercicio de la autoridad**: cooperación en la toma de decisiones, cooperación en el sistema de dirección y gestión de una organización compleja por parte de sus integrantes*” (Razeto, 1997:90)⁴⁴.

Considerando distintas formas de ejercicio de la autoridad según su grado de legitimación, Razeto (1997) ubica a la “participación” como un grado más elevado que la “aceptación” y la “delegación”, mientras que el grado superior de legitimación de la autoridad estaría dado por la “autogestión”. “*La autogestión es aún más que eso [que la participación]. Es **el ejercicio pleno de la dirección y gestión efectuada de manera asociativa y solidaria, por todos los integrantes de una organización operando como un solo sujeto social***” (Razeto, 1997:90)⁴⁵.

Vinculando estas ideas a lo expuesto anteriormente sobre “trabajo y solidaridad”, puede decirse que la participación sería también un paso en la autonomización del trabajo en el camino hacia la transformación de éste en categoría organizadora (Razeto, 1984b).

Esta contribución a la autonomización de los trabajadores que se da a través de la participación y encuentra su punto máximo en la “autogestión”, impacta tanto a nivel micro como a nivel macro, favoreciendo la diseminación del poder (Razeto, 1997). Ello

⁴⁴ Lo resaltado en negrita corresponde al texto original.

⁴⁵ Lo resaltado en negrita corresponde al texto original.

no se refiere específicamente al ámbito del trabajo, pero es una de las condiciones para la democratización del mercado y el desarrollo de una economía solidaria basada en el trabajo.

Así, extiende este concepto a un nivel aún más amplio, planteando su importancia para el desarrollo de un nuevo orden social, *“construido de abajo hacia arriba”* (Razeto, 1997:99), considerando que esa forma de construcción permite el mayor desarrollo de las potencialidades de cada persona y de cada comunidad. En ese sentido, plantea que respondería al “principio de subsidiariedad” desarrollado por la DSI, según el cual no debe confiarse a una sociedad mayor lo que pueden hacer las comunidades menores e inferiores. La participación y la solidaridad complementarían y perfeccionarían este principio, ya que el mismo por sí solo no garantiza el crecimiento de las personas (Razeto, 1997).

Por último, puede decirse que en la conformación de un mercado democrático, la participación juega un rol fundamental, tanto por su importancia en la constitución del sector solidario como por su impacto democratizador en los otros dos sectores. Así, en el sector regulado, las distintas instancias de participación ciudadana (como la planificación participativa) dan lugar *“a una correlación de fuerzas – a un mercado- de características democráticas”* (Razeto, 1984b:143). Asimismo, en el sector de intercambios, influirá mediante su aporte a la constitución del “trabajo” como categoría organizadora (Razeto, 1984b).

3.3. Propiedad y conceptos asociados

Razeto (1991) cuestiona que “la propiedad” sea el eje del debate acerca de los sistemas económicos como lo ha sido históricamente, tanto en la teoría como en la práctica, donde las formas de organización económica imperantes se diferencian fundamentalmente por el régimen de propiedad sobre el que se asientan. Así, el

capitalismo se funda en la propiedad privada, el socialismo en la propiedad social o estatal y entre ambos extremos se han buscado alternativas intermedias pero siempre con la propiedad en el centro (Razeto, 1991).

Razeto (1991) sostiene que la discusión debe ir más allá y llega a la conclusión de que considerando la propiedad como fruto del trabajo, es en torno a este último donde debe plantearse la discusión.

A priori, partiendo de la idea de “mercado democrático”, podría deducirse que el autor considera la validez de distintos tipos de propiedad, ya que en cada uno de los sectores hay un predominio de una forma de propiedad y todos los sectores deben tener espacio en dicho mercado. Así, en el sector de intercambios, las formas predominantes de propiedad serían la propiedad individual y la propiedad familiar; en el sector regulado lo serían la propiedad estatal (o social) y la propiedad institucional (vinculada a la Tecnología); y en el sector solidario, las formas de propiedad comunitaria, grupal y “personal repartida” (Razeto, 1984b).

Asimismo, distingue distintos tipos de “propiedad social” que se dan dentro del mundo de las cooperativas y critica el concepto tradicionalmente adoptado (en la teoría) por las cooperativas de “propiedad social de los medios de producción”, afirmando que la misma requeriría garantizar una gestión democrática, comunitaria y participativa que no siempre se da en la realidad de las cooperativas, mientras que en la práctica se dan diversas formas de propiedad⁴⁶ que varían según la categoría organizadora (trabajo o comunidad), el tipo de relaciones que establezcan y el mercado en que se inserten (Razeto, 1991).

⁴⁶ Razeto (1991) señala que en el sector cooperativo pueden distinguirse distintas formas de propiedad: propiedad colectiva (sin ningún tipo de diferenciación de partes asignables a una persona); propiedad colectiva con reconocimiento de los aportes individuales efectuados en dinero; propiedad individual administrada asociativamente (ej.: cooperativas de vivienda o de crédito); propiedad externa.

Por su parte, propone una forma alternativa dentro de su modelo de “empresas de trabajadores”, a la cual denomina “propiedad personal de los trabajadores asociados”, donde cada uno recibe de acuerdo a su trabajo aportado (Razeto, 1991).

El autor reconoce que esta forma de propiedad, al afirmar su carácter “personal”, se distanciaría del concepto de “propiedad social”, pero ello no implicaría dejar de considerar la naturaleza “social” del trabajo, dada por la “cooperación en el trabajo”, diferenciándola del trabajo “común”, donde los trabajadores individuales se disuelven en un sujeto colectivo genérico. Para el autor, la asociación permite reconocer el carácter personal de la contribución de cada uno con sus particularidades y en ese sentido considera la asociación cooperativa como *“expresión superior y más coherente de la esencia del trabajo, y de ahí la formulación de la propiedad del patrimonio resultante como ‘propiedad personal de los trabajadores asociados’”* (Razeto, 1991:111).

Asimismo, señala que esta forma de propiedad es diferente a la propiedad capitalista, ya que no es producto de la acumulación de ganancias obtenidas en base a una remuneración del trabajo por debajo de su productividad ni tiende a la concentración del capital, sino que se reparte de acuerdo al trabajo aportado por cada uno (Razeto, 1991).

En síntesis, puede decirse que Razeto sostiene que es necesario dar lugar a una variedad de formas de propiedad, según se desprende de su propuesta de “mercado democrático” y para el caso cooperativo propone la “propiedad personal de los trabajadores asociados”, por ser una forma que prioriza el trabajo, al que considera origen y fundamento de la propiedad.

Por último, otro elemento que se destaca en las consideraciones del autor acerca de la propiedad es el de las limitaciones que ésta conlleva, para lo cual se remite a la idea de Juan Pablo II, que plantea que sobre toda propiedad pesa una “hipoteca social” (Razeto, 1991) lo cual resulta especialmente significativo para los fines de este trabajo.

En los siguientes apartados, donde se analiza la propiedad en relación a la solidaridad, la participación y el trabajo, se profundizarán algunos de los fundamentos e implicancias de esta forma de propiedad propuesta.

3.3.1. Propiedad y solidaridad

Como se señalara anteriormente, la solidaridad es un componente fundamental en la propuesta de Razeto, como un valor que debe atravesar todas las relaciones económicas. Esta perspectiva más amplia se podrá apreciar al momento de realizar la comparación con la DSI, tomando la referencia del DUB. Este apartado se restringirá a mostrar las consideraciones específicas acerca de la propiedad.

Como se señalara anteriormente, su propuesta de “propiedad personal de los trabajadores asociados”, dado su carácter “personal” parecería alejarse de las formas de propiedad “social” y podría interpretarse como menos “solidaria”. Sin embargo, Razeto (1991:277) sostiene que *“un tal régimen de propiedad permite fundar relaciones de fraternidad y solidaridad entre los hombres aún más profundas de las que puede despertar un régimen de propiedad social o común”*.

Ello se explicaría porque esa forma de propiedad está fundada en el trabajo, el cual es esencial al hombre, de modo que *“fundar las relaciones humanas en el trabajo es fundarlas en el hombre mismo, en su subjetividad y su actividad creativa, en el fundamento mismo de las relaciones y agrupamientos sociales, y todo ello es más profundo que fundarla en un poseer en común medios materiales de producción”*

(Razeto, 1991:277). Por otra parte, considera que el uso común de dichos medios contribuye también a la generación de relaciones de solidaridad y fraternidad entre los trabajadores (Razeto, 1991).

Caber recordar aquí nuevamente, la mención de Razeto a la función social de la propiedad, haciendo referencia al concepto de “hipoteca social” de Juan Pablo II.

3.3.2. Propiedad y participación

Como se desarrollara precedentemente, la participación constituye uno de los puntos fundamentales en la propuesta de EdS y en la democratización del mercado. También en este caso, se restringirá el análisis al tema de la propiedad, pero al momento de realizar la comparación, la democratización del mercado vista desde la perspectiva del DUB y la participación será de vital importancia.

En lo que hace a la relación entre propiedad y participación, retomando la idea de la transformación del trabajo en categoría económica y las distintas etapas que debe atravesar, una de ellas es la “participación”, tanto en la toma de decisiones como en la distribución de las utilidades como un paso posterior, considerando incluso la participación en la propiedad de las empresas (Razeto, 1984b).

Por otra parte, cabe hacer mención a su propuesta de “propiedad personal de los trabajadores asociados”, donde puede observarse una correspondencia entre propiedad y participación en el proceso de trabajo.

3.3.3. Propiedad y Trabajo

“...la propiedad es resultado del trabajo, de manera que ella siempre es, esencialmente, trabajo acumulado. Lógica y generalmente, el trabajo es antes que la

propiedad; y el trabajo, como actividad específicamente humana, se encuentra vinculado en la esencia misma del hombre” (Razeto, 1991:273).

Para Razeto (1991), su propuesta de *“propiedad personal de los trabajadores asociados”* constituye una aplicación del principio de la primacía del trabajo sobre el capital planteada por Juan Pablo II en *Laborem exercens*, por lo que resulta de sumo interés a los fines de este trabajo. En ese sentido afirma que el *“el concepto de que el trabajo es prioritario respecto de la propiedad, y de que ésta se encuentra vinculada al trabajo en el sentido de que la propiedad se adquiere mediante el trabajo porque es fruto del trabajo, es precisamente el concepto central que fundamenta el modelo de empresa de trabajadores”* (Razeto, 1991:274).

Según el autor esa concepción se diferencia de los modelos de empresa estatal y cooperativa habituales, que establecen en primer lugar el régimen de propiedad y estructuran la organización del trabajo en función del mismo, lo cual para Razeto, sigue la misma lógica capitalista que mantiene la categoría trabajo en situación de subordinación. Por el contrario, plantea que *“el esquema de propiedad personal repartida, la remuneración del “capital” cooperativo, la distribución de las utilidades diferenciada en proporción a la cantidad y calidad del trabajo efectuado, y la posibilidad de rescate del “capital” acumulado por cada trabajador en el momento en que se retire (y no antes porque la propiedad ‘se adquiere mediante el trabajo, para que sirva al trabajo’), son todas consecuencias de la lógica económica interna de una empresa que pone el trabajo como factor predominante”* (Razeto, 1991:275).

Capítulo 4: Propuesta de José Luis Coraggio: Economía Social / Economía del Trabajo

La propuesta de Coraggio puede plantearse en dos grandes niveles, tal como aparece presentado en el título de este apartado. Así, con el concepto de “Economía del Trabajo” se refiere a un sistema económico alternativo contrapuesto a la “Economía del Capital”, como horizonte hacia el cual deberían orientarse todas las prácticas, mientras que con la expresión “Economía Social”, designa al proceso de transición hacia dicho sistema económico alternativo. Otro concepto fundamental en su propuesta es el de “economía popular”, que considera como el punto de partida del proceso de transformación. A continuación se desarrollarán dichos conceptos y se presentarán las características principales de la propuesta, haciendo énfasis en los valores que la sustentan.

4.1. Conceptos fundamentales

Coraggio (2007) propone partir del concepto de “economía mixta”. Según el autor, el campo económico, ya sea de un país o de una región, es un campo de fuerzas conformado por tres subsistemas: el subsistema de economía capitalista, el subsistema de economía estatal y el subsistema de economía popular. Cada uno de ellos posee una lógica propia que lo diferencia de los demás y que guía el comportamiento de las unidades económicas que lo componen.

El subsistema de economía capitalista está formado por empresas, guiadas por la lógica de la reproducción ampliada del capital y la defensa de la propiedad privada irrestricta, con relaciones de producción e intercambio asimétrico. El subsistema de economía estatal, por su parte, está conformado por agencias y empresas públicas y se orienta por la combinación “inestable” de tres lógicas: acumulación de poder político, gobernabilidad del sistema social y la construcción democrática del bien

común. Por último, el subsistema de la economía popular⁴⁷, está constituido por las “unidades domésticas y sus extensiones”⁴⁸ y tiene como fin la “reproducción biológica intergeneracional y social en las mejores condiciones posibles (reproducción ampliada)” de las personas que lo componen.

Sobre la base de esa economía existente, el autor plantea la construcción de una “economía plural con predominancia de la economía del trabajo” (Coraggio, 2007), o lo que es lo mismo, pasar de una “economía mixta del capital” a una “economía mixta del trabajo” (Coraggio, 2011).

A continuación se desarrollará el concepto de “Economía Popular” ya esbozado, que constituye el punto de partida para el desarrollo de las prácticas de economía social como transición a la Economía del Trabajo, conceptos que también serán expuestos en mayor profundidad.

Economía Popular

La Economía Popular, entonces, está conformada por el conjunto de recursos que comandan las unidades domésticas y grupos que dependen para su reproducción de la realización ininterrumpida de su “fondo de trabajo”; las actividades que realizan para satisfacer sus necesidades (ya sea por cuenta propia o dependientes, mercantiles o no, competitivas o cooperativas); las reglas, valores y conocimientos que orientan

⁴⁷ Coraggio (1999) diferencia expresamente su concepto de “economía popular” del uso corriente del término como sinónimo de “economía informal”.

⁴⁸ Coraggio (1999) define la “unidad doméstica” (UD) como *“un grupo de individuos, vinculados de manera sostenida, que son -de hecho o de derecho- solidaria y cotidianamente responsables de la obtención (...) y distribución de las condiciones materiales necesarias para la reproducción inmediata de todos sus miembros. Una UD puede abarcar o articular uno o más hogares (...), coresidentes o no, basados en la familia o no, y participar en una o más redes contingentes comunitarias (de reciprocidad) o públicas (de redistribución social) presentes en la sociedad local”* (p. 70).

Las “extensiones” refieren a aquellas formas de agrupamiento voluntario, que permiten el logro conjunto de algunas condiciones importantes de reproducción, como son por ejemplo las cooperativas de escuelas, las cooperativas de abastecimiento de insumos, la gestión mancomunada de servicios, entre otros.

dichas actividades; y las redes, agrupamientos y relaciones que se instituyen a partir de la repetición de estas prácticas (Coraggio, 1999; 2011).

El “fondo de trabajo” es el conjunto de las capacidades de trabajo que pueden ejercer los miembros de la UD para resolver sus necesidades de reproducción. Éste incluye tanto el trabajo mercantil (por cuenta propia o asalariado) como el trabajo propio de reproducción que abarca la producción para el autoconsumo, la producción solidaria de bienes y servicios para el consumo conjunto de la comunidad y actividades de capacitación y formación. Cada UD orienta el uso de este fondo de trabajo para lograr la reproducción de sus miembros en las mejores condiciones que estén a su alcance (Coraggio, 1999).

Cabe señalar que si bien el objetivo de las UD es la reproducción de la vida y no la ganancia o la acumulación (como en las empresas de capital), el hecho de actuar dentro de una economía con predominio del capital, hace que entren en su lógica y estén dispuestas a competir con otras UD incluso a costa de la sobrevivencia de los otros, conviviendo formas solidarias con formas de “*canibalismo social*”. Esta es la economía popular realmente existente, que el autor caracteriza como “*reactiva y adaptativa*” e incapaz de garantizar la sobrevivencia de todos (Coraggio, 2009a).

Partiendo de esa realidad, el autor propone una crítica superadora que lleve a transformar “*ese todo caótico en un conjunto orgánicamente vinculado de producción y reproducción, que vuelva a vincular el trabajo (otro trabajo) con la satisfacción de necesidades definidas históricamente por sociedades democráticas*” (Coraggio, 2011:139).

Ese proceso de transformación es el que Coraggio designa con el nombre de “Economía Social”. Cabe señalar que su propuesta no se limita a la transformación de

esa Economía Popular realmente existente, sino que implica también cambios profundos en los otros sectores de la economía, es decir en la economía capitalista y en la economía pública (Intervención de Coraggio, en Guerra, 2007).

Economía Social

Es así que con la expresión “Economía Social”, el autor se refiere a *“una propuesta transicional de prácticas económicas de acción transformadora, concientes de la sociedad que quieren generar desde el interior de la economía mixta actualmente existente, en dirección a otra economía [la Economía del Trabajo]”* (Coraggio, 2008:37).

Dichas prácticas económicas abarcan una multiplicidad de experiencias y formas alternativas de organización, muchas de ellas no siempre consideradas “económicas”. Así, se incluyen tanto las cooperativas, como las actividades productivas llevadas a cabo por las unidades domésticas y sus extensiones, como son los emprendimientos familiares o asociativos, las experiencias de gestión colectiva como las redes de ayuda mutua, de compra o venta conjunta, comedores barriales, huertas comunitarias, mutuales, etc.. Cabe mencionar también a las empresas recuperadas y sus organizaciones de apoyo, las formas de banca solidaria, los mercados solidarios con moneda social propia, la red de software libre, entre muchas otras (Coraggio, 2008).

Gran parte de estas prácticas forman parte de la economía popular y han ido naciendo por razones de supervivencia pero, en línea con lo explicado anteriormente, para poder considerarlas “economía social” en el sentido de una “economía en transición”, es necesaria una voluntad política que lleve a buscar por todos los medios *“lograr la reproducción ampliada de la vida de todos”* (Coraggio, 2008). Y esa búsqueda no debe darse en forma aislada, sino que la propuesta consiste en construir concientemente *“un subsistema orgánico de economía social”*, dentro del conjunto de la economía, que

plantee el objetivo de la reproducción de la vida, en disputa por la hegemonía frente a la lógica del capital de la acumulación sin límites y también ante las lógicas de acumulación de poder político o de mera gobernabilidad propias de la economía pública (Coraggio, 2007).

Ello requerirá la articulación a nivel microeconómico en unidades autogestionadas de mayor escala y a nivel mesoeconómico en redes de intercambio y cooperación, así como un importante papel del Estado, especialmente en las primeras etapas, con la precaución de no ser cooptados por el mismo. Esto último requerirá no descansar únicamente en su protección, sino encarar una lucha cultural tendiente a desarrollar la conciencia tanto de los consumidores, en cuanto a la incorporación en sus criterios de consumo de otras variables tales como las condiciones en que se producen los bienes, así como de los propios productores, que muchas veces son solidarios hacia el interior de sus organizaciones pero no lo son con los compradores de sus productos o sus comunidades. De este modo, se podrán generar lazos que los protejan de la competencia del capital y se hará posible que surjan actores colectivos capaces de participar en la definición democrática de las políticas y estrategias para satisfacer las necesidades de todos (Coraggio, 2007).

“Hacer’ Economía Social es entonces un concepto para la transición desde la periferia, que implica contribuir concientemente a desarticular las estructuras de reproducción del capital y a construir un sector orgánico que provea a las necesidades de todos con otros valores, institucionalizando nuevas prácticas en medio de una lucha contrahegemónica contra la civilización capitalista, que afirme otro concepto de la justicia social, que combine el mercado regulado con otros mecanismos de coordinación de las iniciativas, que pugne por redirigir las políticas estatales y en particular la producción de bienes públicos, pero que –salvo excepciones puntuales– no puede por un tiempo (que resulta muy largo para la sobrevivencia inmediata pero

corto para el largo período histórico) dejar de operar dentro de la sociedad existente.”
(Coraggio, 2008:39).

Finalmente, como horizonte de los procesos de transformación propuestos, plantea lo que denomina la “Economía del Trabajo”.

Economía del Trabajo

Como se presentara al comienzo de esta sección, la EdT tal como se describe no se refiere a una realidad actual sino a una *“visión que orientaría nuestras prácticas con sus elementos utópicos”* (Coraggio, 2008:37)⁴⁹.

La denominación “Economía del Trabajo” busca contraponerse explícitamente a la “Economía del Capital” y sus características fundamentales también pueden definirse por oposición a ésta. Sería *“una economía en que no predomine la lógica del capital, sino la de la reproducción ampliada de la vida, y en el centro de ello el desarrollo de la vida a través del trabajo asociado, cooperativo y autónomo en el sentido más amplio”* (Intervención de Coraggio, en Guerra, 2007).

Así, mientras la economía del capital tiene como objetivo la reproducción ampliada del mismo (acumulación) y se guía por la racionalidad instrumental, la EdT se orienta por la reproducción y el desarrollo de la vida humana, subordinando la racionalidad instrumental a una racionalidad reproductiva⁵⁰ (Coraggio, 2009b). En palabras del autor: *“Poner el acento en la reproducción ampliada de la vida humana no supone*

⁴⁹ En relación al significado de lo “utópico”, Vázquez (2009), señala que *“muchas veces se discute sobre el contenido utópico de la propuesta de otra economía. Sobre esta cuestión, Franz Hinkelammert sostiene que es necesaria la utopía, concebir lo mejor como idea lógicamente articulada, una realidad imposible que nos permita descubrir luego lo mejor realmente posible, la idea utópica sometida al criterio de factibilidad. Las utopías orientan las prácticas políticas y la política es la práctica que intenta concretar visiones de futuro en transformaciones sociales reales y posibles (Coraggio, 2007b)”* (Vázquez, 2009:5).

⁵⁰ Este concepto es planteado por Hinkelammert y Mora (2003) en contraposición a la racionalidad instrumental propia de la economía capitalista, en realidad no como oposición sino como superación.

negar la necesidad de la acumulación sino subordinarla a la reproducción de la vida, estableciendo otro tipo de unidad entre la producción (como medio) y la reproducción (como sentido)” (Coraggio, 1999:68).

En ese sentido, otra característica de la EdT es la consideración del trabajador como “sujeto” y no como mero factor de la producción o propietario de un recurso, siendo un elemento fundamental de la propuesta la organización autónoma del trabajo (Coraggio, 2009a). *“Esto es, el trabajador, sus capacidades y sus necesidades como razón de ser del proceso económico, y la reproducción de su vida como fin y no como medio” (Vázquez, 2009:7).*

Asimismo, ambas visiones pueden diferenciarse desde el punto de vista de los principios de institucionalización de la economía. De ese modo, desde la economía capitalista sólo se considera el principio de intercambio mediante el mecanismo del mercado, en tanto que desde la EdT se ve el conjunto de la economía como un sistema institucionalizado sobre la base de cinco principios de integración: autarquía, reciprocidad, redistribución, intercambio y planificación de lo complejo (en particular teniendo en cuenta los efectos no intencionales de las acciones particulares) (Coraggio, 2009a).

Por otra parte, consecuentemente con sus objetivos, en la EdT el criterio de eficiencia de la economía no estará dado por el crecimiento cuantitativo sino por la calidad de vida, por la *“realización efectiva del potencial de las personas entrelazadas por relaciones de solidaridad, con justicia y en paz” (Coraggio, 2009b:136).*

En relación al concepto de calidad de vida, la EdT da especial relevancia a las diferencias culturales y lejos de proponer un modelo único, llama a integrar una pluralidad de formas, *“a contracorriente de la tendencia del capital a imponer el trabajo*

abstracto y el consumo incesante como nivelador social. Muchas concepciones de la buena vida deben tener lugar para coexistir” (Coraggio, 2009a:140), pero aclara, citando a Hinkelammert, que para poder escoger entre dichas opciones es preciso que todos tengan garantizada la vida (racionalidad reproductiva).

Como puede observarse, la EdT no es un sistema prediseñado sino que si bien hay ciertos lineamientos generales que se persiguen, se abre a la originalidad de las personas y comunidades que participan en su construcción, admitiendo una variedad de formas y organizaciones, siempre y cuando éstas se encuentren orientadas por el objetivo fundamental de alcanzar la “reproducción ampliada de la vida de todos”. *“No hay modelo más allá de la necesidad de no absolutizar ningún modelo”* (Coraggio, 2009b:153).

“...se trata de aproximarse a una economía hegemonizada por el sentido de reproducción de la vida de todos, lo que implica una ética superadora de las formas subordinadas y mercantilizadas del trabajo. En sus configuraciones históricas concretas tal economía podrá incluir organizaciones del capital privado remanente o de los recursos públicos, pero subordinadas a esta otra lógica...” (Coraggio, 2008:38).

A continuación se desarrollarán los conceptos de trabajo y propiedad, así como sus respectivas relaciones con “solidaridad” y “participación” siguiendo la línea de análisis ya planteada.

4.2. Trabajo y conceptos asociados

Como se mencionara anteriormente, el tema del “trabajo” ocupa un lugar central en la propuesta de una “Economía del Trabajo”, ya que precisamente, como su nombre lo indica, está centrada en el “trabajo” y su organización. Pero ese “trabajo”, plantea Coraggio (2009a:139), *“no puede ser el mismo trabajo asalariado, fragmentado,*

alienado, organizado por el capital para que el hombre se convierta en un homo laborans, aditamento de la maquinaria productiva (Arendt, 2003)”, sino que será necesario desarrollar “otro trabajo”.

Como punto de partida Coraggio considera los grandes cambios ocurridos en el mundo del trabajo, que han llevado a algunos autores a plantear teorías del “fin del trabajo” (Rifkin, 1996). Dichas transformaciones están dadas fundamentalmente por los cambios tecnológicos y los niveles crecientes de desempleo registrados a nivel mundial así como la precarización de las condiciones laborales experimentadas en los últimos años. Tales circunstancias han llevado a pensar que el trabajo, tal como se había configurado en la modernidad, donde se constituyó como eje de la integración social tiene cada vez menos chances de volver. En ese sentido, es importante reconocer que no es el trabajo en sí mismo lo que tiende a desaparecer sino el trabajo como empleo y como factor de integración social, propio de la llamada “sociedad salarial” (Gorz, 1998).

Cuando Coraggio habla de “otro trabajo” entonces busca diferenciarlo de ese trabajo asalariado, propio del capitalismo. Ese trabajo, si bien se había constituido en factor integrador de la sociedad y garantizaba a los trabajadores una serie de derechos, era un trabajo “ajeno, heterónimo⁵¹”, tanto por estar dirigido por el capital como por responder a un sistema de necesidades generado en función de la acumulación de capital privado. A ello se suman las transformaciones experimentadas a partir del neoliberalismo, con sus consecuencias en términos de desempleo generalizado y precarización laboral, que hacen que el mismo deje de constituir la fuente de obtención de medios de vida para grandes grupos de trabajadores (Coraggio, 2009a).

⁵¹ Coraggio toma este concepto de Gorz (1991), que define como heterónimo “*el trabajo socialmente dividido, especializado y profesionalizado, ejecutado con vistas a su intercambio mercantil y del cual ni el valor de cambio, ni la duración, ni la naturaleza, ni el fin ni el sentido pueden ser determinados soberanamente por nosotros mismos*” (Citado en Coraggio, 1999:80).

Ante esta situación, Coraggio plantea que la búsqueda de soluciones no debe encararse en el sentido de recuperar las condiciones de la sociedad salarial sino que plantea una forma superadora del empleo como forma de organización del trabajo, ya que considera que el trabajo asalariado había despojado al trabajo de su contenido esencial como actividad creadora y emancipadora, vinculada directamente con la satisfacción de necesidades. De alguna manera puede decirse que ve esta problemática como una puerta abierta para plantear una transformación más profunda, ya que en definitiva la realidad que presenta el trabajo sería una consecuencia de esa dependencia del capital.

En palabras de Coraggio, *“para la Economía del Trabajo, la cuestión social actual no es ver como se recupera el pleno empleo (bajo la dirección del capital) para que todos puedan tener un ingreso y consumir lo que decide producir la cultura del sistema capitalista, sino reconocer, recuperar, potenciar, inventar y desarrollar otras formas de motivación y coordinación de las actividades humanas, para lograr otros productos y resultados deseables y para realizar la vida cotidiana que también incluye la experiencia del trabajo, un trabajo con goce y fraternidad”* (Coraggio, 2009a:137)

Así, el “otro trabajo”, será un trabajo que se considera parte de la vida, que vuelve a unir producción y reproducción, de modo que es considerado productivo en tanto produce satisfactores para las necesidades de la vida en sociedad y es en sí mismo un satisfactor (Coraggio, 2011). En esa línea destaca también un sentido más profundo del trabajo, que no sólo responde a los fines utilitarios del empresario o del trabajador sino que *“‘también trabajamos’ –declara Mauss- ‘porque tenemos el sentimiento del deber, por dignidad, por conciencia, y antes que nada porque sentimos y nos alegramos de sentir el progreso regular, gradual y cotidiano de nuestras búsquedas’.* No se trata entonces de recuperar la centralidad del empleo y la generación de

ingresos, sino de redefinir el sentido del trabajo y de las necesidades humanas” (Coraggio, 2009b:145).

Cabe señalar, que la importancia dada al sentido del trabajo, así como al “goce” en el trabajo, responden a esa concepción del trabajador como sujeto de la producción y no como mero propietario de un recurso, como lo es en la economía del capital (Coraggio, 2009a). Esta será una idea fundamental al momento de contrastar con los principios de la DSI.

4.2.1. Trabajo y solidaridad

La construcción de una ESS implica disputar el significado de lo económico y también de lo que se entiende por “solidaridad” (Coraggio, 2009b).

Las menciones del autor respecto del tema de la solidaridad se refieren tanto a nivel de toda la economía y la sociedad, como a nivel del funcionamiento interno de las organizaciones. Ambas perspectivas se encuentran estrechamente relacionadas, ya que la solidaridad a nivel global será posible en tanto sus organizaciones e instituciones sean también solidarias y a su vez, un ambiente solidario contribuirá al desarrollo de ese tipo de relaciones dentro de las organizaciones. Por otra parte, la forma en que se materialice dicha solidaridad dependerá también de las concepciones acerca de la misma que primen en uno y otro nivel.

Esencialmente lo que plantea Coraggio al hablar de solidaridad, es que *“la vida de cada uno esté estrechamente vinculada con la posibilidad de vida digna de los otros que conforman la trama de comunidades o la sociedad”* (Coraggio, 2008:41). Ello *“implica un proceso de subordinación de la racionalidad instrumental a la racionalidad reproductiva, la concreción de una ética de responsabilidad de nuestras acciones*

respecto a sus consecuencias sobre la vida humana y el entorno natural” (Coraggio, 2009b:156).

La aplicación práctica de la solidaridad entendida de ese modo deberá traducirse en una producción y un consumo responsables, así como en una distribución del trabajo y sus resultados acorde a la misma. Por otra parte, Coraggio señala la necesidad de ampliar el alcance de la solidaridad más allá del núcleo familiar o de la comunidad más cercana y plantea que una ética de la solidaridad hoy debería estar orientada a contribuir a frenar la globalización en tanto la misma está destruyendo a la humanidad (Coraggio, 2009b).

En lo que hace específicamente a la relación entre solidaridad y trabajo, Coraggio señala que el trabajo asalariado *“no genera solidaridad, una intersubjetividad positiva ni un sentido que trascienda la mera instrumentalización del trabajo como medio para la obtención de dinero, el representante de las cosas que necesitamos o deseamos”* (Coraggio, 2009a:136), mientras que en la organización del trabajo característica de la ESS, la “cooperación solidaria” constituye la principal forma de integración social del sistema productivo (Coraggio, 2011).

Esta acentuación puede observarse en los diversos tipos de organizaciones que se consideran parte de la economía social, como son las cooperativas, mutuales, formas de trabajo en red, todas ellas fundadas en el trabajo asociado y solidario.

4.2.2. Trabajo y participación

El tema de la participación en la propuesta de Coraggio ocupa un importante lugar, tanto a nivel de las organizaciones como en un sentido más estructural de la economía y la sociedad, constituyendo un pilar fundamental en la construcción de una economía social y solidaria.

En lo que hace a la participación en un sentido amplio, Coraggio (2008) señala que quienes encaran la construcción de otra economía no deben convertirse en una “nueva elite de técnicos, intelectuales o dirigentes sociales” sino que deben buscar las mediaciones entre los ideales y las prácticas concretas, complementando la concientización y la protesta con la promoción de procesos de autoorganización de formas de producción centradas en el trabajo. En ese sentido señala que *“el método de construcción política de otra economía incidirá sobre la calidad del resultado”* (Coraggio, 2008:191).

Por otra parte, hace hincapié en el hecho de que la participación no puede reducirse a hacer participar a los pobres, sino que en esta construcción de una ESS, pensada como transformación estructural y como propuesta política democrática, se debe trabajar con el conjunto de la sociedad. Ello implica incorporar a los sectores medios, técnicos y profesionales así como a los empresarios nacionales (Coraggio, 2008)⁵². En ese sentido plantea la necesidad de una política democrática que articule la multiplicidad de actores en proyectos colectivos de transformación estructural de toda la sociedad (Coraggio, 2008).

Asimismo, cuando Coraggio establece el “plan” o “planificación colectiva de lo complejo” como uno de los principios integradores de la economía (Coraggio, 2009b), lo hace planteando una planificación participativa y la necesidad de democratizar al Estado generando instancias de gestión pública participativa, *“de modo que la ciudadanía pueda hacerse responsable de establecer el uso de los recursos y*

⁵² En ese sentido, el autor señala que *“no pensamos la clase obrera como la base del sujeto transformador. (...) Así, ‘los trabajadores’ se vuelve un concepto abarcativo de múltiples formas de realización de las capacidades de trabajo y de actividad humana. Por consiguiente, esta categoría deja de jugar el papel de ‘clase’ en un sistema con una relación dialéctica esencialista (burguesía-proletariado). La oposición corporativa de intereses con el capital (o, por extensión, con el Estado) alrededor del salario, la jornada o los reglamentos de trabajo, es necesaria, pero se hace dentro del sistema capitalista. Muy distinto será plantear otros proyectos civilizatorios que pueden cruzar a toda la sociedad”* (Coraggio, 2008:208).

capacidades y la jerarquización de las necesidades, estableciendo las prioridades y creando formas más sinérgicas de satisfacerlas” (Coraggio, 2007:11).

En cuanto a la relación entre trabajo y participación la vinculación más evidente se observa en el modelo organizativo que promueve la propuesta, basado en el trabajo asociado, donde sus miembros participan activamente en la toma de decisiones en igualdad de condiciones, aunque se considera una división del trabajo, así como sistemas de representación y control (Coraggio, 2002).

Por último, puede concluirse que entre ambas instancias existe una estrecha interrelación, ya que las prácticas participativas al interior de las organizaciones generan en las personas una autonomía y capacidades que son necesarias al momento de participar políticamente y a la inversa, un Estado democrático y participativo genera las condiciones para la existencia de organizaciones que sostengan esos valores y prácticas.

4.3. Propiedad y conceptos asociados

En distintas oportunidades Coraggio hace referencia al tema de la propiedad como una institución a revisar en vistas a la construcción de “otra economía”. Sin embargo, sostiene que para dicho objetivo no basta con cambiar las relaciones de propiedad o la forma de redistribución, sino que requiere un cambio en la forma de producir, una redefinición del trabajo mismo (Coraggio, 2009b).

“...no se trata ‘meramente’ de tomar el poder de la propiedad, de los mecanismos de redistribución, o de propiciar las relaciones de autarquía o ayuda mutua sobre la misma base de cultura productivista y consumista que forjó el capitalismo. Otra economía implica un cambio civilizatorio, otro sistema de mediaciones, desde la base

del metabolismo sociedad / naturaleza, desde la redefinición emancipadora de la división del trabajo y el trabajo mismo” (Coraggio, 2009b:145).

En ese sentido, Coraggio (2009b) refiere a la idea de Postone (2006), según el cual, el marxismo tradicional, cuya aplicación se plasmó en los socialismos de estado (socialismos realmente existentes), se concentró en cambiar el modo de distribución, mediante la abolición de la propiedad privada y la sustitución del mercado por la planificación centralizada, pero conservando el modo industrial de producción y por lo tanto no alcanzaron la emancipación buscada. Es así que propone una transformación del modo de producción, reestructurando el proceso mismo de trabajo, aboliendo el sistema de producción basado en el trabajo proletario.⁵³

En consonancia con estas ideas, puede observarse que Coraggio centra su propuesta en “el trabajo” y no en la abolición de la propiedad privada. Sin embargo, como ya se señalara, no lo considera un tema menor y plantea algunos puntos a considerar respecto a la misma.

⁵³ Según Postone (2006), el marxismo tradicional concentra su crítica en el modo de distribución, tomando el modo de producción como un proceso técnico, independiente del capitalismo y considerando que la dominación social es una dominación de clase externa al proceso de producción. Hay una contradicción entre el modo de producción y el modo de distribución, que puede resolverse modificando a este último, a partir de la abolición de la propiedad privada y el mercado. *“El socialismo es visto como una manera de administrar políticamente, de regular económicamente el mismo modo industrial de producción al que el capitalismo dio origen; se piensa que es un modo de distribución no sólo más justo sino más adecuado a la producción industrial”* (p. 51).

La interpretación que hace dicho autor de la teoría crítica madura de Marx, es bien diferente y rescata la crítica de este último al modo de producción capitalista, la cual se basa en la consideración del trabajo como mediador de las relaciones sociales en dicho sistema. Eso significa que la dominación social no es externa al proceso de producción sino que éste es moldeado por tales relaciones. El trabajo fragmentado y uniformizado como trabajo abstracto propio del desarrollo industrial es propio del modo de producción capitalista. Por lo tanto, propone transformar el modo de producción, es decir el proceso mismo de trabajo y abolir el sistema de producción basado en el trabajo proletario, donde el conocimiento está separado del trabajo concreto, donde éste está fragmentado y donde la distribución implica que la fuerza de trabajo sea vendida como mercancía a cambio de un salario. Postone señala que *“la superación del capitalismo, según Marx, supone una transformación del modo material de producir, del modo en que la gente trabaja”* (p. 72).

Las menciones a la propiedad fundamentalmente se orientan a admitir una pluralidad de formas de propiedad, sin absolutizar ninguna de ellas. Expresamente señala que no se debe absolutizar ni la propiedad privada ni la propiedad estatal (Coraggio, 2009b).

En palabras de Coraggio, otra economía *“supone admitir una pluralidad de formas de apropiación y propiedad, substituyendo el absolutismo de la propiedad privada socialmente irresponsable, pero también la absolutización de la propiedad estatal”* (Coraggio, 2009b:156).

En lo que hace a la variedad de formas de propiedad, plantea también diversos mecanismos de apropiación, además de la propiedad privada individual obtenida a través del trabajo, que incluso están vigentes dentro del capitalismo. Entre ellos menciona el caso de las cooperativas donde hay una propiedad conjunta de los medios de producción y de sus resultados, el caso de las empresas recuperadas donde hay una apropiación de una empresa en quiebra o con salarios impagos, evitando su cierre para resguardar los puestos de trabajo, así como las formas de trabajo en red, donde cada uno aporta según sus posibilidades pero todos pueden utilizarlas por igual (Ej.: software libre). También menciona el patrimonio público, la posibilidad de que el Estado otorgue derechos de usufructo, los bienes de familia, el patrimonio comunitario. Asimismo señala los ejemplos de co-gestión de empresas de capital, la organización comunitaria para la prestación de servicios, las ocupaciones de tierras o de suelo urbano y la reforma agraria, esta última como ejemplo de que es posible reorganizar la producción subordinando la propiedad privada a derechos más básicos para la vida (Coraggio, 2006).

Señala por otra parte, que la diversidad de formas de propiedad o apropiación estará vinculada también a las diferentes culturas y en ese sentido se encontrarán diferencias también en lo que hace a las necesidades y a la legitimación de las mismas. Pero el

criterio último para la economía social siempre estará dado por la reproducción de la vida y plantea que *“si hubiera condiciones para la racionalidad comunicativa y la autenticidad de los discursos, se podría llegar a una definición común, abarcativa de una variedad de estilos de vida considerados legítimos, y deducir las formas de apropiación de la riqueza que permiten esa pluralidad, y esta discusión y los valores diversos no debería ser el principal obstáculo para avanzar”* (Coraggio, 2006).

Por último, cabe señalar que el autor considera la posibilidad de acumulación material, entendiendo que la base material de la economía requiere contar con medios de producción, créditos, mercados o competir con los mercados capitalistas, pero no es una acumulación en el sentido capitalista, ya que *“está subordinada a la satisfacción de necesidades y a la calidad de las relaciones sociales y no se basa en la explotación del trabajo ajeno”* (Coraggio, 2002:2). En otras palabras es posible la acumulación pero como un medio y no como un fin en sí misma (Coraggio, 2009a).

4.3.1. Propiedad y solidaridad

Partiendo del concepto de solidaridad ya mencionado, que implica hacerse responsable de las propias acciones sobre la vida de los demás y sobre el entorno, el autor plantea que es necesario poner límites a la propiedad privada cuando esta se torna socialmente irresponsable, considerando también las consecuencias en términos intergeneracionales.

En ese sentido señala que *“no estamos propugnando un ‘no a la propiedad privada’, sino un ‘no a la propiedad privada como derecho de disposición sin límites’. Una institucionalización de la propiedad privada debe impedir que su modo de utilización ocasione muertes innecesarias, catástrofes sociales o ecológicas, una sociedad fragmentada”* (Coraggio, 2006:10).

En la misma línea sostiene que *“la economía social no se plantea como una economía sin propiedad, pero no la ve como un derecho natural sino como un derecho de gentes. Son derechos lícitos y actuales conforme a las exigencias del momento en cada lugar. Si en determinado lugar una manera de utilización de la propiedad privada atenta contra la vida de la gente, entonces esa propiedad debe ser limitada y normada en ese momento”* (Coraggio, 2006:10).

4.3.2. Propiedad y participación

Como se desarrollara anteriormente, desde la perspectiva de Coraggio, la participación constituye un pilar esencial en la construcción de una ESS. En lo que hace a su relación con el tema de la propiedad, puede analizarse también en este caso desde la perspectiva del funcionamiento interno de las organizaciones y desde una visión más global, mirando el conjunto de la economía.

En lo que hace a las organizaciones, las mismas se caracterizan generalmente por la autogestión y la forma cooperativa de organización (aunque no sea la única), otorgando un rol central a la participación, tanto en la toma de decisiones como en la propiedad de los medios de producción, así como en los resultados del proceso productivo.

En esa línea, el autor plantea algunos principios de la economía social⁵⁴, que reflejan esa idea. Entre ellos, el acceso de todos los trabajadores a los medios de producción; retribución en función del trabajo aportado y la contribución de recursos acumulados individualmente; y la redistribución, que abarca un sentido amplio y también la

⁵⁴ Dicho “principio” forma parte de un listado donde el autor aclara que los principios allí enumerados no son apriorísticos sino que intentan reflejar las principales características del discurso y de las prácticas empíricas que caracteriza como de la ESS, sin considerar las distintas corrientes ni las diferencias que pueden observarse en las prácticas a las que da lugar la interpretación de los mismos. (Coraggio, 2011).

apropiación y distribución colectiva del excedente dentro de las unidades económicas (Coraggio, 2011).

En cuanto a la aplicación global de estos conceptos, hay una vinculación entre ellos desde la perspectiva de la ESS como construcción democrática, donde las pautas sobre las formas de propiedad así como las necesidades que el sistema debe satisfacer sean definidas democráticamente.

4.3.3. Propiedad y trabajo

Como se desprende de las consideraciones anteriores, Coraggio plantea que el cambio en las relaciones de propiedad no es suficiente para superar “la lógica destructora del mercado capitalista” y centra su propuesta en la transformación del trabajo y sus formas de organización y división social.

En lo que hace a la relación entre ambos conceptos, ésta se observa claramente en la naturaleza de las organizaciones de la ESS, donde se promueve el acceso de los trabajadores a los medios de producción, se busca retribuir a cada uno de acuerdo al trabajo y los recursos aportados evitando grandes diferencias dentro de un mismo emprendimiento y se evita la apropiación del producto del trabajo ajeno y las relaciones salariales (Coraggio, 2011).

Por otra parte, a nivel global, tal como se señalara al comienzo de este capítulo, la “Economía del Trabajo” propone una relación entre trabajo y capital, donde el primero ocupa un lugar primordial en contraposición a la relación existente en la economía del capital, donde este último tiene el rol central. En la EdT el capital debe ser un medio que sirva al trabajo y el trabajo es el sujeto de la producción. El objetivo de la producción no es la acumulación de capital sino que ésta se orienta a los fines del trabajo (Coraggio, 2009a).

Capítulo 5: Vinculaciones entre la Doctrina Social de la Iglesia y la Economía Social y Solidaria

En este capítulo se confrontarán las propuestas de Economía Social y Solidaria desarrolladas anteriormente con los principios de la DSI enunciados en la primera parte del trabajo, con especial énfasis en los conceptos de trabajo y destino universal de los bienes. Asimismo, se procurará considerar la relevancia de las diferencias encontradas tanto desde el punto de vista de la DSI como de las propuestas de ESS analizadas.

En esta instancia cabe recordar que la DSI no realiza una propuesta económica por no ser esta su función (SRS 41) sino que plantea principios y valores que deben atravesar cualquier propuesta económico – social que se quiera plantear desde una perspectiva cristiana. Es así que la comparación se centrará en los valores esenciales promovidos por cada una de dichas propuestas y también se intentará determinar si las formas propuestas se corresponden con los valores enunciados por la DSI, particularmente con el DUB y con el concepto de “trabajo” en los distintos aspectos estudiados.

5.1. El concepto de “economía”

Como se expusiera en la primera parte, una idea fundamental de la DSI en relación a la economía se expresa en el principio del destino universal de los bienes. Desde esa perspectiva se analizaron las distintas formas de propiedad y el concepto mismo de economía. A continuación se comparará éste último, en las distintas dimensiones consideradas, con la concepción de economía presente en las propuestas de ESS. Cabe señalar que si bien se ha presentado el concepto de economía en el marco del DUB, dada la importancia del mismo para una propuesta económica, se ha optado por tomarlo como punto de partida de las comparaciones, pese a no seguir el orden establecido en el trabajo.

Una primera dimensión del concepto de economía está dada por los fines que la misma persigue. En base a las consideraciones anteriores, en principio podría señalarse que las propuestas de ESS estarían orientadas a fines acordes a la perspectiva de la DSI acerca de lo económico, ya que ambas visiones consideran al hombre en sociedad como fin último de la economía. Esto es, en ambos casos la economía se orienta por la satisfacción de las necesidades humanas, diferenciándose de la concepción neoclásica, la cual no se pronuncia por un fin en particular sino que considera “fines alternativos”. Cabe recordar que Razeto (2001) sostiene que el fin de la economía es más amplio que la mera satisfacción de necesidades, ya que la misma debe servir al “desarrollo integral” del hombre, acercándose aún más a la visión de la DSI (incluso utilizando los mismos términos).

En cuanto a las consideraciones éticas, también coinciden en diferenciarse de la teoría neoclásica según la cual la economía debe ser una ciencia neutral. La ética de la ESS es una ética material, centrada en la vida (Coraggio, 2009b). La ética de la DSI se fundamenta en la doctrina cristiana, en la Biblia y en última instancia en la Revelación. Para la DSI, al igual que para la ESS, la vida humana es un valor fundamental y el principio de la dignidad humana es el fundamento de todos los principios que la misma postula, considerando al igual que la ESS, al hombre como sujeto social. Por tanto, la DSI no deja de centrarse en la vida, la vida buena, la vida digna, y en su producción y reproducción. De este modo puede decirse que tanto la DSI como la ESS otorgan a la economía un significativo contenido ético, donde la vida humana ocupa un lugar central.

Por último, a partir de lo expuesto en cada caso, puede decirse que ambas posturas consideran una estrecha vinculación entre la economía y las esferas política y social, contrariamente a la separación efectuada por la teoría neoclásica.

En síntesis, puede afirmarse que en las dimensiones consideradas, la concepción de economía presente en la DSI y la definición general subyacente en las propuestas de ESS, coinciden en alejarse de la definición formal (neoclásica) de economía. Si bien la DSI no lo hace expresamente en los documentos, podría decirse que su concepción en relación a los fines, así como a la vinculación de lo económico con lo social y lo político se acerca más a una definición sustantiva (como la adoptada por la ESS) que a la formal.

Cabe aclarar que en esta primera comparación se tomó una definición general de “economía” que pretendía abarcar las distintas propuestas a pesar de las heterogeneidades que pudieran presentar. En lo que sigue la comparación se realizará considerando cada autor por separado, indicando también las diferencias entre ambos cuando éstas se presenten.

Principios o lógicas que rigen la economía

Otra comparación que surge de las definiciones presentadas se relaciona con la consideración de los principios en base a los cuales se institucionaliza la economía. En primer lugar debe destacarse que tanto la DSI como las dos propuestas de ESS analizadas, hacen referencia a distintos principios o lógicas presentes en la economía y al modo en que la mayor o menor participación de cada uno de ellos determina el funcionamiento del sistema.

Así, Benedicto XVI habla de tres lógicas, la lógica mercantil, la del Estado y la del don (propia de las organizaciones de la economía solidaria); Coraggio, por su parte, toma los principios planteados por Polanyi (autarquía, intercambio, redistribución y reciprocidad), agregando el principio de plan y plantea asimismo una economía con tres subsistemas (capitalista, estatal y economía popular); en tanto que Razeto define

tres sectores, cada uno basado en una lógica distinta (sector de intercambios, sector regulado y sector solidario).

Puede observarse entonces que los principios planteados por Benedicto XVI, por Razeto y por Coraggio son similares, pero haciendo un análisis más profundo se pueden identificar también algunas diferencias conceptuales.

En lo que hace al principio de intercambio y al de redistribución (o tributación y asignación jerárquica en términos de Razeto) no parece haber divergencias, en tanto que entre el principio de reciprocidad y la lógica del don / principio de gratuidad se presentan algunas diferencias.

Como se desarrollara anteriormente, el concepto de “reciprocidad” planteado por Coraggio, alude a una simetría de donaciones y ayudas mutuas, donde no hay relaciones de subordinación ni reglas de intercambio y donde el objetivo no es económico sino la generación de lazos sociales. Benedicto XVI, en tanto, si bien menciona la “reciprocidad” (CV 36), acentúa la idea de una “lógica del don” y del principio de gratuidad. Sin embargo, como se señalara oportunamente, no debe entenderse la gratuidad como asistencialismo o filantropía sino que la misma se basa en la igualdad de todos los hombres, como lo asume Benedicto XVI al considerar este principio como expresión de fraternidad (CV 36)⁵⁵.

⁵⁵ También podría identificarse la “gratuidad” con una forma de reciprocidad. Bruni (2009) habla de distintos grados de reciprocidad relacionados con distintas formas de amor: a) Reciprocidad sin sacrificio (eros): la reciprocidad del contrato (intercambio); b) Reciprocidad-amistad (philia): requiere una dosis de sacrificio y la relación no es sólo un medio para alcanzar un fin externo sino que tiene un valor en sí misma. Se caracteriza por la equivalencia no matemática (Polanyi), la igualdad, la libertad (como no dependencia), la selectividad, la incondicionalidad-condicional (Caillé), la disposición, las intenciones y la identidad (no es anónima). La incondicionalidad – condicional refiere a que si bien el primer paso en la philia que lleva a abrirse al otro no es condicional, al mismo tiempo si el otro no “reciprocamente”, la cooperación se corta. c) Reciprocidad incondicional (ágape): puede tener una recompensa intrínseca a la acción misma, pero no es una condición suficiente. Ello puede explicarlo la “cultura del ágape” cristiano, no hay una condicionalidad pero sigue habiendo reciprocidad. El comportamiento recíproco de los demás no condiciona la acción pero sí el resultado de la elección. Ricoeur (2005) llama a esta forma de reciprocidad “mutualidad” y señala que *“en lugar de obligación de devolver, hay que hablar, bajo el signo del ágape, de respuesta a una llamada nacida de la generosidad del don inicial.”* (p. 248). Podría

Razeto (1984b), por su parte, identifica la racionalidad especial del sector solidario con relaciones de comensalidad, cooperación, donación y reciprocidad, por lo que en este punto coincidiría más con Benedicto XVI, incluyendo también las relaciones de reciprocidad planteadas por Coraggio.

Asimismo, cabe destacar que Coraggio plantea dos principios adicionales: la autarquía y el principio de plan. Sin embargo, la lógica del “sector regulado” de Razeto incluye la planificación y el sector solidario incluye las economías domésticas y por lo tanto el principio de autarquía. Benedicto XVI, por su parte, habla de la lógica de la política, haciendo hincapié en su función redistributiva. Sin embargo, la DSI no excluye la planificación por parte de los poderes públicos como un elemento importante en la economía, como señala Pablo VI en *Populorum Progressio* (n. 33), aunque procurado no caer en una absolutización de la misma (GS 65). Asimismo cabe recordar lo expuesto en 4.3 c) acerca de aquellos casos en que se considera conveniente la propiedad estatal y la necesidad de regular el mercado afirmada en CA 35.

A pesar de las discrepancias mencionadas, todos coinciden en la necesidad de la interacción de los distintos principios, oponiéndose a una absolutización de cualquiera de ellos.

Otras diferencias están dadas por las distintas jerarquías otorgadas a cada uno de dichos principios. En ese sentido la idea de Razeto de “mercado democrático”, plantea una prioridad de la economía solidaria, seguida por el Estado y luego el mercado, en tanto que Benedicto XVI no establece ningún tipo de jerarquía entre las distintas lógicas (Scannone, 2011). Coraggio, por su parte, tampoco establece un orden de

comprenderse la “lógica del don” en la economía de la que habla Benedicto XVI en la perspectiva de ese último concepto de reciprocidad vinculado al “ágape”.

participación de los principios, aunque puede decirse que busca cambiar la relación existente en la economía capitalista, donde predomina el principio de intercambio, dando lugar a una mayor participación de la reciprocidad, la cooperación y la solidaridad, como se planteara en la introducción a las propuestas de ESS. Asimismo, cabe señalar que su concepto de “economía del trabajo”, supone una economía mixta con predominancia de la economía del trabajo, en la cual prevalecen las relaciones mencionadas antes que las relaciones de intercambio.

En síntesis, puede decirse que en términos generales hay una convergencia de visiones en cuanto al marco general en que se considera lo “económico”, lo cual constituye un punto de partida significativo para la comparación buscada en el presente trabajo.

A continuación se analizarán las propuestas desde la perspectiva del trabajo y el destino universal de los bienes y los conceptos asociados planteados en cada caso.

5.2. La centralidad del trabajo y su primacía sobre el capital

Uno de los primeros indicios de la vinculación entre la DSI y las propuestas de ESS, estuvo dado por la idea presente en la DSI del trabajo como “*clave de la cuestión social*” (LE 3), ya que tanto Coraggio (2009a) como Razeto (1997) postulan explícitamente la centralidad del trabajo. Sin embargo, es necesario analizar qué significa en uno y otro caso dicha centralidad así como el concepto de trabajo que considera cada una de las posturas.

Una de las afirmaciones fundamentales que puede extraerse de lo expuesto acerca del trabajo en la DSI, es que el trabajo es constitutivo de la naturaleza humana, ya que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios y llamado a ser co-creador, dominando la naturaleza. Esta idea ha sido sostenida desde los primeros tiempos de

la Iglesia, como puede observarse en la Sagrada Escritura así como en los textos de los Santos Padres, ambos presentados en 1.1 y 1.2 respectivamente. De esta concepción parte la doctrina acerca del trabajo desarrollada por el Magisterio de la Iglesia que culmina en la afirmación de Juan Pablo II de que *“el trabajo humano es una clave, quizás la clave esencial, de toda la cuestión social”* (LE 3), entendiendo que la solución de la cuestión social debe estar orientada a *“hacer la vida humana más humana”* (GS 38 citado en LE 3).

Así, como se desarrollara en 1.3 la centralidad del trabajo desde la perspectiva de la DSI está dada principalmente en virtud de su dimensión subjetiva, es decir, por el hecho de que el trabajo es realizado por el hombre, que a través del mismo se perfecciona y cumple su vocación, como se citara anteriormente: *“se realiza a sí mismo como hombre, es más, en un cierto sentido se hace más hombre”* (LE 9).

Tal consideración del aspecto subjetivo tiene como implicancia fundamental la *“primacía del trabajo sobre el capital”* afirmada por la DSI y la idea de que el fin último del trabajo es siempre el hombre. Esta dignidad del trabajo *“impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento impersonal de la organización productiva, como mero instrumento de producción”* (Comp. 271).

Contrastando este punto con la posición de Razeto, puede decirse que hay una significativa coincidencia en lo que hace a la consideración del trabajo como actividad propia del hombre. Asimismo, al referirse al trabajo se remite a la encíclica *Laborem Exercens* y a la idea del trabajo como *“la clave de la cuestión social”* (Razeto, 1993:6). También afirma la dimensión subjetiva del trabajo, lo cual se observa en la importancia que otorga al desarrollo de las capacidades del hombre a través del trabajo y sostiene que a través suyo el hombre se construye a sí mismo y despliega sus capacidades.

Ahora bien, observando la realidad del trabajo, el autor sostiene que el trabajo asalariado y dependiente en la economía capitalista, ha perdido sus “*contenidos más específicamente humanos*” como consecuencia de la fragmentación y simplificación de las tareas, que separan al trabajo del conocimiento y la creatividad, los cuales van siendo transferidos al capital o al Estado empresario, junto con toda capacidad o iniciativa para emprender. En respuesta a tal problemática plantea que es necesario que el trabajo pase a constituirse en “categoría organizadora”, subordinando al factor financiero y a los demás factores a fin de que sirvan al mismo.

Ello podría considerarse una aplicación del principio de la “primacía del trabajo sobre el capital”, por lo que estaría en consonancia con la DSI. Sin embargo, la DSI no atribuye al trabajo asalariado per se la imposibilidad de lograr dicho objetivo. Por otra parte, como se señalara anteriormente, la DSI reconoce que en muchos casos la organización capitalista del trabajo no garantiza ese respeto a la dignidad humana y a la subjetividad del trabajo y plantea la necesidad de una transformación, pero también considera la posibilidad de un trabajo asalariado que garantice los derechos que se derivan de ese concepto de trabajo.

Coraggio, por su parte, también considera la dimensión subjetiva del trabajo. Ello se observa explícitamente cuando señala que en la Economía del Trabajo el trabajador es un “sujeto” y no un mero factor de la producción o propietario de un recurso (Coraggio, 2009a) y en consecuencia el proceso económico debe estar orientado a la satisfacción de sus necesidades y al desarrollo de sus capacidades. También se muestra esta valoración de lo subjetivo cuando habla de una experiencia de trabajo con “*goce y fraternidad*” (Coraggio, 2009a:137) y en el texto de Mauss citado en Coraggio (2009a), donde destaca sentimientos asociados al hecho de trabajar, como la conciencia, la dignidad, las búsquedas personales.

Al igual que Razeto, afirma que ese sentido subjetivo se pierde en el trabajo asalariado, el cual, incluso cuando garantizaba ciertos derechos, dada su fragmentación y su separación del conocimiento así como de su resultado final, es un trabajo “heterónimo” y para recuperar sus cualidades es necesario procurar la autonomía del trabajo frente al capital. Plantea entonces una organización del trabajo que considera superadora del empleo, que vuelve a unir producción y reproducción.

En este caso valen los mismos comentarios acerca de su relación con la postura de la DSI, sólo que Coraggio parecería oponerse más fuertemente al trabajo asalariado, aclarando expresamente que la EdT no apunta a recuperar los derechos asociados al trabajo en la modernidad, sino que busca una transformación del proceso mismo de trabajo que le devuelva a éste su sentido más propio. En ese sentido, el mercado democrático propuesto por Razeto, al considerar la necesidad de la presencia de los tres sectores y de empresas organizadas por distintas categorías organizadoras, estaría admitiendo el trabajo asalariado. Cabe señalar que si bien Coraggio también plantea la coexistencia de los tres subsistemas, donde también habría trabajo asalariado, aspira a que las formas organizativas de la EdT sean las que predominen y desplacen al anterior. Razeto, por su parte, aunque plantea una mayor participación del sector solidario, hace hincapié en la pluralidad de categorías organizadoras, con lo cual siempre seguiría existiendo trabajo asalariado.

En síntesis, puede decirse que tanto la DSI como las propuestas de ESS analizadas reconocen y otorgan un importante lugar a la dimensión subjetiva del trabajo y su centralidad. Tanto Razeto como Coraggio plantean que el trabajo asalariado no permite el desarrollo de dicha subjetividad y por eso plantean la necesidad de transformar esa organización del trabajo. En cuanto a la posición de la DSI, cabe señalar que por su propia función, no puede pronunciarse por una forma histórica determinada, sino que se limita a señalar los valores últimos que las mismas deben

garantizar. En ese sentido, por ejemplo, dicha doctrina nunca afirma que dentro del sistema capitalista el trabajador no puede ser sujeto de la producción, aunque reconoce que en muchos casos ello no ocurre, señalando asimismo que en la planificación centralizada tampoco necesariamente lo logra, pero deja abierta la posibilidad a las distintas formas siempre y cuando quede garantizada la subjetividad de la sociedad.

5.2.1. Trabajo y solidaridad

Como se desarrollara anteriormente, la solidaridad desde la perspectiva de la DSI es un principio que tiene su origen en la igual dignidad de todos los hombres y en su interdependencia recíproca, que implica que todos deben ser responsables de todos (SRS 38). En lo que hace a su relación con el trabajo, la idea de solidaridad está estrechamente vinculada a su dimensión subjetiva, ya que implica reconocer al otro como persona, como sujeto de trabajo. Así, a nivel de las organizaciones se observa una idea de empresa, como “*comunidad de hombres*” (CA, 35) y de trabajo, reconociendo que trabajar es “*trabajar con otros y trabajar para otros*” (CA 31).

Razeto tiene un concepto de solidaridad similar al de la DSI, basado en el reconocimiento de los otros como iguales en dignidad y en la cooperación de todos para el bien común.⁵⁶ De ahí se deriva su concepto del Factor C que de alguna manera abarca esa concepción del trabajo en comunidad, como un “trabajar con otros y para otros”, presente en la idea de empresa sostenida por la DSI. En ese sentido resalta las virtudes del trabajo asociativo donde estas relaciones se dan con mayor intensidad y donde el Factor C juega un importante papel. Así, se advierte que si bien

⁵⁶ Razeto (2005), en el artículo “El concepto ‘solidaridad’” toma el concepto de solidaridad expresado en las encíclicas, particularmente en SRS y si bien reconoce que la concepción cristiana de solidaridad tiene ese fundamento, plantea que en los hechos muchas veces se entiende como asistencialismo o beneficencia sobre una base de desigualdad, de modo que intenta diferenciarse expresamente de esas concepciones,. Cabe señalar que (como se puede observar en el desarrollo anterior) no son esas concepciones las que se han considerado a los fines de este trabajo porque se consideran desviaciones de las ideas expresadas en los documentos aunque muchas veces sea esa la imagen que prevalece.

la DSI no propone la autogestión como modelo de organización, los valores que promueve se ven concretados en ese tipo de organización.

En cuanto al concepto de solidaridad sostenido por Coraggio, puede decirse que hay una coincidencia con el principio de solidaridad de la DSI, basado en la interdependencia de unos con otros y de la responsabilidad mutua que ello implica. Así, como se citara oportunamente, plantea que la vida de cada uno está *“estrechamente vinculada con la posibilidad de vida digna de los otros que conforman la trama de comunidades o la sociedad”* (Coraggio, 2008:41).

En lo que hace específicamente a la relación entre solidaridad y trabajo, Coraggio señala que el trabajo asalariado no genera solidaridad ni una intersubjetividad positiva, proponiendo como alternativa formas de organización basadas en la “cooperación solidaria”. En este punto puede decirse que, si bien la DSI no atribuye al trabajo asalariado esas características y considera que puede darse la cooperación y la solidaridad dentro de esas estructuras, las formas solidarias de organización propias de la EdT propuesta por Coraggio serían más acordes a la DSI.

En lo que hace al trabajo y la solidaridad en una dimensión global, la DSI considera la función social del trabajo y su aporte al bien común, idea que ya está presente desde los primeros tiempos de la Iglesia, como se demostrara anteriormente. En ese sentido también se destaca la solidaridad como principio social, ordenador de las estructuras y de las instituciones, que se materializaría en la construcción de “estructuras de solidaridad” (Comp. 193, SRS 38).

Así, podría decirse que la propuesta de Razeto de “Economía de Solidaridad”, donde la solidaridad es un elemento constitutivo sería un ejemplo de dichas estructuras de solidaridad. Como se citara anteriormente, para el autor, esa introducción de la

solidaridad en las estructuras de la economía implicaría “*producir con solidaridad, distribuir **con** solidaridad, consumir **con** solidaridad, acumular y desarrollar **con** solidaridad*”⁵⁷ (Razeto, 1997:14).

Coraggio, por su parte, considera que la introducción de la solidaridad en la economía debe plasmarse en una subordinación de la racionalidad instrumental a la racionalidad reproductiva y en una forma de organización que tenga en cuenta los efectos de las propias acciones sobre los demás. En ese sentido también podría considerarse la ESS como una forma de construir tales estructuras de solidaridad planteadas por la DSI.

5.2.2. Trabajo y participación

Como se desarrollara anteriormente, el principio de participación en la DSI implica una responsabilidad por parte de todos con el bien común y se considera importante favorecerla entre los sectores más postergados. En relación al trabajo, desde la perspectiva de la “primacía del trabajo sobre el capital”, la DSI sostiene que el sistema económico debe garantizar que el hombre pueda experimentar su participación en el proceso productivo como auténtico sujeto de trabajo, procurando que el mismo sea consciente de estar “*trabajando en algo propio*”, sea en un sistema de propiedad privada de los medios de producción o en un sistema de propiedad común (LE 15). Así, como se indicara en 1.4.1, la Iglesia ha propuesto en distintas ocasiones esquemas de participación de los trabajadores en la gestión y en las ganancias de las empresas.

Como se señalara anteriormente, Razeto plantea la participación como uno de los “camino” de la EdS y resalta su rol en la construcción de un mercado democrático en tanto la misma favorece la diseminación del poder y el desarrollo de las capacidades

⁵⁷ Lo resaltado en negrita corresponde al texto original.

de todos. En cuanto a su relación con el trabajo, considera la participación como un paso en la autonomización del trabajo en el camino de convertirse en categoría organizadora y considera la autogestión como una forma superadora de la participación.

Coraggio, por su parte, da gran importancia a la participación y también promueve formas de organización basadas en el trabajo asociado, donde los miembros participan en las decisiones en igualdad de condiciones y en la propiedad de los medios de producción.

Desde la perspectiva de la DSI, podría decirse que la autogestión como modelo de organización, propuesta por ambos autores, constituye una aplicación radical de los esquemas de participación en la gestión y en las ganancias de las empresas y en ese garantizar que la persona sea consciente de que “trabaja en algo propio”. Asimismo, en la propuesta de Razeto, la autogestión como paso en el proceso de transformación del trabajo en categoría organizadora, sería un aporte a una organización basada en la primacía del trabajo sobre el capital planteada por la DSI. Nuevamente puede observarse que, si bien la DSI no propone la autogestión como modelo ni como la única vía de participación, puede decirse que la favorece y a la inversa, que la autogestión constituye una forma de garantizar la participación promovida por la DSI. Sin embargo, esta última se abre a una variedad mayor de formas organizativas y distintos niveles y modos de participación, siempre que estas respeten la subjetividad y la dignidad humana.

A nivel global, Razeto mismo hace referencia a la DSI, cuando plantea que la participación contribuiría a la diseminación del poder y a una construcción social de “abajo hacia arriba”, que para el autor, respondería al “principio de subsidiariedad” desarrollado por la DSI., según el cual no debe confiarse a una sociedad mayor lo que

pueden hacer las comunidades menores e inferiores. Asimismo, señala que la participación es un elemento fundamental en la construcción de un mercado democrático, en cada uno de los sectores.

Coraggio, por su parte, plantea que la participación en la construcción del orden social debe darse en todos los sectores de la sociedad, aclarando que la misma no debe reducirse a los pobres. En ese sentido plantea la necesidad de democratizar al Estado generando instancias de planificación y gestión pública participativa.

En este aspecto puede decirse que coincide con la concepción de participación de la DSI, de hecho también la plantea como una forma de que la ciudadanía se haga responsable del uso de los recursos y la satisfacción de necesidades (Coraggio, 2007), lo cual sería una forma de hacerse responsable por el bien común (Comp. 189). En ese sentido Razeto coincide también y considera formas de planificación participativa como forma de democratizar el sector regulado.

En lo que hace a la participación de los distintos sectores de la sociedad, si bien la DSI plantea la necesidad de favorecer la participación de los más postergados, en ningún momento plantea que debe reducirse a ellos, por el contrario, generalmente las exhortaciones de la DSI van dirigidas a todas las personas, sin distinción de ningún tipo. En ese sentido, la visión de Coraggio puede decirse que se corresponde con esta idea. Razeto, por su parte, parece enfocarse más en los pobres, fundamentalmente cuando habla de la EdS, sin embargo, su idea de “mercado democrático” abarcaría también a todos los sectores.

Por último, en relación a esta perspectiva más global, cabe destacar que en Coraggio hay un acento más marcado en lo que hace al rol de la política en la construcción de la ESS, en tanto que Razeto enfatiza la construcción “desde abajo” y su oposición a las

estrategias basadas en la toma de poder, afirmando que la transformación se realiza *“por el acto mismo de ser y actuar de otro modo, por el hecho de aportar a la sociedad una especial novedad”* (Razeto, 1997:119), como se citara en la introducción a su propuesta. Cabe señalar que Coraggio también plantea sus reservas ante las estrategias que pretenden imponer un modelo desde arriba, pero da mayor importancia a la política en su rol de articular los distintos sectores y generar las condiciones para que puedan llevarse a cabo las prácticas transformadoras, para lo cual plantea la necesidad de estrategias políticas concretas (Coraggio, 2008).

Como síntesis final de esta mirada de las propuestas de ESS desde la perspectiva del trabajo en la DSI, puede decirse que ambas propuestas coinciden con esta última en los valores fundamentales. Éstos podrían resumirse básicamente en la consideración del trabajo en su dimensión subjetiva así como de su primacía sobre el capital y en consecuencia su centralidad en la economía. Asimismo, se encuentran significativas coincidencias en lo que hace a la solidaridad y participación (siempre en relación al trabajo), tanto al nivel de las organizaciones como a nivel global, considerando la economía en su totalidad. En cuanto a las diferencias, puede advertirse que la DSI por su propia función, plantea un marco más amplio que puede abarcar diversas formas de organización del trabajo, en tanto que la ESS propone una forma específica de organización (aunque presente variantes) que es la autogestión y atribuye al trabajo asalariado la pérdida de los valores asociados al trabajo.

5.3. El Destino Universal de los Bienes y la función social de la propiedad

Como se desarrollara oportunamente, el DUB tiene su origen en el concepto bíblico de la creación del hombre al cual Dios confía los bienes de la tierra para su sustento, lo cual fue dado a todos los hombres por igual. Por otra parte, la consideración de la dignidad de la persona humana, exige garantizar los bienes necesarios para la existencia del hombre y su desarrollo, por lo que el cumplimiento de este principio

constituye una condición esencial para pensar una propuesta económica desde los valores de la DSI. En ese sentido, como se citara anteriormente, Juan Pablo II señala que el DUB constituye “*el primer principio de todo el ordenamiento ético-social*” (LE 19).

Observando las propuestas de ESS desde esta perspectiva, en términos generales podría decirse que el espíritu que las anima es coincidente con el principio del DUB. Así, puede observarse que dichas propuestas, en sus diversas variantes, se presentan como alternativas a la economía capitalista, donde se procura una distribución de la riqueza más equitativa, donde se busca que “*todos*” accedan a los bienes necesarios para la vida y para su desarrollo como personas en sociedad. De este modo, puede decirse que si bien no lo expresan con los mismos términos que la DSI, en dichas propuestas subyace un concepto de un “*destino común*” de los bienes que es necesario garantizar.

Función social de la propiedad

Profundizando en las implicancias de este principio, una idea fundamental que surgía como consecuencia del mismo, es que la propiedad tiene una “*función social*” cualquier sea la forma en que la misma sea institucionalizada. Esta idea central puede decirse que opera como marco en el que deberán plantearse las formas de propiedad. Así, como se señalara en 1.3 c), la posición positiva de la Iglesia respecto de la propiedad privada no implica que ésta constituya un derecho “*absoluto e intocable*”, sino que siempre está subordinada al DUB y por lo tanto a las exigencias del bien común. Dicho criterio es aplicable a cualquier forma de propiedad que pueda plantearse.

Razeto coincide con la DSI en esta concepción de la función social de la propiedad y explícitamente hace referencia a las palabras de Juan Pablo II en relación a la

“hipoteca social” que pesa sobre toda propiedad para señalar las limitaciones de la misma en función del bien común (Razeto, 1991).

Coraggio, en tanto, en este aspecto sigue una línea similar, ya que también impone restricciones a la propiedad privada y sin plantear su abolición, sostiene que no debe ser un “derecho de disposición sin límites”, por lo que la misma debe restringirse si es que se vuelve fuente de daños sociales o ecológicos (Coraggio, 2006:10).

Pluralidad de formas de propiedad

Otra idea que se destaca en la postura de la DSI acerca de la propiedad planteada anteriormente, es que la Iglesia, además de adoptar una postura favorable a la propiedad privada con los límites mencionados, considera la posibilidad de otras formas de propiedad, siempre y cuando las mismas se ajusten al DUB. Así, admite la propiedad pública en ciertas circunstancias e incluso en determinados casos considera conveniente la socialización de ciertos bienes a fin de garantizar su función social, siempre y cuando quede garantizada la subjetividad de la sociedad. También reconoce como formas de hacer efectivo este principio los sistemas de previsión y seguridad social así como los subsidios familiares.

Este principio también se aplica a la propiedad de los medios de producción, los cuales deberán estar siempre al servicio del trabajo para hacer posible el DUB, sea bajo la forma de propiedad privada, pública o colectiva. En esa línea cabe recordar la expresión de Juan Pablo II donde afirma que los mismos no pueden ser *“poseídos contra el trabajo”* ni *“poseídos para poseer”* (LE 14).

En una línea similar, el concepto de “mercado democrático” de Razeto, daría lugar a una variedad de formas de propiedad, admitiendo la propiedad pública en el sector regulado, la propiedad privada en el sector de intercambios y la “propiedad personal

de los trabajadores asociados” en el sector solidario. Cabe recordar que esta última es una forma de propiedad propuesta por el autor, quien la considera una aplicación del principio de la primacía del trabajo sobre el capital. De acuerdo a lo planteado anteriormente, puede decirse que ello es así, ya que esta forma de propiedad, al reconocer la contribución personal de cada trabajador, se estaría asegurando de proteger la subjetividad del trabajo y al mismo tiempo, dada la naturaleza de las organizaciones del sector solidario, puede decirse que estaría orientada a garantizar el DUB.

Por su parte, Coraggio también considera que debe darse lugar a una pluralidad de formas de propiedad, haciendo hincapié en que ninguna de ellas debe absolutizarse, particularmente refiriéndose a la propiedad privada y a la estatal. En ese sentido, podría decirse que su postura es acorde a la DSI y similar a la de Razeto. Por otra parte, al hablar de las organizaciones de la ESS considera la “propiedad social” sin las reservas que plantea Razeto respecto de la propiedad “común”, acentuando más el hecho de que las distintas formas de propiedad deben ajustarse a las características culturales y modos de vida de cada comunidad. También sostiene que el criterio central que debe orientar las distintas formas de propiedad está dado por la reproducción de la vida de todos, lo cual resulta similar a la idea de que deben subordinarse al DUB.

5.3.1. Destino Universal de los Bienes y Solidaridad

Como se señalara en distintas oportunidades a lo largo del trabajo, el concepto de solidaridad de la DSI, implica que todos son responsables por todos (SRS 38) y cada uno debe *“comprometerse en el desarrollo económico de todos”* (Comp. 333). En lo que hace al DUB, dichas consignas conllevan un esfuerzo compartido por hacer realidad ese principio como exigencia del bien común.

En ese sentido se mencionó la idea de Juan Pablo II de crear “estructuras de solidaridad”, que desde esta perspectiva serían estructuras que permitan alcanzar dicho destino común de los bienes. En esa línea cabe recordar también la encíclica *Caritas in veritate* donde se plantea que la solidaridad debe formar parte de la actividad económica ordinaria.

En este punto se observa una clara coincidencia con la propuesta de Razeto de “introducir la solidaridad en la economía” y considerando la propuesta de Coraggio en su totalidad también puede decirse que responde a este principio, al ser una propuesta que pretende procurar el acceso de todos a los bienes materiales necesarios para la vida (reproducción ampliada) y lo hace introduciendo otras lógicas en el sistema económico, como la reciprocidad y la redistribución, dando además un importante papel a la solidaridad hacia adentro de las organizaciones y de éstas hacia su entorno. Aquí caben también las consideraciones realizadas al comparar el concepto de economía (5.1).

Otro concepto fundamental relacionado con la solidaridad y el DUB es la idea de la “función social de la propiedad”, ya desarrollado en la introducción de esta sección.

5.3.2. Destino Universal de los Bienes y Participación

Como se mencionara anteriormente, la DSI, partiendo de la idea de la “corresponsabilidad” de cada uno con la sociedad de la que forma parte, da un importante lugar a la participación en la construcción del bien común y por lo tanto para hacer posible el DUB.

Desde una perspectiva amplia se planteaba la relación de estos principios en términos de la vinculación entre política y economía sostenida por la DSI, lo cual se analizó en 5.1 al comparar el concepto de economía.

En forma más específica se mencionó como una aplicación del DUB y la participación las propuestas que menciona Benedicto XVI en *Caritas in veritate*, planteando la importancia de garantizar la igualdad de condiciones para una pluralidad formas económicas alternativas cuyo objetivo va más allá del lucro, como un camino para humanizar el mercado y democratizar la economía.

En este punto cabe destacar la coincidencia con Razeto, en lo que hace a su idea de mercado democrático, que también pone un acento especial en la pluralidad de formas de organización económica, o en los términos del autor, de actividades organizadas por distintas categorías organizadoras. Ello daría lugar también a las distintas organizaciones de la ESS consideradas por Coraggio.

Asimismo, cabe recordar las reiteradas propuestas por parte de la DSI respecto de la participación de los trabajadores en la gestión y en las ganancias de las empresas, e incluso de copropiedad de los medios de producción (todas ellas mencionadas en 1.4.1), que de alguna manera pueden ser consideradas como formas de llevar a la práctica el principio del DUB dentro de las organizaciones.

En ese sentido, en la propuesta de Razeto, se considera la participación en la gestión y en las ganancias de las empresas como un paso en el proceso de transformación del trabajo en categoría económica. Por otra parte, en la “propiedad personal de los trabajadores asociados” propuesta por el autor, existe una correspondencia entre propiedad y participación en el proceso de trabajo.

En cuanto a la propuesta de Coraggio, las organizaciones se caracterizan generalmente por la autogestión y la forma cooperativa, donde la participación es un

rasgo distintivo, tanto en la toma de decisiones como en los resultados del proceso productivo.

Así, en ambos casos, puede observarse una coincidencia con la DSI, llevando aún más lejos esas formas de participar en la propiedad de los medios de producción, ya que plantean formas de propiedad social. Si bien la DSI no propone estas formas, como se pudo observar las mismas podrán ser consideradas acordes a la DSI en tanto garanticen el DUB y la subjetividad de la sociedad.

5.3.3. Destino Universal de los Bienes y Trabajo

En este último punto se relacionan los dos ejes de análisis considerados que se han desarrollado en este trabajo que puede resumirse en la idea de la “la primacía del trabajo sobre el capital” postulada por la DSI.

En lo que hace específicamente a la relación entre trabajo y propiedad, la DSI considera el trabajo como la fuente del derecho de propiedad y destaca que esta última debe estar al servicio del trabajo como consecuencia de la primacía del trabajo sobre el capital. Asimismo cabe destacar aquí la propuesta de Juan Pablo II de que cada trabajador debe sentir que “trabaja en algo propio” y en ese marco las propuestas de participación en las ganancias.

Razeto también considera que la propiedad se funda en el trabajo y propone la ya mencionada “propiedad personal de los trabajadores asociados”, que busca precisamente responder a esa relación entre trabajo y propiedad, por lo que parecería estar en perfecta consonancia con la visión de la DSI.

Coraggio, por su parte, no propone un sistema de propiedad alternativo pero señala algunas pautas generalmente vigentes en las organizaciones de la ESS, donde se

busca retribuir el trabajo sin generar grandes diferencias entre los miembros, se procura el acceso de los trabajadores a los medios de producción y se evitan las relaciones salariales. Estas ideas puede decirse que también van en la línea de asociar el trabajo con el capital y fundamentalmente entendiendo que el capital es un medio que debe servir al trabajo y no a la inversa, ya que este último es el sujeto de la producción. En este valor fundamental coinciden las tres miradas consideradas.

Por último, cabe hacer mención a la dimensión global de estos conceptos, que han sido los que han guiado el análisis de este trabajo por considerarse dos ejes fundamentales en torno a los cuales pensar una propuesta económica.

En esta dimensión amplia, cabe mencionar la idea fundamental de la DSI formulada como la “primacía del trabajo sobre el capital”, que tiene aplicaciones a nivel microeconómico como se detallara anteriormente pero también es un criterio que deberá prevalecer a nivel del sistema económico considerado en su totalidad y en ese sentido la DSI plantea que la legitimidad de éste estará dada en la medida en que logre superar la antinomia entre trabajo y capital, que en la realidad económica actual, implicaría también que las finanzas estuvieran al servicio de la economía real.

La DSI señala que ni el sistema capitalista ni los sistemas colectivistas garantizan el cumplimiento de este principio, ya que en el primero frecuentemente se considera al trabajo como mercancía y al trabajador como un factor productivo equiparable al resto de los factores, en tanto que en el segundo, la centralización en manos del Estado tampoco permite que el trabajador sienta que trabaja en algo propio.

En términos generales puede decirse que las propuestas de ESS, al plantearse como alternativas al capitalismo y a la planificación centralizada, estarían en esa misma

línea. Por otra parte, tanto la Economía de Solidaridad de Razeto como la Economía del Trabajo de Coraggio consideran la centralidad del trabajo.

Razeto, podría decirse que tiene un planteo similar al afirmar que no debe ponerse el eje en el sistema de propiedad, tal como sucede en el capitalismo y el socialismo donde la diferencia fundamental está dada por la propiedad de los medios de producción, sino que, dado que la propiedad es fruto del trabajo, éste último debe ser el eje de la transformación. Así, su propuesta busca organizar de otro modo el trabajo, constituyéndolo en categoría organizadora y un sistema de propiedad acorde a esa forma.

Coraggio, por su parte, también desplaza del centro el tema de la propiedad y señala que no basta con cambiar las relaciones de propiedad como se ha intentado históricamente sino que es preciso modificar el proceso mismo de producción y organización del trabajo. Ello supondrá también modificaciones en el régimen de propiedad pero siempre conservando la prioridad del trabajo y del trabajador como sujeto de trabajo, en tanto que el capital debe ser un medio que sirva a éste último.

En esta idea fundamental puede decirse que hay significativas coincidencias entre los dos autores considerados y el marco planteado por la DSI.

Conclusiones

Para concluir, volvemos a la pregunta inicial que motiva este trabajo acerca de las vinculaciones existentes entre la Doctrina Social de la Iglesia y las propuestas de Economía Social y Solidaria considerando particularmente el trabajo y el DUB.

Las comparaciones desarrolladas en el último capítulo, que intentan recoger todo el recorrido realizado a lo largo del trabajo, demuestran que efectivamente existen importantes vinculaciones y si bien se presentan divergencias, ninguna de ellas parece ser tan relevante como para declarar una incompatibilidad en las posturas analizadas.

Merece destacarse en primer lugar una significativa coincidencia en cuanto a la concepción de economía, como una economía orientada a la satisfacción de las necesidades humanas, estrechamente vinculada a la esfera política y social y con un fuerte contenido ético. Asimismo, las distintas perspectivas coinciden en la consideración de los diversos principios que operan en la economía y en la necesidad de favorecer la participación de todos ellos sin absolutizar ninguno. También cabe mencionar que en los tres casos, aunque con expresiones diversas, se busca una incorporación de la solidaridad en la economía.

Otro gran punto de contacto está dado por la centralidad del trabajo, la importancia otorgada a su dimensión subjetiva y su primacía sobre el capital. Ello se observa tanto en la concepción del sistema económico en su totalidad como en lo que hace a las formas concretas de organización del trabajo. En cuanto a este último punto puede decirse que las formas promovidas por la ESS serían acordes a la DSI y en muchos casos serían las más adecuadas para garantizar tal primacía del trabajo sobre el capital, sin embargo, la DSI favorece una pluralidad mayor de formas de organización.

Cabe hacer mención también a las convergencias en lo referido a la pluralidad de formas de propiedad, así como a la idea de que ésta posee una función social que es preciso garantizar. A nivel global, las dos propuestas de ESS analizadas, coinciden en señalar que el cambio en las relaciones de propiedad no es suficiente sino que es necesario transformar el proceso de trabajo, lo cual puede decirse que se corresponde con la idea fundamental de la DSI del trabajo como “clave de la cuestión social”.

En lo que hace a las diferencias, puede decirse que las mismas en general reflejan la distinta condición que reviste la ESS como propuesta económica frente a la DSI, correspondiente al campo de la teología. Cabe recordar aquí la aclaración realizada al comienzo de este trabajo, donde se afirma que en la DSI no se encontrará una propuesta económica o social sino principios de reflexión y criterios de acción que buscan transformar la realidad según el Evangelio. Así, se observa que la DSI no se pronuncia en forma definitiva por un sistema u otro sino que se abre a una variedad de posibilidades en tanto las mismas respeten sus principios esenciales. Las propuestas de ESS, en tanto, por su carácter histórico, hacen proposiciones concretas y asumen formas determinadas.

Un ejemplo de ello es la consideración del trabajo asalariado, mientras que dichas propuestas sostienen que esa forma de trabajo no permite el desarrollo de la subjetividad del trabajador, para la DSI, ello no necesariamente es así, aunque reconozca que frecuentemente ocurre. Asimismo se observa esta posición con respecto a la autogestión, mientras que para la ESS es la forma que debe promoverse, la DSI la acepta y puede decirse que la favorece, pero la considera una entre otras.

Asimismo, cabe hacer mención a algunas de las diferencias encontradas entre las dos propuestas de ESS consideradas. En ese sentido se observa una mayor sintonía con la perspectiva de Razeto, lo cual era esperable, ya que el autor mismo se reconoce

como cristiano y de hecho recurre a algunos documentos de la DSI para fundamentar sus posturas. Asimismo, se observa en Coraggio un mayor énfasis en la perspectiva política de la propuesta, así como en la idea de que la misma debe abarcar a todos los sectores de la sociedad y no sólo a los marginados, que por supuesto también serían incluidos.

Por otra parte, volviendo a la relación entre ESS y DSI, es importante reconocer que si bien las coincidencias podrían llevar a decir que las propuestas de ESS son una forma (entre otras) de llevar a la práctica los principios de la DSI (al menos desde la perspectiva del trabajo y el DUB en las dimensiones analizadas en este trabajo), ambas perspectivas vienen de orígenes ideológicos diversos y ello se ve reflejado también en las diferencias observadas. Sin embargo, partiendo de puntos de vista diferentes llegan a conclusiones similares que permiten pensar en la posibilidad de una complementación de los enfoques.

Bibliografía

- Brardinelli, R. L. y Galán, C. L. (2006). *Manual de Doctrina Social de la Iglesia*. Buenos Aires: Editorial Guadalupe.
- Bruni, L. (2009). "El precio de la gratuidad". En Bruni, L. y Calvo, C. (Comp.), *El precio de la gratuidad: nuevos horizontes en la práctica económica*. Buenos Aires: Ciudad Nueva.
- Bruni, L. y Zamagni, S. (2003). "Persona y Comunión: herramientas para una refundación relacional del discurso económico". En Bruni, L. y Zamagni, S. (Comp.), *Persona y Comunión: por una refundación del discurso económico* (pp. 9-28). Buenos Aires: Ciudad Nueva.
- Buttiglione, R. (1984). *El hombre y el trabajo. Reflexiones sobre la encíclica "Laborem exercens"*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Caillé, Alain (2009). "Sobre los conceptos de economía en general y de economía solidaria en particular". En Coraggio J. L. (Org.), *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo* (pp. 13-46). Buenos Aires: Ciccus.
- Campanini, G. (1980). "Trabajo". En Rossi, L. y Valsecchi, A. (Eds.), *Diccionario enciclopédico de teología moral* (pp. 1094-1111). Madrid: Ediciones Paulinas.
- Coraggio, J. L. (1999). *Política social y economía del trabajo. Alternativas a la política neoliberal para la ciudad*. Madrid: Miño y Dávila. Disponible en www.coraggioeconomia.org
- Coraggio, J. L. (2002). *La economía social como vía para otro desarrollo social*. Documento de lanzamiento del debate sobre "Distintas propuestas de Economía Social" en Urbared, Red de Políticas Sociales. Disponible en www.coraggioeconomia.org
- Coraggio, J. L. (2006). *Distribución de la riqueza y la asociación público-privado en la economía social*. Ponencia presentada en el Tercer Foro de Investigadores y Docentes en Economía Social y Solidaria, Secretaría de Políticas Sociales,

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Disponible en www.coraggioeconomia.org

- Coraggio, J. L. (2007). "La economía social y la búsqueda de un programa socialista para el siglo XXI". Los Socialismos del Siglo XXI. *Revista Foro*, 62, Bogotá.
- Coraggio, J. L. (2008). *Economía social, acción pública y política: Hay vida después del neoliberalismo* (2da. Ed.). Buenos Aires: Ciccus.
- Coraggio, J. L. (2009a). "Economía del Trabajo". En Cattani, A. D., Coraggio, J. L. y Laville, J-L (Org.), *Diccionario de la otra economía* (pp. 133-144). Buenos Aires: Altamira.
- Coraggio, J. L. (2009b). "Polanyi y la Economía Social y Solidaria en América Latina". En Coraggio J. L. (Org.), *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo* (pp. 109-159). Buenos Aires: Ciccus.
- Coraggio, J. L. (2011). "Principios, instituciones y prácticas de la Economía Social y Solidaria". En Acosta, A. y Martínez E. (Eds.), *El trabajo antes que el capital* (pp. 345-405). Quito: Abya Yala. Disponible en www.coraggioeconomia.org
- *El trabajo y las profesiones*. (1991). Buenos Aires: Ciudad Nueva Editorial.
- Ferraton, C. (2009). "De Mauss a la economía solidaria". En Coraggio J. L. (Org.), *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo* (pp. 73-88). Buenos Aires: Ciccus.
- Forni, F. (1991). "Capital y trabajo desde el punto de vista de la primacía del trabajo". En Hünermann P. y Scannone, J.C. (1991). *América Latina y la Doctrina Social de la Iglesia: Diálogo latinoamericano- alemán*. (Vol. 5: Trabajo y capital: Nuevo orden económico y social). Buenos Aires: Editorial Paulinas.
- Gaiger, L. I. (2007). "La Economía Solidaria y el capitalismo en la perspectiva de las transiciones históricas". En Coraggio (Org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas* (pp. 79-109). Buenos Aires: Altamira.

- Gorz, A. (1998). *Miserias del presente, riqueza de lo posible*. Buenos Aires: Paidós.
- Guerra, P. (2002). *Teoría y Prácticas de la Economía de Solidaridad. Alternativas a la globalización capitalista*. Montevideo: Nordan.
- Guerra, P. (2003). *Economía de Solidaridad: consolidación de un concepto a veinte años de sus primeras elaboraciones*. III Jornadas de Historia Económica, Montevideo, Uruguay. Disponible en www.fecootra.gcoop.coop
- Guerra, P. (2007). “¿Cómo denominar las experiencias económicas solidarias basadas en el trabajo?” *Otra Economía, Vol. I* (1), 21-27. Disponible en www.riless.org
- Hinkelammert, F. y Mora, H. (2003). “Por una economía orientada hacia la vida”. *Economía y sociedad* 22/23, 5-29.
- León – Doufour, X. (1985). *Vocabulario de Teología Bíblica*. Barcelona: Editorial Herder.
- Levoratti, A. J. (1998). *El trabajo a la luz de la Biblia*. Buenos Aires: Lumen.
- Lisboa, A. (2007). “Economía solidaria: una reflexión a la luz de la ética cristiana”. En Coraggio (Org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas* (pp. 373-395). Buenos Aires: Altamira.
- Mattai, G. (1980). “Propiedad”. En Rossi, L. y Valsecchi, A. (Eds), *Diccionario enciclopédico de teología moral* (pp. 866-873). Madrid: Ediciones Paulinas.
- Montes, M. (Ed.) (1995a). *Servir a los pobres con alegría*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- Montes, M. (Ed.) (1995b). *El buen uso del dinero*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- Postone, M. (2006). *Tiempo, trabajo y dominación social. Una reinterpretación de la teoría crítica de Marx*. Madrid-Barcelona: Marcial Pons.
- Razeto Migliaro, L. (1984a). *Economía de solidaridad y mercado democrático. Libro segundo. Crítica de la economía, mercado democrático y crecimiento*.

- Santiago de Chile: Programa de Economía del Trabajo. Academia de Humanismo Cristiano.
- Razeto Migliaro, L. (1984b). *Economía de solidaridad y mercado democrático. Libro tercero. Fundamentos de una Teoría Económica Comprensiva*. Santiago de Chile: Programa de Economía del Trabajo. Academia de Humanismo Cristiano.
 - Razeto Migliaro, L. (1991). *Empresas de Trabajadores y Economía de Mercado*. Santiago de Chile: Ediciones PET.
 - Razeto Migliaro, L. (1993). *Centralidad del trabajo y economía de la solidaridad*. Disponible en www.luisrazeto.net
 - Razeto Migliaro, L. (1994). *Economía de Solidaridad y Mercado Democrático. Libro Primero. La Economía de Donaciones y el Sector Solidario*. Santiago de Chile: Ediciones PET.
 - Razeto Migliaro, L. (1997). *Los caminos de la economía de solidaridad*. Buenos Aires: Lumen-Humanitas.
 - Razeto Migliaro, L. (1998). "Factor C': la solidaridad convertida en fuerza productiva y en el factor económico". En Ortiz, H. y Muñoz, I. (Ed.), *Simposio Internacional Globalización de la Solidaridad* (pp. 26-36). Disponible en www.ripesslac.net Recuperado el 05-07-2011.
 - Razeto Migliaro, L. (2001). *Desarrollo, transformación y perfeccionamiento de la economía en el tiempo*. Santiago: Ediciones Universidad Bolivariana. Disponible en www.luisrazeto.net Recuperado el 20-04-2012.
 - Razeto Migliaro, L. (2005). *El concepto "solidaridad"*. Disponible en www.luisrazeto.net
 - Razeto Migliaro, L. (2007). "La economía de solidaridad: concepto realidad y proyecto". En Coraggio (Org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas* (pp. 317-338). Buenos Aires: Altamira.
 - Razeto Migliaro, L. (2010, octubre). *Hacia un nuevo pensamiento económico y una nueva economía: la transformación necesaria*. Ponencia presentada en la VI

- Semana de Ciencias Sociales, Universidad Nacional, Costa Rica. Disponible en www.luisrazeto.net. Recuperado el 20-04-2012.
- Ricoeur, P. (2005). *Caminos del reconocimiento*. Madrid: Editorial Trotta.
 - Rifkin, J. (1996). *El fin del trabajo*. Barcelona: Paidós.
 - Santos, B. y Rodríguez C. (2007). "Para ampliar el canon de la producción", *Otra Economía, Vol. I* (1), 8-13. Disponible en www.riless.org
 - Scannone, J. C. (1987). *Doctrina Social de la Iglesia y Teología de la Liberación*. Madrid - Buenos Aires: Ediciones Cristiandad y Editorial Guadalupe.
 - Scannone, J. C. (2001). *La nueva cuestión social a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia*. Disponible en www.celam.org
 - Scannone, J. C. (2008). *El aporte del Magisterio Latinoamericano a la Doctrina Social de la Iglesia*. En II Congreso Latinoamericano y del Caribe de Doctrina Social de la Iglesia. Disponible en www.cedsijuanpablo2.org.ar Recuperado el 22-06-2010.
 - Scannone, J. C. (2011). "¿Lógica de la gratuidad en la economía de mercado?". *La Cuestión Social*, 1 (19), 85-96.
 - Sierra Bravo, R. (1997). *Diccionario Social de los Padres de la Iglesia*. Madrid: Edibesa.
 - Strada, Á. (1982). "Elementos para una espiritualidad del trabajo". En Lumerman (Comp.), *La dignidad del trabajo humano. Comentario a la Laborem Exercens*. Buenos Aires: Editorial Guadalupe.
 - Vázquez, G. (2008). *La Economía Social y Solidaria en América Latina: propuesta de economía alternativa y su aplicación al análisis de experiencias en Argentina*. Disponible en www.riless.org
 - Wormald, G. D. (1991). "Modernidad, trabajo y solidaridad: tres desafíos ineludibles en el desarrollo de América Latina". En Hünermann P. y Scannone, J.C., *América Latina y la Doctrina Social de la Iglesia: Diálogo latinoamericano- alemán, Vol. 5:*

Trabajo y capital: Nuevo orden económico y social. Buenos Aires: Editorial Paulinas.

- Zamagni, S. (2009). "Fraternidad, don y reciprocidad en la Caritas in veritate". *Revista Cultura Económica*, 75 / 76, 11-29.

Documentos de la Iglesia

- Benedicto XVI (2005). *Deus caritas est*. Disponible en www.vatican.va
- Benedicto XVI (2008). *Mensaje para la Cuaresma 2008*. Disponible en www.vatican.va
- Benedicto XVI (2009). *Caritas in Veritate*. Santiago de Chile: Ediciones UC, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- *Catecismo de la Iglesia Católica*. (1997). Disponible en www.vatican.va
- Concilio Vaticano II (2006). *Gaudium et spes. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual*. Buenos Aires: Paulinas.
- Conferencia Episcopal Argentina (2005). *La Doctrina Social de la Iglesia, una luz para reconstruir la Nación*. Disponible en www.aica.org
- Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (2007). *Aparecida. Documento Conclusivo*. Buenos Aires: Conferencia Episcopal Argentina.
- Congregación para la Educación Católica (1995). *Orientaciones para el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Madrid: PPC.
- Juan Pablo II (1979). *Redemptor hominis*. Disponible en www.vatican.va
- Juan Pablo II (1987). *Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a los delegados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC)*. Disponible en www.vatican.va
- Juan Pablo II (1987). *Solicitud rei socialis*. Disponible en www.vatican.va
- Juan Pablo II (1988). *Christifideles laici*. Disponible en www.vatican.va
- Juan Pablo II (1991). *Centesimus Annus*. Editorial Claretiana.

- Juan Pablo II (1994). *Carta Apostólica Tertio Millennio Adveniente*. Disponible en www.vatican.va
- Juan Pablo II (2005). *Laborem exercens*. Buenos Aires: Paulinas.
- Juan XXIII (2006). *Mater et magistra*. Buenos Aires: Paulinas.
- Pablo VI (1967). *Populorum progressio*. Disponible en www.vatican.va
- Pablo VI (1971). *Octogesima adveniens*. Disponible en www.vatican.va
- Pío XI (2001). "Quadragesimo anno". En *Encíclicas sociales*. Santiago de Chile: San Pablo.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Buenos Aires: Conferencia Episcopal Argentina.

Abreviaturas utilizadas:

Ap.	Documento Conclusivo de Aparecida
CA	Centesimus annus
CIC	Catecismo de la Iglesia Católica
CL	Christifideles laici
Comp.	Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia
Cua.	Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI para la Cuaresma 2008
CV	Caritas in veritate
DCE	Deus caritas est
GS	Gaudium et spes
LE	Laborem exercens
MM	Mater et magistra
OA	Octogesima adveniens
Or.	Orientaciones para el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia
PP	Populorum progressio
QA	Quadragesimo anno
RH	Redemptor hominis

SRS	Sollicitudo rei socialis
TMA	Tertio millennio adveniente

Abreviaturas bíblicas

AT	Antiguo Testamento
NT	Nuevo Testamento
Gen	Génesis
Mt	Mateo
Lc	Lucas
Mc	Marcos
Rm	Romanos
Tm	Timoteo